UNIVERSIDAD DE ALICANTE

LA TASA TURÍSTICA: UN ANÁLISIS SOBRE SU IDONEIDAD EN LA COMUNITAT VALENCIANA

JULIO 2022

Equipo redactor:
Armando Ortuño Padilla
Mª Reyes González Ramírez
José Luis Gascó Gascó
Jairo Casares Blanco
Francisco Monllor Fuster

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante
Institut Universitari d'Investigacions Turístiques
Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas

ÍNDICE

pág. 6 **INTRODUCCIÓN**

pág. 7 **BLOQUE 1. LA TASA TURÍSTICA: APROXIMACIÓN, PECULIARIDADES, VENTAJAS E INCONVENIENTES**

1.1 Introducción, ¿Qué es la tasa turística? Análisis de las peculiaridades de la tasa. pág. 8

1.2 Implantación de la tasa turística en el mundo. Especial atención a Cataluña y Baleares. pág. 14

1.3 Coyuntura turística en la Comunitat Valenciana. De 2018 a 2021. pág. 23

1.4 Impacto económico de la tasa turística en el alojamiento. Una hipótesis de trabajo. pág. 25

1.4.1. Aproximación a los posibles ingresos de cada uno de los principales destinos de la Comunitat Valencianaservicios pág. 26

1.5 Ventajas e inconvenientes de aplicación de la tasa. Opinión de los grupos de interés. pág. 29

1.5.1. Opinión de los grupos de interés. pág. 29

1.5.2. Ventajas e Inconvenientes pág. 34

pág. 38 **BLOQUE 2. ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TASA TURÍSTICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

2.1 Estimación de los resultados económicos del sector turístico desde 2019 pág. 39

2.2 Comportamiento de la demanda turística desde 2019 pág. 46

2.3 Evolución de los indicadores de rentabilidad del sector hotelero (ADR y RevPAR). pág. 58

2.4 Medidas aplicadas para afrontar la crisis derivada de la COVID-19 pág. 60

2.4.1. Cierre total o parcial de establecimientos turísticos pág. 62

2.4.2. Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) ligados a la situación de emergencia sanitaria en el sector turístico pág. 69

2.4.3. Líneas ICO de avales de liquidez e inversión para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19 pág. 73

2.4.4. Ayudas directas de la Generalitat Valenciana pág. 77

ÍNDICE

2.5 Análisis del escenario macroeconómico tendencial y afección en la política de tarifas de alojamiento del sector turístico pág. 79

2.5.1. Escenario inflacionista e impacto de la guerra en Ucrania pág. 79

2.5.2. Comportamiento del sector en la anterior crisis económica (2008-2013) pág. 80

2.5.3. Estrategias del sector turístico para la recuperación de la demanda en la Comunitat Valenciana pág. 84

2.6 Conclusiones sobre la oportunidad de aplicación de la Tasa Turística ante la coyuntura actual del sector pág. 85

2.7 Comparativa con Cataluña y Baleares en términos de alojamiento reglado/no reglado, respecto a la Comunitat Valenciana pág. 88

pág. 96 **BLOQUE 3. ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD DE IMPLANTACIÓN DE LA TASA TURÍSTICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA SEGÚN PRINCIPALES DESTINOS**

3.1 "Sol y playa" internacionalizado: Benidorm pág. 97

3.2 "Sol y Playa" mayoritariamente residencial-nacional pág. 102

3.3 Urbano: Valencia, Alicante, Castellón, Elche pág. 105

3.4 Interior rural: Alcoy, Requena y Morella pág. 107

pág. 109 **CONCLUSIONES**

pág. 117 **BIBLIOGRAFÍA**

ÍNDICE FIGURAS

Figura 1. Variación mensual de la facturación hotelera en los años 2020 y 2021 respecto al 2019. **42**
Figura 2. Cuota porcentual de las plazas hoteleras en la Comunitat Valenciana por municipios, en 2021 **43**
Figura 3. Variación anual de la facturación hotelera en los municipios de Benidorm y Valencia en los años 2020 y 2021 respecto al año 2019 **44**
Figura 4. Variación anual de la facturación hotelera en los municipios de Gandía, Peñíscola, Alicante, Denia, Castellón y Elche en los años 2020 y 2021 respecto al año 2019. **45**
Figura 5. Evolución mensual de las pernoctaciones hoteleras registradas en la Comunitat Valenciana entre 2019 y 2021 **47**
Figura 6. Grado de ocupación de las plazas hoteleras disponibles en la Comunitat Valenciana entre 2019 y 2021 **48**
Figura 7. Evolución mensual de las pernoctaciones en apartamentos turísticos registradas en la Comunitat Valenciana entre 2019 y 2021. **49**
Figura 8. Grado de ocupación de las plazas de apartamentos turísticos disponibles en la Comunitat Valenciana entre 2019 y 2021. **50**
Figura 9. Evolución mensual de las pernoctaciones en campings registradas en la Comunitat Valenciana entre 2019 y 2021 **51**
Figura 10. Grado de ocupación de las parcelas de camping disponibles en la Comunitat Valenciana entre 2019 y 2021 **52**
Figura 11. Evolución mensual de las pernoctaciones registradas en el alojamiento rural de la Comunitat Valenciana entre 2019 y 2021. **53**
Figura 12. Grado de ocupación de las plazas disponibles en el alojamiento rural de la Comunitat Valenciana **54**
Figura 13. Evolución mensual del número de pasajeros en el Aeropuerto Alicante-Elche Miguel Hernández durante los años 2019, 2020 y 2021. **55**
Figura 14. Evolución mensual del número de pasajeros en el Aeropuerto de Valencia durante los años 2019, 2020 y 2021. **56**
Figura 15. Evolución mensual del número de pasajeros en el Aeropuerto de Castellón durante los años 2019, 2020 y 2021. **57**
Figura16. Tarifa Media Diaria (ADR) registrada, en euros, en el conjunto de la Comunitat Valenciana y en los dos municipios valencianos con mayor oferta hotelera, Benidorm y Valencia. **58**
Figura17. Ingresos por habitación disponible (RevPAR) registrado, en euros, en el conjunto de la Comunitat Valenciana y en los dos municipios valencianos con mayor oferta hotelera, Benidorm y Valencia. **59**

ÍNDICE FIGURAS

Figura 18. Cronología del Estado de Alarma. **61**
Figura 19. Número de establecimientos turísticos abiertos en la Comunitat Valenciana en el periodo 2019-2021 **63**
Figura 20. Número de plazas disponibles en establecimientos hoteleros de la Comunitat Valenciana, entre 2019 y 2021. **65**
Figura 21. Número de plazas disponibles en apartamentos turísticos de la Comunitat Valenciana, entre 2019 y 2021. **66**
Figura 22. Número de plazas disponibles en los campings de la Comunitat Valenciana entre los años 2019 y 2021 **67**
Figura 23. Número de establecimientos de alojamiento rural en la Comunitat Valenciana **68**
Figura 24. Evolución mensual de trabajadores en ERTE del CNAE 55: Servicios de Alojamiento, desde el comienzo de la pandemia de la COVID-19. **70**
Figura 25. Evolución mensual de trabajadores en ERTE del CNAE 56: Servicios de Comidas y Bebidas, desde el comienzo de la pandemia de la COVID-19. **71**
Figura 26. Evolución mensual de trabajadores en ERTE del CNAE 79: Agencias de Viaje y Operadores Turísticos, desde el comienzo de la pandemia de la COVID-19. **72**
Figura 27. Revisión del incremento del PIB esperado para el año 2022 en España. **80**
Figura 28. Evolución del índice de precios hoteleros en la Comunitat Valenciana entre 2007 y 2021, base 2008 **81**
Figura 29. Evolución del RevPAR registrado en los establecimientos hoteleros de la Comunitat Valenciana entre 2010 y 2021. **82**
Figura 30. Número de pernoctaciones hoteleras registradas en los principales destinos urbanos de Cataluña, Baleares y Comunitat Valenciana en el año 2019. **89**
Figura 31. Ingresos por habitación disponible (RevPAR) de los principales destinos urbanos de Cataluña, Baleares y Comunitat Valenciana en el año 2019. **90**
Figura 32. Número de pernoctaciones hoteleras en los principales destinos vacacionales de Cataluña, Baleares y Comunitat Valenciana en 2019. **91**
Figura 33. Ingresos por habitación disponible (RevPAR) en los principales destinos vacacionales de Cataluña, Baleares y Comunitat Valenciana. **92**
Figura 34. Reparto modal en las ciudades más pobladas de España. Ranking de movilidad urbana España 2019 **101**
Figura 35. Ingresos por habitación disponible (RevPAR) en los principales destinos urbanos durante 2019 **105**

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1. Tasa Turística Illes Balears. **18**
Tabla 2. Tasa Turística ciudad de Barcelona. **20**
Tabla 3. Tarifa Tasa Turística Cataluña (excepto Barcelona). **21**
Tabla 4. Tarifa especial en Cataluña. **22**
Tabla 5. Gasto turístico registrado en la Comunitat Valenciana en el periodo 2019-2021, por turistas nacionales e internacionales, y variación respecto a 2019. **41**
Tabla 6. Pernoctaciones en las diferentes modalidades de alojamiento turístico en la Comunitat Valenciana durante el año 2019. **46**
Tabla 7. Sectores que han solicitado una mayor cantidad de Avales COVID-19 a la "liquidez", a fecha de 31 de marzo de 2022 (RDL 15/2020). **74**
Tabla 8. Sectores que han solicitado una mayor cantidad de Avales COVID-19 a la "inversión y actividad", a fecha de 31 de marzo de 2022 (RDL 25/2020). **76**
Tabla 9. Total de viajeros hospedados en alojamiento reglado y no reglado en Cataluña, Baleares y la Comunitat Valenciana durante 2019. **94**
Tabla 10. Número de plazas de alojamiento reglado y no reglado en los destinos analizados de "sol y playa" mayoritariamente residencial-nacional **103**

La tasa turística es un tipo de tributo establecido en muchos enclaves a lo ancho del mundo, caracterizados, por lo general, por su gran atractivo turístico, que los convierte en destinos únicos, irrepetibles, con singulares atractivos para el turista. Esta tasa grava, generalmente, las pernoctaciones de los viajeros y su recaudación suele destinarse a una finalidad específica, en la mayoría de ocasiones ligada a compensar al destino por los costes de los servicios públicos consumidos por los turistas y a la mejora o mantenimiento de la calidad medioambiental de dichos destinos.

En la Comunitat Valenciana existe un gran debate alrededor de la tasa, su fundamentación, finalidad e idoneidad. A partir del mismo surge el presente informe, cuyo objetivo no es otro que arrojar luz, con cifras contrastadas, sobre este tributo. Para ello, el informe se organiza en tres bloques, en el primero se explica en qué consiste la tasa turística, cuál es generalmente su finalidad, los distintos tipos de tasa turística, su nivel de implantación lo largo del mundo y en España. Después de una leve semblanza de la coyuntura turística valenciana, se hace una simulación del impacto que podría tener la tasa en la Comunitat Valenciana y se tratan las ventajas e inconvenientes de la tasa, tras analizar las opiniones de diferentes colectivos afectados.

Los bloques dos y tres proveen multitud de datos estadísticos para tratar sobre la idoneidad de la tasa. Así, en el bloque 2 se estiman los resultados económicos del sector turístico desde 2019, analizando la demanda turística, los indicadores de rentabilidad del sector hotelero e incidiendo, además, en la coyuntura turística debido a la pandemia asociada a la COVID-19. Se hace también una comparativa con Cataluña y Baleares, únicos lugares en España donde la tasa se ha implantado. Por último, el bloque tres analiza la oportunidad de la tasa teniendo en cuenta la diferente tipología de destinos de la Comunitat Valenciana.

Tras estos tres bloques se ofrecen unas conclusiones generales del estudio y se indica la bibliografía utilizada en el mismo.

Confiamos en que el presente informe, encargado por Invat·tur (Instituto Valenciano de Tecnologías Turísticas) al IUIT (Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas), sirva para clarificar la finalidad y posibles consecuencias de la tasa, y así contribuir a un debate sosegado desde la objetividad que, en definitiva, repercuta en la mejora del turismo en la Comunitat Valenciana, de la economía y del bienestar ciudadano.

BLOQUE 1

LA TASA TURÍSTICA: APROXIMACIÓN, PECULIARIDADES, VENTAJAS E INCONVENIENTES

1.1 INTRODUCCIÓN. ¿QUÉ ES LA TASA TURÍSTICA? ANÁLISIS DE LAS PECULIARIDADES DE LA TASA

La tasa turística es una figura tributaria consolidada en muchas ciudades a nivel internacional, con la característica común, en general, de tratarse de ciudades con gran atractivo cultural, histórico, arquitectónico, etc.

Más que a países o grandes áreas regionales, dicha tasa se asocia a ciudades con atractivos únicos que exigen mantenimientos específicos y frecuentemente colapsadas por exceso de visitantes; menos sensibles, por tanto, al precio, por las dificultades para que sus visitantes puedan encontrar fácilmente destinos alternativos de características similares. En la Comunitat Valenciana esta condición podría asociarse a la ciudad de Valencia, más identificada con el turismo urbano, aunque sin ese colapso salvo en momentos muy concretos, como las Fallas.

Se suele instrumentar como un impuesto que grava las pernoctaciones a través de establecimientos de alojamiento regulado (hoteles, hostales, campings y apartamentos turísticos regulados), en una cantidad por noche y persona graduada en función del tipo de establecimiento, o como un porcentaje de la factura del alojamiento.

Aquí surge el primer punto de discusión. En el caso del alojamiento solo se puede aplicar, lógicamente, al alojamiento regulado, puesto que el no regulado se desconoce oficialmente, por lo que el pago de la tasa significa una discriminación adicional para los que cumplen con la legalidad vigente, a la vez que una nueva ventaja para los no regulados, al incrementar la diferencia de precios con los “legales” y, por tanto, resultar a priori más interesantes para los clientes que valoren fundamentalmente el precio.

Aunque la tasa se suele asociar, como hemos dicho, con la pernoctación del viajero, existen diferentes tasas, dependiendo de la ciudad o del país de destino, asociadas al desplazamiento de las personas. Podemos por tanto hablar de tasa turística por pernoctación, de tasa turística aérea, e incluso de tasa turística para los visitantes que no pernocten.

La ***tasa turística por pernoctación*** es la más habitual y consiste en el pago de una cantidad fija por noche de alojamiento en el hotel, hostal, camping, albergue, casa rural, piso de alquiler por estancia turística, etc., o un porcentaje de la factura del alojamiento.

La cantidad a abonar depende del país, de la ciudad, del tiempo de estancia, del tipo y la categoría del alojamiento, incluso de la temporada –como en Baleares- y frecuentemente de la edad del turista. En caso de ser una estancia de muchos días, suele fijarse una cuota (límite de días de pago) para que no se grave en exceso. El porcentaje a pagar va en función de la categoría del alojamiento escogido, no es lo mismo una tasa de albergue que una de hotel de cinco estrellas, por ejemplo. Tampoco hay uniformidad en el pago: hay países o ciudades donde se aplica la tasa en la factura final o en el check-in a la llegada o al realizar la reserva del alojamiento, y siempre la empresa es la encargada de recaudar por cuenta de la administración correspondiente (a la que, en nuestro país y en las comunidades donde está implantada, liquida trimestralmente lo recaudado incrementado con el IVA reducido del 10%). La administración decide qué inversiones financiará la tasa y aunque frecuentemente se justifica para mejorar el sector turístico, no necesariamente es así. En España, cada comunidad autónoma tiene competencias para regular la tasa turística, pero los planteamientos teóricos suelen coincidir en destinar la recaudación a un fondo para el turismo sostenible que permita la protección, mantenimiento y promoción de los bienes turísticos y la infraestructura necesaria para su explotación.

La tasa por pernoctación se aplica en Cataluña desde 2012, y desde 2016 en Baleares –tras un intento fallido de consolidarlo entre 2002 y 2003 (Ecotasa), en que fue retirado por falta de consenso en el sector-. En ambos casos el impuesto se concreta en una graduación de la cantidad diaria por persona de la tasa, según la categoría del establecimiento, la ubicación y la edad del visitante (Gascó y otros, 2017).

La ***tasa turística aérea*** se emplea en algunos países o ciudades, que gravan a los pasajeros con una tasa en la compra del billete de avión o en el aeropuerto al entrar o abandonar el país, en este caso denominadas tasas de salida, que se aplican en países como México, Tailandia o Costa Rica. Realmente, este impuesto va destinado a los costes de seguridad, además del uso de las instalaciones aeroportuarias, personal y el transporte aéreo.

La ***tasa turística para los visitantes que no pernocten.*** En Barcelona se ha implantado esta nueva tasa a los turistas que visiten la ciudad pero no pernocten (por ejemplo aplicable a cruceros). No está claro si esta tasa pretende limitar el acceso de turistas –lo que castigaría adicionalmente al sector en general: hostelería, comercio, etc.-, intenta compensar por el uso de servicios ciudadanos, o bien atiende a criterios simplemente recaudatorios para ayudar a corregir defectos de financiación no cubiertos por la vía ordinaria de los presupuestos municipales. Ninguna de las tres razones parecería justificar correctamente este posible nuevo impuesto al turismo.

La tasa turística habitualmente se identifica, como decíamos, como un impuesto finalista en el sentido de que su recaudación debería destinarse a compensar al destino por parte de los visitantes de los costes de los servicios públicos que consumen, mejora de infraestructuras, promoción del destino, etc. (Fuenmayor y Juan, 2016), aunque no siempre esa finalidad es del todo transparente y puede destinarse a corregir déficits de financiación en otros servicios públicos u otras parcelas de intervención de las administraciones públicas.

En la Comunitat Valenciana, por ejemplo, inicialmente se planteó que la recaudación se pudiera destinar a políticas de emancipación de los jóvenes, ya fuera a través de ayudas al alquiler, de la promoción de vivienda pública u otros mecanismos, convirtiéndola en un instrumento más de financiación que no se relacionaría con su naturaleza, y que lo que pretende sería ayudar a corregir el déficit de financiación que sufre Comunitat Valenciana, que habría que abordar por otras vías (Europa Press, 2021).

Esta finalidad se ha focalizado posteriormente en la “Proposición de Ley de Medidas Fiscales para Impulsar el Turismo Sostenible” (proyecto de tasa turística en la Comunitat Valenciana), registrada en Les Corts Valencianes el 11.04.2022, que recoge que el dinero que recauden los municipios que quieran establecer el tributo se deberá dedicar a mejorar los servicios o las infraestructuras turísticas, a luchar contra el intrusismo, a fomentar las buenas prácticas laborales, al medio ambiente o a facilitar el acceso a la vivienda, entre otros, aunque de una forma tan amplia que caben interpretaciones que desvirtúen el impuesto, como ha ocurrido recientemente en la Comunidad Balear. De esta forma, se modificaría la esencia misma del impuesto, que es el argumento más fuerte a favor de la tasa.

A pesar de ser, por tanto, un impuesto conceptualmente finalista, su adopción tiene algunos riesgos relacionados con su extensión. Este riesgo consiste en que se generalice la idea de que para mejorar determinadas infraestructuras que son necesarias para el correcto desarrollo de los servicios puede siempre implantarse un impuesto adicional relacionado con ese servicio. De esta manera, podría interpretarse que los impuestos se pagan por el hecho de vivir en determinado lugar, pero los servicios han de pagarse aparte. En la Comunitat Valenciana, además, la proposición de Ley de la tasa se aplicaría también en los viajes intracomunidad, lo que perjudicaría doblemente a la población valenciana.

El criterio que utilizan las administraciones suele ser que este impuesto no debe considerarse como una nueva vía de presión fiscal, sino como un instrumento útil para mejorar el destino y, por tanto, como un nuevo instrumento al servicio del sector turístico. Este es el concepto al que se acoge Baleares en su nuevo intento por consolidar la tasa turística en las islas, como parte de su política turística, centrada, en este caso, en una finalidad medioambiental. De hecho, "Impuesto de turismo sostenible" es la denominación popular en Baleares (Gallardo, 2019) de la Ley 2/2016 de 30 de marzo de aquella Comunidad, cuya denominación completa es "Impuesto sobre estancias turísticas en les Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible" lo que decae en el proyecto de inversión de la tasa recaudada en ese territorio durante los años 2020 y 2021, que se pretende destinar principalmente a corregir desequilibrios ocasionados por la COVID-19, con el disgusto expreso de las asociaciones ecologistas de la región (Domblás, 2021).

La equidad del impuesto, en el caso de la Comunitat Valenciana, además, resulta discutible desde su concepción, al dejar fuera del mismo a las viviendas en alquiler no reglado, pese al importante esfuerzo realizado por la Generalitat Valenciana para incorporar al mercado regulado un gran número de viviendas turísticas, que ha pasado de 30.000 en 2016 a las 81.000 actuales (Turisme Comunitat Valenciana, 2022a), lo que coloca a este tipo de alojamiento aún en mejores condiciones para competir por precio en relación con los establecimientos que cumplen con todas las normas fiscales, laborales, etc., además de poner en riesgo la imagen del destino por su menor cobertura de los derechos del turista.

La falta de resultados negativos evidentes en otros destinos españoles pioneros en este impuesto –salvo Baleares que ya lo tuvo en 2002 y 2003, y lo anuló por falta de consenso entre todos los participantes del sector-, con análisis no concluyentes por su coincidencia con acontecimientos que han alterado la convivencia en los destinos (el denominado "proces", la COVID-19 y la guerra de Rusia en Ucrania) podría aconsejar su incorporación a las tasas en la Comunitat Valenciana, pero ya hemos apuntado que, en general, nuestra situación no es comparable con la de muchos de los destinos que la tienen implantada, en el sentido de que en aquellos la capacidad de atracción se debe a elementos diferenciales ("ventajas competitivas", en términos de estrategia empresarial) que los hacen menos sensibles a precios como criterio de elección frente a los destinos de sol y playa, que aún son los más frecuentes en la Comunitat Valenciana.

La primera reacción por parte de los Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana sobre aplicar o no la tasa en caso de que se aprobara ha sido, como han evidenciado reiteradamente nuestros medios de comunicación (Mínguez, 2021), mayoritariamente la del rechazo a su aplicación por lo inoportuno del momento, tras una pandemia que ha devastado al sector seguida por la guerra de Rusia contra Ucrania, lo que atenta directamente contra la paz mundial afectando, por tanto, al turismo residencial y vacacional en nuestra comunidad por tratarse de un sector muy vinculado a los países del norte de Europa. El propio presidente de la Generalitat Valenciana declaraba el pasado 19 de abril del 2022 (EFE, 2022a), que la tasa turística "realmente no se va a implantar en prácticamente ninguna ciudad" de la Comunitat Valenciana, ya que "la inmensa mayoría de Ayuntamientos ha decidido no hacerlo".

Una parte muy importante de nuestros turistas en alojamientos regulares llega a través de turoperadores, para los que el factor precio es importante, máxime teniendo en cuenta que nuestra oferta básica es aún de sol y playa. En este ámbito, compiten gran cantidad de destinos, algunos en plena fase de reactivación con importantes infraestructuras y dotaciones para consolidar una imagen moderna y segura de su oferta turística, como es el caso de los países del Mediterráneo Oriental y Norte de África (como Turquía, Egipto o Túnez) tras superar, al menos en lo fundamental, conflictos bélicos e incidencia de la actividad de violentos grupos terroristas (Exceltur, 2016), de manera que vuelven a competir intensamente con nosotros (Ibáñez de Aldecoa, 2020). Solo a título de ejemplo, según datos de Hosteltur (HOSTELTUR, 2018). Antalya (Turquía) llega a ser hasta un 60% más barata que la Costa Blanca en hoteles de 3 y 4 estrellas, y solo competimos bien en 5 estrellas, con niveles de calidad equiparables.

Por tanto, el planteamiento de que un incremento medio de 10 euros por persona en el alojamiento es irrelevante en la demanda turística no parece consistente puesto que, si ese incremento fuera posible sin afección a la demanda, sin duda el sector ya lo habría aplicado antes de la tasa. En el bloque 2 hacemos un análisis específico de este tema en base a lo ocurrido en la anterior crisis iniciada en 2008.

1.2 IMPLANTACIÓN DE LA TASA TURÍSTICA EN EL MUNDO. ESPECIAL ATENCIÓN A CATALUÑA Y BALEARES

Como se ha apuntado en el epígrafe anterior, la tasa turística es un impuesto extendido y justificado principalmente a nivel local, en ciudades con atractivos específicos, arquitectónicos, históricos, naturales. El carácter único de estas ciudades las convierte en menos vulnerables frente a ligeros aumentos en los costes asociados a la estancia del turista. Pero también existe, en algunos casos, el impuesto a nivel global del país o de la región, como es el caso de España hasta ahora.

Ciudades como Amsterdam, Berlín, Bruselas o Dubai aplican la tasa turística por pernoctación.

AMSTERDAM	***5%*** sobre la tarifa del hotel. La recaudación se destina a la mejora de la ciudad y los servicios ofrecidos.
BERLIN	***5%*** del precio de la pernoctación total.
BRUSELAS	Es uno de los lugares con mayor ecotasa, oscila entre los ***2,15 euros*** *de los hoteles de 1 estrella* y los ***8,75 euros*** en los de *5 estrellas*.
DUBAI	Entre ***7 y 20 dirhams (1,4 y 4 euros)*** por habitación y noche, en función de la categoría del hotel.

Solo a título de ejemplo, mostramos algunas de estas tasas:

- ***Florencia: 1€ por persona y noche*** por cada estrella del establecimiento, para mayores de 10 años y máximo de 10 días consecutivos.
- ***Lisboa: 1€ por persona y día*** durante los primeros 7 días, a partir de 13 años.
- ***Paris: de 20 céntimos a 1,50€ por persona y día*** para mayores de 13 años (2% para habitaciones con precio superior a 200 €).
- ***Roma: entre 2,5€ día*** en camping, y ***7€*** en hotel de 5 estrellas, las 10 primeras noches y a partir de 10 años.
- ***Salzburgo y Viena: 3,20% del precio de la habitación*** (en Austria en general, oscila entre 15 céntimos y 2,18 € por persona y noche).
- ***Venecia: 1€ por persona y día*** por estrella en hotel; ***o entre 1,5€ y 2€*** en otro tipo de establecimientos, con máximo de 5 noches consecutivas (con descuentos para niños y en temporada baja)

También países como Croacia, Grecia o Islas Maldivas aplican la tasa turística. Aquí mostramos algunas de estas tasas.

- ***Croacia: de 25 céntimos a 1 € por persona y noche*** según época y establecimiento.
- ***Grecia: hasta 4€***, en función de categoría del establecimiento, por noche y persona.
- ***Islas Maldivas: 3,5% del precio del Hote***l, alquiler de veleros, escuelas de buceo y otros gastos habituales entre los turistas.
- ***República Checa: 1 € por persona y noche.***
- ***Rumanía: entre 0,5% y 5% de la factura*** de la habitación
- ***Túnez: 2 dinares*** (menos de 2 €) ***por persona y noche.***

También en Estados Unidos, con 79,44 M. de turistas internacionales en 2019, se ha implantado esta tasa. Este país incluye una tasa en el formulario ESTA, de obligado cumplimiento para los ciudadanos europeos que de esta manera no tienen que solicitar un visado. El precio de este formulario son 14 dólares, que se abonan en dos partes:

4 dólares en el momento de realizar la solicitud del ESTA en la página oficial del Departamento de Aduanas de Estados Unidos

10 dólares más que serán cargados en la cuenta bancaria en el momento en el que **acepten la solicitud de visita al país.**

La tasa turística varía en función de la ciudad o el estado que se visite **(Nueva York cobra 3,5 euros por noche y otros destinos hasta un 7,5% de la factura).** Además, hay que pagar los 14 dólares por tramitar el ESTA o Programa de Exención de Visado (VWP), ya mencionados.

Respecto de la tasa turística en otros países, podemos ofrecer los siguientes datos (Las Provincias, 2021):

- ***Marruecos:*** en función de la categoría del alojamiento se puede abonar una tasa de ***hasta 2,5€ por noche y persona.***

- ***Filipinas:*** Se cobra la ***tasa medioambiental*** (Eco Tourism Development Fee) de unos ***200 PHP por persona por excursión***, recibo que hay que guardar en todo momento. Además, se cobra una ***tasa por viajero al usar el aeropuerto***.

- ***Japón:*** La tasa varía en función del precio de la estancia que puede ser unos ***100 o 200 yenes***, y se carga a partir de los 10.000 yenes por noche.

- En ***Malasia*** la ecotasa es de ***20 ringgit (4,16 euros) por noche*** en hoteles de cinco estrellas; ***10 (2,08 euros)*** para los de cuatro; ***5 (1,04 euros)*** para los que tienen entre una y tres estrellas; y de ***2,5 (0,52 euros)*** para los que no cuentan con categoría.

Además, algunos países y destinos tienen la ***"tasa turística aérea"***:

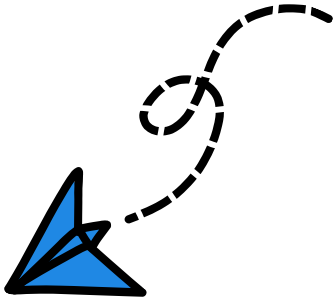

- ***Alemania:*** *8 € en vuelos nacionales o UE; 25 € media distancia; 45 € larga distancia.*
- ***Punta Cana y Riviera Maya:*** 10$ al entrar al país y 20 $ al salir
- ***Tailandia:*** 12 € tasa entrada
- ***Guatemala:*** 30$ a la salida
- ***Cuba:*** 22 € (25 pesos cubanos) al salir del país.
- ***Marruecos:*** 100 dirhams (9 €) en billete clase turista y 400 dirhams (36 €) en business al salir del país.

De momento, en España la tasa solo está implantada en Baleares y Cataluña. En Baleares la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo implantó la ecotasa en Mallorca, Ibiza, Menorca y Formentera en el año 2016. Dos años más tarde la tasa fue casi duplicada, siendo la última modificación de octubre de 2020. En la tabla 1 se muestran las tarifas por cada día de estancia o fracción según las clases de establecimientos turísticos, siguiendo la Ley 2/2016 de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible, con tarifas actualizadas a octubre 2020.

Tabla 1. Tasa turística Illes Balears

Tipo de establecimiento	Tarifa
Hoteles, hoteles de ciudad y hoteles apartamentos de 5 estrellas, 5 estrellas gran lujo y 4 estrellas superior	4€
Hoteles, hoteles de ciudad y hoteles apartamentos de 4 estrellas y 3 superior	3€
Hoteles, hoteles de ciudad y hoteles apartamentos de una, dos y tres estrellas	2€
Apartamentos turísticos de cuatro llaves y cuatro llaves superior	4€
Apartamentos turísticos de tres llaves superior	3€
Apartamentos turísticos de una, dos y tres llaves	2€
Establecimientos de alojamiento no residenciales de empresas turístico-residenciales	4€
Viviendas turísticas de vacaciones, viviendas objeto de comercialización de estancias turísticas y viviendas objeto de comercialización turística	2€
Hoteles rurales, agroturismos, hospederías y alojamientos de turismo de interior	2€
Hostales, hostales-residencia, pensiones, posadas y casas de huéspedes, campamentos de turismo o campings	1€
Albergues y refugios	1€
Otros establecimientos o viviendas de carácter turístico	2€
Embarcaciones de crucero turístico	2€

Fuente: Basado en Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears

En la citada Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo, también se indican las siguientes ***bonificaciones***:

- Una **bonificación del 75%** sobre la cuota tributaria íntegra para las estancias que se realicen en temporada baja.

- Una **bonificación del 50%** sobre la cuota tributaria íntegra -o, en su caso, minorada por la aplicación de la bonificación anterior- correspondiente a los días noveno y siguientes en todos los casos de estancias en un mismo establecimiento turístico superiores a los ocho días.

Igualmente se contemplan las siguientes exenciones:

a) Las estancias de menores de 16 años.

b) Las estancias que se realicen por causas de fuerza mayor.

c) Las estancias que realice cualquier persona por motivos de salud, y también las de las personas que la acompañen, siempre que pueda justificarse documentalmente que las estancias responden a la necesidad de recibir prestaciones de atención sanitaria que formen parte de la cartera de servicios del sistema sanitario público de las Illes Balears.

d) Las estancias subvencionadas por programas sociales de las administraciones públicas de cualquier estado de la Unión Europea.

Respecto de Cataluña, la tasa aquí está vigente desde 2012. En Cataluña hay mayor diversidad de tasas, ya que hay una tarifa para Barcelona ciudad, otra para el resto de Cataluña y además existen tarifas especiales (Las Provincias, 2021).

La cuota tributaria se obtiene de multiplicar el número de estancias por los tipos del gravamen correspondiente según el tipo de establecimiento o equipamiento turístico y localización, de acuerdo con las tarifas publicadas por la Agencia Tributaria de Catalunya.

En el supuesto de reserva anticipada del alojamiento, la tarifa aplicable es la vigente en el momento de hacer la reserva, siempre que se satisfaga en este momento el importe de la reserva y del impuesto. Además, a la tarifa general de Barcelona ciudad se añade un recargo municipal.

Las tasas oscilan **entre 1 y 3,5 euros**, **más un recargo** del Ayuntamiento de Barcelona de **0,75 euros** que se irá incrementando año tras año hasta llegar a los 3,25 euros por noche y persona en 2024 (López, 2021).

A continuación, se ofrecen varias tablas con información de esta tasa en Cataluña.

Tabla 2. Tasa Turística ciudad de Barcelona

Tipo de establecimiento	Tarifas de 01/04/2017 a 30/09/2021	Nuevas tarifas a partir del 01/10/2021
Hotel de 5 estrellas, gran lujo, camping de lujo y establecimiento o equipamiento de categoría equivalente (EB1)	2,25€	3,50€
Hotel de 4 estrellas y 4 estrellas superior y establecimiento o equipamiento de categoría equivalente (EB2)	1,10€	1,70€
Vivienda de uso turístico (EB4)	2,25€	2,25€
Resto de establecimientos y equipamientos (EB3)	0,65€	1,00€
Embarcación de crucero • Más de 12 horas (CR1) • 12 horas o menos (CR2)	 2,25€ 0,65€	 3,00€ 1,00€

Fuente: Tax (2021)

En cuanto a la tarifa en el resto de Cataluña, en el supuesto de reserva anticipada del alojamiento, la tarifa aplicable es la vigente en el momento de hacer la reserva, siempre que se satisfaga en este momento el importe de la reserva y del impuesto.

Tabla 3. Tarifa Tasa Turística Cataluña (excepto Barcelona)

Tipo de establecimiento	Tarifas de 01/04/2017 a 30/09/2021	Nuevas tarifas a partir del 01/10/2021
Hotel de 5 estrellas, gran lujo, camping de lujo y establecimiento o equipamiento de categoría equivalente (EB1)	2,25€	3,00€
Hotel de 4 estrellas y 4 estrellas superior y establecimiento o equipamiento de categoría equivalente (EB2)	0,90€	1,20€
Vivienda de uso turístico (EB4)	0,90€	1,00€
Resto de establecimientos y equipamientos (EB3)	0,45€	0,60€
Embarcación de crucero • Más de 12 horas (CR1) • 12 horas o menos (CR2)	2,25€ - €	3,00€ 1,00€

Fuente: Tax (2021)

La tarifa especial es aplicable a las estancias en los establecimientos que, dentro de un centro recreativo turístico, estén situados en las áreas en que se admiten actividades de juego y apuestas.

En el supuesto de reserva anticipada del alojamiento, la tarifa aplicable es la vigente en el momento de hacer la reserva siempre que se satisfaga en este momento el importe de la reserva y del impuesto.

Tabla 4. Tarifa especial en Cataluña

Tipo de establecimiento	Tarifas desde 01/04/2017
Hotel de 5 estrellas, gran lujo, camping de lujo y establecimiento o equipamiento de categoría equivalente (TE1)	5,00€
Hotel de 4 estrellas y 4 estrellas superior y establecimiento o equipamiento de categoría equivalente (TE2)	3,50€
Resto de establecimientos y equipamientos (TE3)	2,50€

Fuente: Tax (2021)

1.3 COYUNTURA TURÍSTICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA. DE 2018 A 2021

El ritmo de crecimiento turístico vivido en España hasta 2019 se interrumpió con la llegada del SARS-COV2, origen de la pandemia que ha destrozado este sector en 2020 y 2021 como desarrollamos ampliamente en el bloque 2 de este informe a través de múltiples gráficos y tablas.

El número de pernoctaciones en alojamiento reglado en la Comunitat Valenciana en 2018 ascendió a 49.470.223 (29.539.711 pernoctaciones hoteleras y 19.930.512 extrahoteleras), según datos de Turisme Generalitat Valenciana, que ascendieron a 49.766.914 en 2019 (29.789.534 pernoctaciones hoteleras y 19.977.380 extrahoteleras), un tímido incremento del 0,6%, con una caída muy brusca en 2020 con motivo de la pandemia del virus SARS COV2: 12.541.285 pernoctaciones totales, de las que 3.383.188 lo fueron en hoteles (decremento del 68,2%), y 9.158.097 en apartamentos, campings y alojamientos rurales, con una disminución en este caso del 58,5% respecto al año 2019.

Tal como apunta el preámbulo del decreto 198/2021 de 10 de diciembre de la Generalitat Valenciana, y comprobamos en los datos anteriores, el turismo se ha convertido en el sector económico y social más perjudicado por los impactos socioeconómicos de la pandemia generada por el COVID-19. Así, los distintos análisis realizados hasta la fecha sobre pérdida de actividad turística en la Comunidad sitúan la misma en 2020 en el 70% frente a 2019, lo que supone un impacto sobre el PIB regional de -11.400 M€ y una pérdida o suspensión de decenas de miles de puestos de trabajo vinculados directa o indirectamente a la cadena de valor turística.

El número de turistas extranjeros en todo tipo de alojamientos durante el año 2021 en la Comunidad, estimado en 4.019.625, ha aumentado un 58,1% respecto a 2020, mientras que el gasto total, estimado en 4.341 millones de euros, ha crecido un 75,7% respecto al año anterior.

Así se desprende del 'Balance Turístico de la Comunitat Valenciana del año 2021', elaborado por el Área de Competitividad Turística de Turisme Comunitat Valenciana,

elaborado por el Área de Competitividad Turística de Turisme Comunitat Valenciana, a partir de Frontur-Egatur y de las encuestas de ocupación en alojamientos Turísticos del Instituto Nacional de Estadística, publicado todo ello recientemente en la web de la entidad www.turisme.gva.es, en el apartado de estadísticas.

En los establecimientos hoteleros en la Comunitat Valenciana, dentro del periodo enero-diciembre de 2021, se han realizado un total de 15.532.610 pernoctaciones hoteleras, un 47,9% menos que en 2019 y un 81,6% más que en 2020. Los residentes en España han hecho 10,9 millones de pernoctaciones, un 32,8% menos respecto a 2019 y un 90,4% más que en 2020. En cuanto a los establecimientos extrahoteleros, en el mismo periodo enero-diciembre, se han realizado un total de 15.686.154 pernoctaciones extrahoteleras, un 21,5% menos que en 2019 y un 73,4% más que en 2020. Los residentes en España han hecho 8,3 millones de pernoctaciones, un 18,7% más que en 2019 y un 101,1% más que en 2020. Los residentes en el extranjero han hecho 6,4 millones de pernoctaciones, un 47,2% menos que en 2019 y un 41,2% más que en 2020 (Generalitat Valenciana, 2021).

Estas cifras avalan la senda de recuperación turística en la Comunitat Valenciana, pero aún están muy lejos de los máximos históricos registrados en el año 2019, anterior a la pandemia, donde se superaron los 9,5 millones de llegadas de turistas internacionales y un gasto que alcanzó los 9.553 M€ (más 3.789 millones de gasto de nuestros turistas españoles). No obstante, los resultados de 2021 indican la mejora de la actividad turística, que espera registrar en 2022 mayores incrementos, salvo cronificación de la guerra promovida por Rusia frente a Ucrania, que ha producido ya una desestabilización mundial muy importante, con afectación directa al movimiento de personas y, por tanto, al sector turístico.

Las entradas de turistas por aeropuerto en el 2021 crecieron un 63,9% y por carretera un 48,4%, con respecto al año anterior. El aeropuerto de Alicante-Elche creció un 56,1% y el de Valencia un 76,0%. Por mercados, Reino Unido creció un 13,8% y Francia un 50,1%, con respecto a 2020, pero, insistimos, partiendo de un momento especialmente bajo para el sector.

Desarrollar, poner en valor y apoyar infraestructuras que permitan evolucionar el modelo de turismo actual de sol y playa hacia un modelo que, sin obviar este concepto como una de nuestras señas de identidad y ventajas competitivas una oferta más completa y diferenciada (gastronomía, deporte, cultura, congresos, salud, etc.), nos permitirá aumentar la competitividad de nuestros destinos en el largo plazo en un contexto de creciente competencia en cuanto se corrijan los problemas ocasionados por la COVID-19 y los derivados del conflicto entre Rusia y Ucrania.

1.4 IMPACTO ECONÓMICO DE LA TASA TURÍSTICA EN EL ALOJAMIENTO. UNA HIPÓTESIS DE TRABAJO

Con el objetivo de tomar como referencia aquellos territorios que ya están aplicando la tasa en nuestro entorno más próximo, podemos fijarnos en el caso de Cataluña. La Generalitat de Cataluña recaudó en 2015, a través de la tasa turística, un total de 43,5 M€, un 5,48% más que en 2014, de los que 23 millones corresponden a la ciudad de Barcelona y su área de influencia. Del total de la recaudación, solo un 8% correspondió a las viviendas de uso turístico, cuando son el alojamiento más numeroso (Gascó y otros, 2017).

En una aproximación al impacto fiscal de la tasa turística, los cálculos realizados por la Consellería de Hacienda de la Generalitat Valenciana en 2016 **estimaban** una **recaudación** en torno a los **30 M€/año gracias a la tasa** (La Verdad, 2016).

Para hacer una aproximación al valor actual que supondría el cobro de la tasa turística en la Comunitat Valenciana (si se implantara en toda la Comunitat Valenciana, aunque es notoria la oposición manifiesta de la mayoría de las poblaciones turísticas de la Comunitat Valenciana), podríamos hacer el siguiente razonamiento: en 2019, 12,8 millones de viajeros se han alojado en hoteles, apartamentos reglados, campings y alojamiento rural de la Comunitat Valenciana, con 49,7 millones de pernoctaciones (Generalitat Valenciana, 2019), 29,7 millones pernoctaciones hoteleras y 19,9 millones extrahoteleras, con una estancia media en torno a 4 días. Si consideramos limitada la tasa, de forma similar a gran parte de los destinos que la tienen implantada, a un máximo de 7 días y excluimos a menores de edad (en torno al 30 % de los viajeros), y cobramos 1,5 € de media por persona y noche, la recaudación estaría en torno a 49,7 x 70% = 34,79 millones de pernoctaciones sometidas a tasa, por lo que 34,79 millones pernoctaciones x 1,5 € = 52,19 M€.

En definitiva:

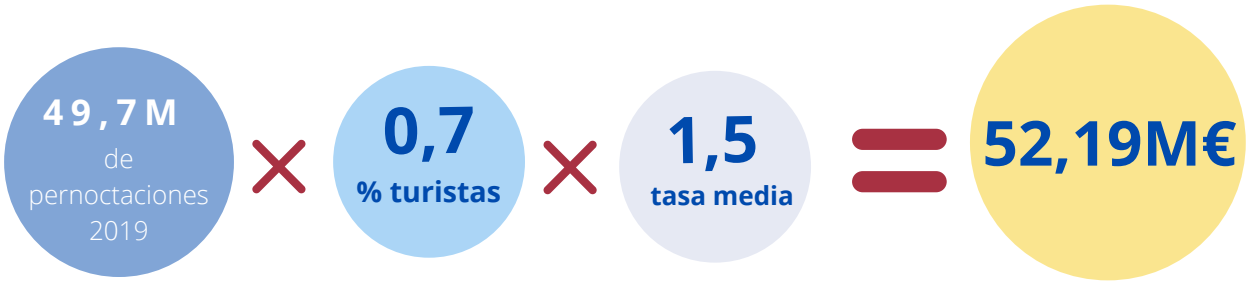

Esta cantidad incluso habría que reducirla en función del número de visitantes que superen los 7 días de estancia.

Esta cantidad, **52,19 M€**, no parece razonable si se pone en el más mínimo riesgo en estos momentos a un sector que es el mayor soporte e impulsor de la economía de la Comunitat Valenciana, cuando, como veremos a continuación, existen alternativas mucho más eficientes tanto desde un planteamiento de apoyo al sector como desde las posibilidades de recaudación fiscal pretendidas (en 2019, último año "normal", el **sector turístico aportó** en impuestos en la Comunitat Valenciana **un total de 3.849 M€** y **más de 300.000 empleos**, como explicamos al final de este informe).

Por su parte, los 1,5 euros por turista de cruceros que nos visite y que en total no superarán el millón de personas, podrían aportar hasta 1,5 M€, que se sumarían a los 52,19 millones de la tasa por pernoctación hasta alcanzar la cifra de 53,69 M€ si se cobrase en toda la Comunitat, considerando solo la excepción de los menores de edad, lo que se vería reducido de manera relevante si se decide no cobrar a las personas mayores, turismo de salud, etc. que sigue sin justificar el posible efecto pernicioso sobre sector, y cuando la mayoría de los municipios turísticos ya han manifestado su compromiso con la no implantación de la tasa.

1.4.1. APROXIMACIÓN A LOS POSIBLES INGRESOS DE CADA UNO DE LOS PRINCIPALES DESTINOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

A continuación, se hace una aproximación a los posibles ingresos de cada uno de los principales destinos de la Comunitat Valenciana, estimando la capacidad de actuaciones en sostenibilidad social, económica y medioambiental del destino.

Solo a título de ejemplo, consideramos algunas de las poblaciones representativas de las tres provincias de la Comunitat Valenciana por pernoctaciones turísticas en 2019 (último año "normal" en turismo), según datos de Turisme Comunitat Valenciana (2020a):

PERNOCTACIONES TURÍSTICAS

Siguiendo la misma aproximación realizada a nivel general en la Comunitat Valenciana sin diferenciar entre españoles y extranjeros, con la estimación de un 30% de los turistas menores de edad (para contemplar a los menores de 16 años y otros colectivos menos numerosos exentos de la tasa), los ingresos previsibles por la aplicación de la tasa en cada municipio si la distribución entre turismo vacacional y turismo residencial fuera homogénea, que no lo es, reduciendo considerablemente su aportación en zonas como Torrevieja, con mayor impacto en turismo residencial, que lógicamente no paga la tasa, ascenderían a lo indicado en la siguiente figura.

INGRESOS PREVISIBLES POR APLICACIÓN DE LA TASA

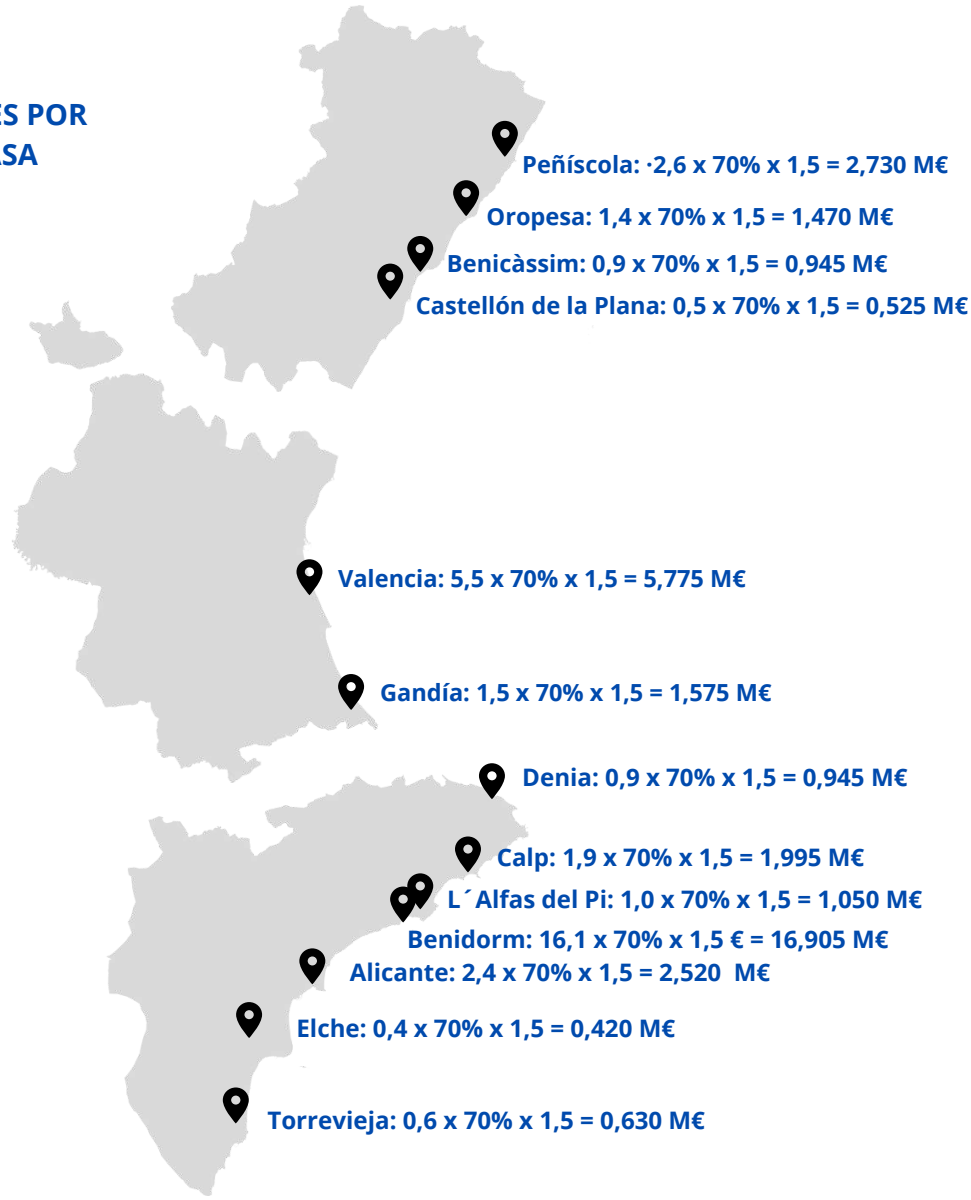

Todo esto en el supuesto de que no se produjeran pérdidas de turistas como consecuencia del impuesto, lo que no es obvio en absoluto en nuestro modelo turístico.

1.5 VENTAJAS E INCONVENIENTES DE APLICACIÓN DE LA TASA. OPINIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

En este apartado se apuntan cuáles son las opiniones de los principales *stakeholders* o grupos de interés, respecto de la tasa turística, a partir de los cuáles podremos deducir las principales ventajas e inconvenientes.

1.5.1. OPINIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

La tasa turística, todavía poco extendida en nuestro país, sí ha sido objeto de análisis por parte de políticos y empresarios del sector durante estos últimos años, especialmente en las zonas en que el turismo es un sector relevante en su economía.

En nuestro caso, el sector turístico sigue siendo uno de los motores de arrastre más importante de la economía regional, con registros históricos trimestre a trimestre, salvo en los dos últimos años, por las razones reiteradas a lo largo del informe.

Una Comunidad Autónoma que planteó el debate conceptual (independientemente de que se tratara de una tasa de aplicación autonómica o municipal) hace ya algunos años fue Canarias, con razonamientos aún vigentes. Es muy relevante el análisis sobre la tasa realizado por las patronales turísticas canarias (ASHOTEL, FEHT, AEHTF y ASOLAN) ya en el año 2016, perfectamente aplicable en la mayor parte de sus puntos a nuestra Comunidad. De aquel análisis, destacamos los siguientes aspectos (Noticias Ashotel, 2016):

a) Casi el 70% del turismo canario llega a través de turoperadores, que no aceptarían esta tasa (o lo harían con dificultad evaluando, en todo caso, alternativas).

b) Los problemas en destinos competidores tras la llamada primavera árabe ya terminaron, por lo que estos destinos están en proceso de recuperar, lógicamente, su cuota de mercado.

c) Canarias (y la Comunitat Valenciana) no son comparables con destinos culturales muy consolidados, con precios elevados y con unas características muy idiosincráticas.

d) No se trata de obtener, vía tasa, más ingresos procedentes del turismo, sino de gestionar mejor los que se generan. De esta forma, en Canarias, según el informe Impactur 2013, el turismo recaudaba 1.524 M€ anuales en impuestos, frente a los 17 millones que se destinaban a promoción turística. En la Comunitat Valenciana ha habido 3.849 millones de recaudación por impuestos, con el 15,5 % del PIB de la Comunidad o el 15,9% del empleo (Impactur, 2019), por tanto, hay impuestos suficientes para mejorar los destinos.

e) No al afán recaudatorio. Los empresarios canarios del sector dudan que la recaudación de esta tasa tenga carácter finalista, sino que iría a engrosar un presupuesto poco productivo. En la C.V. los partidos proponentes ya han manifestado expresamente el destino difuso de la tasa.

f) La tasa no resolvería el problema de infrafinanciación de la Comunidad por la escasa magnitud de la recaudación como se ha comentado.

En ***Baleares***, última Comunidad en incorporarse al cobro de la tasa turística, el proyecto de Presupuestos de Baleares para 2022 no tiene previsto destinar el dinero que recaude con el Impuesto de Turismo Sostenible, que suma una cantidad de 140 M€ (correspondiente a la recaudación prevista de dos ejercicios, 2021 y 2022), a propuestas ambientales, sino a financiar los gastos e inversiones derivados de la pandemia del COVID-19. Esta situación ha desatado una polémica tanto con empresarios del sector turístico como con ecologistas de las islas, que han protestado públicamente al considerar que el impuesto queda desvirtuado (Tourinews, 2021).

En la ***Comunitat Valenciana***, la opinión de los empresarios turísticos (y de los empresarios en general, casi con independencia del sector de actividad en que se encuadren) es totalmente contraria a la implantación de la tasa, como ratifica el importante[1] movimiento generado durante estos primeros meses de 2022 denominado “No a la tasa”. Este movimiento ha sido impulsado inicialmente por HOSBEC (Asociación Empresarial Hotelera y Turística de la Comunidad Valenciana),

[1] El siguiente enlace se recoge las diversas entidades firmantes del manifiesto “No a la Tasa Turística” https://noalatasaturistica.com/firmantes/

al que se han unido asociaciones tan relevantes como la CEV (Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana), AVE (Asociación Valenciana de Empresarios), EXCELTUR (Alianza para la Excelencia Turística), la empresa familiar, las empresarias y directivas, el colectivo de trabajadores autónomos a través de ATA o federaciones de comerciantes y promotores inmobiliarios. El movimiento No a la Tasa Turística ha elaborado un manifiesto, firmado por la práctica totalidad de empresarios del sector en la Comunidad, además de por asociaciones y organizaciones públicas y privadas, y en esencia argumenta las siguientes razones textuales en contra de la tasa turística (No a la Tasa Turística, 2022):

- El turismo es la actividad que más ha sufrido durante la pandemia. Todavía está muy lejos de recuperar los niveles de empleo y facturación de antes de la crisis del COVID19. La convalecencia turística va a durar tres o cuatro años. Los últimos estudios estiman que esta recuperación de niveles no se va a producir hasta 2023 o 2024 en función de la evolución de la situación sanitaria mundial.

- El turismo ha perdido competitividad en estos dos largos años de pandemia. Todavía es el sector que más trabajadores tiene en situación de ERTE, situación que tendrá que ser prorrogada hasta las puertas del verano.

- La prioridad para todos, empresarios, trabajadores, gobernantes y políticos, tiene que ser consolidar la recuperación del turismo en la Comunitat Valenciana, ya que no se puede frivolizar con la principal actividad económica de la región: el 15% del PIB está en juego.

- En esta consolidación no tiene lugar un incremento de la presión fiscal. Las políticas deben pasar por incrementar la calidad, mejorar el producto turístico y facilitar la llegada de turistas, pero en ningún caso imponer en estos momentos una subida de impuestos que pueda afectar a la recuperación y que reste competitividad a los destinos de la Comunitat Valenciana.

- Los objetivos y actuaciones de sostenibilidad, calidad, innovación y transformación tienen una financiación garantizada en el marco de tres años gracias a los Fondos Europeos Next Generation, de los que hemos hablado. Esta es la herramienta más potente para trabajar desde la colaboración público-privada en políticas de transformación y futuro del turismo. No es necesaria una tributación específica para conseguir fondos para estos fines.

- La realidad económica del turismo de la Comunitat es una referencia que debe tenerse en cuenta para tomar cualquier decisión. Nos queda mucho camino que recorrer: Baleares, Cataluña, Canarias, Andalucía, País Vasco, Madrid… son regiones que nos superan ampliamente tanto en ingresos como en precios medios. De hecho, la Comunitat Valenciana está un 10% por debajo de la media nacional en rentabilidad turística. Además, en el ámbito municipal, una ciudad con mucha potencia como Valencia, vería peligrar su estrategia de saltar a la primera línea de destinos urbanos en ingresos turísticos perdiendo claramente posiciones frente a sus competidores.

- Con un 60% de turismo nacional muy tocado por la pandemia, por la inflación y por la crisis, sería contraproducente limitar todavía más su capacidad de gasto turístico. Teniendo además un efecto perverso de potenciación de la economía sumergida en el turismo, con alojamientos no regulados, que escapan a cualquier impuesto y normativa. Y este impuesto agravaría todavía más la presión fiscal de los propios valencianos: no podemos olvidar que el 30% del turismo lo consumen residentes de la propia Comunitat.

- A pesar de todo, el tejido empresarial y social vinculado con el turismo en la Comunitat Valenciana está al lado del Gobierno Valenciano al exigir una financiación autonómica adecuada y justa. Este es el objetivo que se debe conseguir.

Otras opiniones y análisis sobre la tasa turística son más favorables a la aplicación de la tasa, basándose en aquellos destinos, como Cataluña, que ya la han implantado (Martínez, 2021). Así, según la Agencia Tributaria de Catalunya, desde 2013 las arcas públicas han recaudado 371 M€. En el último año completo antes de la irrupción de la pandemia, Catalunya recaudó 65 M€, de los que cerca de la mitad corresponden a la ciudad de Barcelona. El Ayuntamiento barcelonés ha puesto en marcha un aumento del gravamen, que ha entrado en vigor en octubre de 2021 y cuenta con el aval del Tribunal Constitucional tras el recurso del PP (ElDiario.es, 2021), con el que prevé incrementar el importe hasta en 3,25 euros en 2024, una cifra similar a la que aplica París. En un texto que acompaña a la entrada en vigor de las nuevas tasas, la Agencia Tributaria catalana indica que, según las evidencias, las tasas no desincentivan las pernoctaciones. El organismo autonómico señala que desde su aplicación en Cataluña se han incrementado las pernoctaciones en un 20%. Además, en 2019, de los 58,2 millones de pernoctaciones hoteleras que se registraron en Cataluña, y que pagaron la tasa correspondiente, el 73% fueron de turismo extranjero.

Para el caso valenciano existen algunos informes preliminares también favorables a la tasa, como el de la Fundación Nexe. El estudio redactado por el profesor Descals (2019) apunta que un gravamen de 2 euros por persona y pernoctación no tendría impacto en la demanda turística autonómica. Dicho informe utiliza los datos del Instituto Nacional de Estadística para su análisis, donde el gasto medio por turista y día fue de 92 euros en la Comunitat Valenciana. Según el informe no es de esperar que esto suponga una disminución de la demanda con la consiguiente incidencia de la carga tributaria sobre la oferta de los alojamientos turísticos. Para Descals (2019) hay sobre todo dos razones para aplicar la tasa: razones de equidad impositiva, pues quien asume este impuesto es el consumidor directo de ese servicio, y no la población en general, y razones de eficiencia, pues a su juicio, debe ser el propio sector turístico quien asuma los efectos negativos de la propia actividad y sobre el territorio (al respecto, debemos reiterar que la aportación impositiva del turismo supera ampliamente esos posibles impactos, con el riesgo de reducir la aportación con la implantación de la tasa por el posible descenso del número de turistas en nuestro modelo).

Las ***Kellys***, o limpiadoras de hoteles, se muestran a favor de la tasa turística valenciana ya que indican que favorece al municipio y también a los empleados, que suelen ser vecinos de las localidades turísticas y considera que es una cuestión de justicia que el impacto sobre las ciudades y el medio ambiente no sea asumido sólo con los impuestos de los ciudadanos que las habitan (González, 2021).

Los ***expertos*** para la reforma tributaria valenciana están en contra de la tasa. El informe de la Comisión para la reforma tributaria valenciana, desaconseja la implementación en las circunstancias actuales de este tributo. El documento, elaborado por expertos en Derecho Financiero y Tributario y economistas, reconoce las externalidades negativas del turismo, pero considera que no se ha llegado al nivel de recuperación suficiente como para implantarlo. Los expertos avalados por la Consellería de Hacienda entienden que es mejor optar por no establecer la tasa en la actualidad; apostando por minimizar los costes del sector en orden a incrementar su atractivo económico en un sector fuertemente competitivo; incrementando las posibilidades de su supervivencia como sector económico estratégico en la Comunidad; tratando de preservar en una época de fuerte crisis por la COVID-19 los puestos de trabajo (Comisión para el estudio de la Reforma Tributaria, 2021).

Respecto de los ***sindicatos***, hasta ahora no se conocen posicionamientos generalizados sobre la tasa turística. CCOO es el que se ha posicionado con mayor claridad a favor de la tasa. Así, este sindicato afirma que el pago de la tasa supone un esfuerzo económico insignificante y puntual de los turistas que visitan la Comunitat Valenciana, que se podría dedicar a cuestiones relevantes para la ciudadanía, como son la protección del territorio y actuaciones dirigidas a la dotación de recursos públicos que permitan unos servicios que mejoren la calidad del destino turístico. Entre estas destacan, por ejemplo, el tratamiento de residuos, limpieza de las calles, sistemas de movilidad sostenible entre destinos, infraestructuras o la preservación de zonas paisajísticas (García, 2022).

Finalmente, el director general de MSC Cruceros de España, Fernando Pacheco, señalaba en entrevista concedida a Alicante Plaza el pasado 3.04.22 que, en su sector, una tasa de 1 ó 2 euros no tiene efecto disuasorio en la demanda, pero es cierto que el turismo de cruceros es diferente al de sol y playa y, en efecto, el impacto de 1 ó 2 euros no debe desincentivar la contratación del viaje completo.

1.5.2. VENTAJAS E INCONVENIENTES

A continuación, después de analizar los puntos de vista de distintos interesados en el debate, se apuntan de forma cualitativa las principales ***Ventajas*** e ***Inconvenientes*** de la aplicación de la tasa turística.

Ventajas

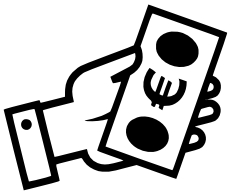

- Incremento de la recaudación fiscal

- Posibilidad de establecer una tasa finalista (para invertir en su totalidad en la mejora del sector turístico: promoción, infraestructuras, etc.), aunque no es ésta la opción de la mayoría de destinos que la tienen implantada, en los que solo es un impuesto más que sirve para corregir desviaciones presupuestarias globales, y solo en una parte se dedica a mejorar las prestaciones o las infraestructuras turísticas. La tasa, en definitiva y por su escasa magnitud, no puede resolver el problema de infrafinanciación de la Comunitat Valenciana.

Inconvenientes

- La tasa es discriminatoria pues afecta a las plazas reguladas y obvia a las no reguladas que, por su propia irregularidad, no estarían sujetas al control de la tasa.

- Dificultades para repercutir, al menos en el primer año, la tasa al cliente. Ello se debe a que muchas plazas están contratadas con gran antelación por Turoperadores, con precios muy ajustados, sin posibilidad de repercutir la tasa a los clientes en los viajes ya contratados, lo que significa que la tasa irá directamente contra la cuenta de resultados de las empresas. En ningún caso, pues, se puede plantear la tasa dentro del mismo ejercicio económico, por lo que si se decide su implantación, debería darse un margen de entre 1 y 2 años para su vigencia desde la publicación (esta parece la opción que podría asumir la Comunitat Valenciana).

- Que los alojamientos tengan que demandar un dinero que no es suyo deteriora su imagen.

De todas formas, no hay que olvidar que ese incremento que supondría la tasa, a pesar de tacharse de escaso, puede ser muy relevante en la decisión de compra sobre todo a través de los turoperadores con las técnicas actuales de gestión de márgenes que aplican prácticamente todos los hoteles. Si fuera tan fácil incrementar el precio de la habitación en dos euros por persona y día, sin duda los hoteles ya lo estarían haciendo, lo que apunta a que ese incremento de la tasa acabará repercutido, en muchos casos, no tanto sobre el cliente final sino sobre el establecimiento, como detallamos también en las conclusiones, deteriorando aún más una cuenta de resultados ya muy afectada por el incremento adicional muy relevante de costes como consecuencia de la guerra de Rusia en Ucrania, referida reiteradamente.

- La tasa puede tener sentido, o puede admitir mayor debate, en destinos maduros, con atractivos únicos y requerimientos específicos de mantenimiento, control exhaustivo de plazas de alojamiento y elevada rentabilidad, que no es, en general, nuestro caso.

- Riesgo, por tanto, de que los turoperadores elijan otros destinos competidores con nuestra oferta básica de sol y playa, aun insuficientemente diferenciada a nivel de la Comunidad y no comparable, por ejemplo, con Barcelona, París o Florencia, por citar algunos lugares donde sí está implantada.

En Sol y Playa existen destinos cercanos, como Turquía, Túnez y Egipto que, aunque en épocas pasadas han sufrido problemas asociados a la seguridad, ya los han superado y ahora se encuentran en condiciones perfectamente competitivas con ofertas muy agresivas y excelentes infraestructuras, que los turoperadores están valorando. Así podemos ver, por ejemplo, como las búsquedas en Internet de alojamiento procedente del mercado internacional está estancada en la Costa Blanca, frente a destinos como Antalya (Turquía) o incluso las Islas Jónicas (Grecia) (Infogram 2022). Con estos destinos competimos básicamente en precio, porque los temas relacionados con el entorno y los servicios pueden ser similares y los precios son sensiblemente más bajos en esos destinos. La tasa en este caso, no sería más que un problema adicional para los empresarios y destinos actuales en nuestra Comunitat Valenciana que, además, no aportaría realmente ingresos netos porque el ingreso que produciría quedaría muy deteriorado por los probables menores ingresos derivados de la menor afluencia de visitantes.

El argumento de evitar la masificación, usado en otros destinos, no es aplicable en nuestro caso ya que, en general, no tenemos problemas graves de masificación en ningún destino.

- Nuestra oferta no es comparable con otros destinos culturales muy consolidados de características específicas e irrepetibles, con precios de alojamientos mucho más elevados, en los que la tasa no es un factor que pueda condicionar significativamente la decisión de compra.

BLOQUE 2

ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TASA TURÍSTICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

2.1 ESTIMACIÓN DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DEL SECTOR TURÍSTICO DESDE 2019

El año 2019 fue un año record para el turismo en la Comunitat Valenciana. Los ***29,3 millones de turistas*** y ***179,2 millones de pernoctaciones*** en todo tipo de alojamiento mostraban el enorme impacto del sector turístico en la economía de la Comunitat, cuyo peso en el PIB se situaba en torno al 15% (Exceltur y Turisme Generalitat Valenciana, 2020).

Respecto a las cifras de demanda del alojamiento colectivo, en 2019 se realizaron 49,6 millones de pernoctaciones en todo tipo de alojamientos, de los cuales, el 60,7% se produjeron en establecimientos hoteleros, el 21,3% en apartamentos turísticos y el 17,5% en campings, demostrando el mayor peso específico de los hoteles en el conjunto del alojamiento reglado de la Comunitat, siendo además en este segmento donde se genera un mayor gasto diario por persona Turisme Comunitat Valenciana (2020b).

Por otra parte, cabe recalcar que el ***alojamiento privado*** supuso 3 de cada 4 pernoctaciones turísticas de la Comunitat Valenciana, un total de ***138,7 millones***, tanto en segunda residencia – con más de 655.000 por todo el territorio valenciano – como en viviendas de familiares y amigos o alquiladas, lo que demuestra un peso muy significativo del turismo residencial (INE, 2011).

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el gasto turístico acumulado en la Comunitat Valenciana durante el año 2019 fue de ***13.342 M€***, de los cuales, unos 9.553 M€ provienen del turismo internacional y 3.789 M€ del turismo nacional, lo que implica que el sector turístico valenciano es muy dependiente del turismo extranjero, que gasta más de 7 de cada 10 € generados por las diferentes actividades turísticas (INE, 2022a, 2022b).

Respecto a los ***establecimientos hoteleros***, que concentran más del 60% de la demanda del alojamiento reglado, se estima que su volumen de facturación alcanzó los ***1.190 M€*** en 2019, un 2,9% más que en 2018.

Los excelentes resultados registrados por el sector turístico en 2019 son fruto del gran comportamiento de esta actividad durante la última década. De hecho, el turismo se convirtió en uno de los principales pilares en los que se sustentó la recuperación económica del país y la Comunitat Valenciana tras la grave recesión sufrida entre 2008 y 2013 a raíz del estallido de la burbuja inmobiliaria.

Sin embargo, la pandemia de la COVID-19 y sus consecuentes restricciones a la movilidad a todos los niveles provocó un impacto devastador en el sector turístico durante los años 2020 y 2021.

Tal y como se refleja en la tabla siguiente, los resultados finales del ***gasto turístico en 2020*** muestran un descenso del gasto turístico del 66,3% respecto al 2019, unos ***8.840 M€ menos*** que en el año anterior, siendo más acusado el descenso en el gasto turístico internacional (-74,1%).

En 2021, se aprecia una recuperación significativa de los resultados de gasto del ***turismo nacional***, aunque todavía arrojando un -8,2% respecto a 2019, unos ***300 M€ menos*** que en 2019. Sin embargo, los resultados obtenidos en el ámbito ***internacional*** siguen siendo muy negativos al mostrar una variación del gasto del -54,6%, lo que supone unos ***5.200 M€ menos*** que en el año 2019, es decir, el gasto total en 2021 es 5.500 M€ inferior al registrado en el año previo a la pandemia, un -41,4% (INE, 2022a, 2022b).

Tabla 5. Gasto turístico registrado en la Comunitat Valenciana en el periodo 2019-2021, por turistas nacionales e internacionales, y variación respecto a 2019

GASTO TURÍSTICO EN LA COMUNITAT VALENCIANA			
	2019	**2020**	**2021**
Turismo Internacional	**9.553 M€**	**2.470 M€**	**4.341 M€**
Variación respecto 2019 (%)	-	-74,1%	-54,6%
Turismo Nacional	**3.789 M€**	**2.027 M€**	**3.478 M€**
Variación respecto 2019 (%)	-	-46,5%	-8,2%
Gasto Turístico Total	**13.342 M€**	**4.498 M€**	**7.819 M€**
Variación respecto 2019 (%)	-	-66,3%	-41,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (2022a, 2022b)

Con estos resultados, se estima que desde que comenzó la pandemia el sector turístico de la Comunitat Valenciana ha perdido más de 14.300 M€ en ingresos, cifra superior a todo lo ingresado en el año 2019, y que demuestra el terrible impacto que está teniendo esta situación en uno de los sectores más importantes de la economía valenciana.

Las pérdidas del sector turístico han sido muy relevantes en los establecimientos hoteleros, en los que se estima [2] que la facturación hotelera en el conjunto de la Comunitat Valenciana cayó un 72,3% en 2020, y un 41,4% en 2021 respecto a 2019 como refleja la siguiente figura:

[2] Esta estimación se ha realizado tras multiplicar las habitaciones disponibles en cada uno de los meses por el ingreso por habitación promedio del correspondiente mes de acuerdo con la información recogida en el INE.

Figura 1. Variación mensual de la facturación hotelera en los años 2020 y 2021 respecto al 2019

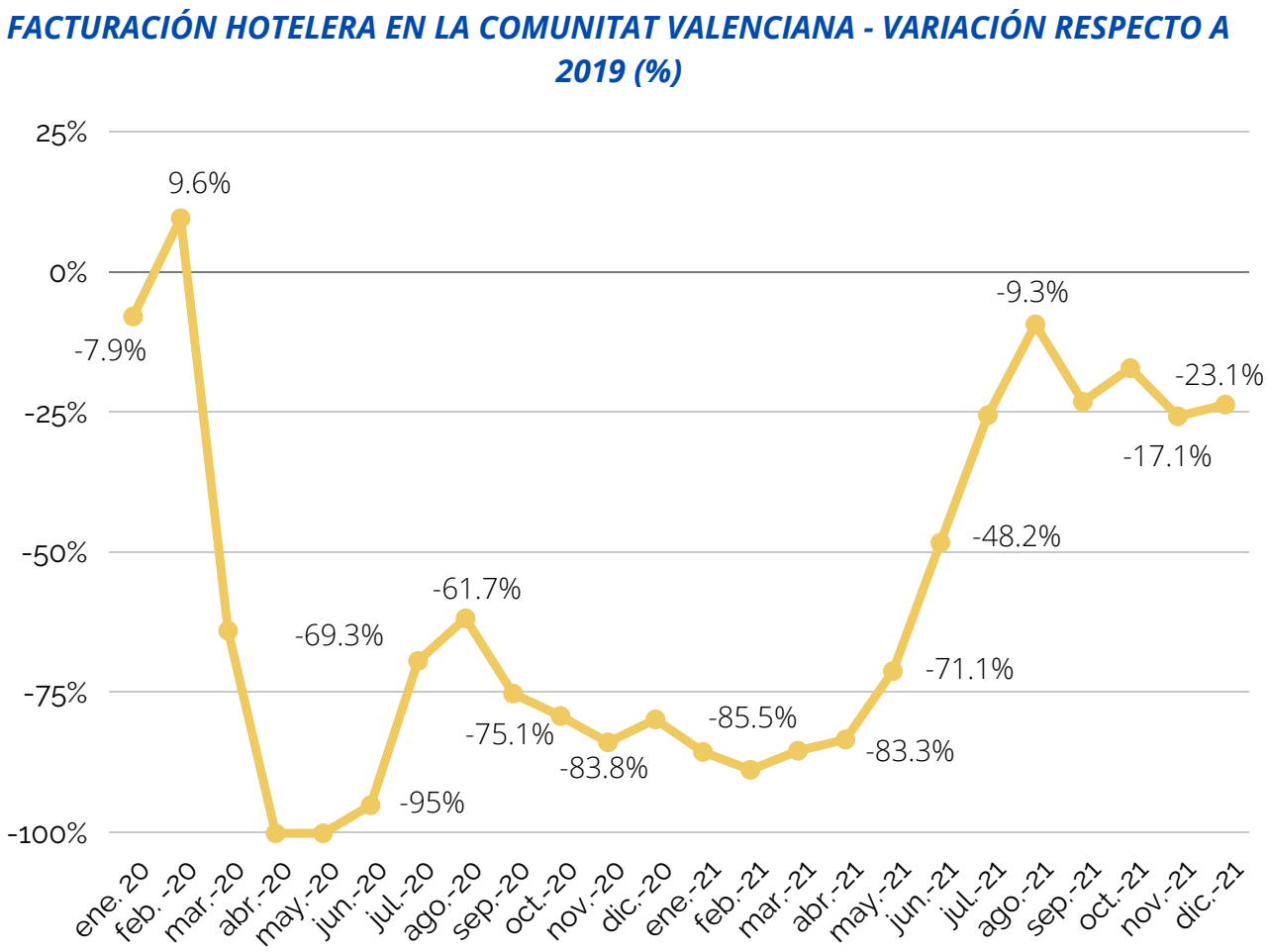

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (2022c)

En esta misma figura se aprecia que el tramo crítico de caída de facturación comenzó en marzo de 2020 tras el inicio de estado de alarma y se extendió hasta mayo de 2021, un periodo de quince meses donde los ingresos hoteleros fueron entre un 60 y un 100% menores que los registrados en 2019. De hecho, durante diez meses se registraron caídas de la facturación superiores al 75%.

En los últimos meses de 2021, precisamente entre agosto y diciembre, las pérdidas se han reducido considerablemente hasta situarse en un volumen de facturación entre 10 y 20 puntos porcentuales por debajo de las cifras de 2019 pero, conviene insistir, todavía en pérdidas.

Con ánimo de recoger los resultados de dos de los principales destinos turísticos de la Comunidad Valenciana, cabría destacar los casos de Benidorm, especializado en "sol y playa", Valencia, especializado en turismo urbano. Así, entre ambos destinos concentran el 46% de las 132.000 plazas hoteleras totales de la Comunitat Valenciana. En la siguiente figura también se han recogido los datos de oferta de otros destinos relevantes como Peñíscola, Alicante o Gandía.

Figura 2. Cuota porcentual de las plazas hoteleras en la Comunitat Valenciana por municipios, en 2021

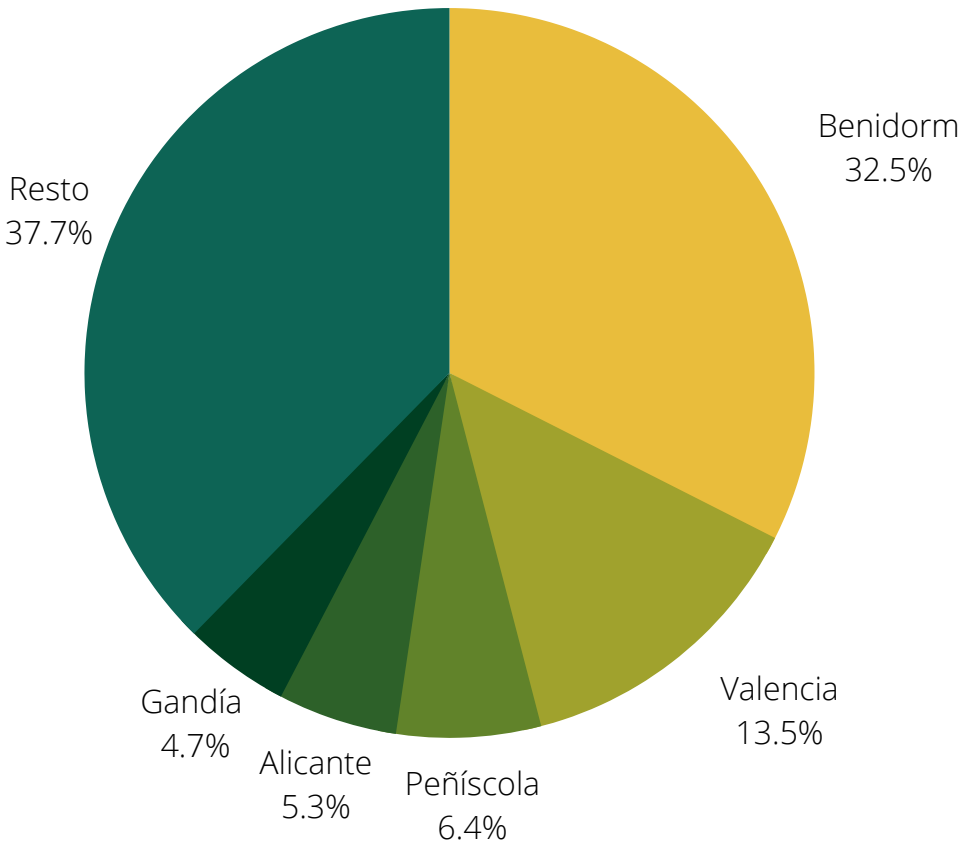

Fuente: Elaboración propia a partir de Turisme Comunitat Valenciana (2021a)

Las estimaciones revelan que ambos destinos, Benidorm y Valencia, tuvieron un comportamiento muy similar al conjunto autonómico, con graves pérdidas en 2020 y 2021, siendo más graves en el caso de Benidorm (INE, 2022c).

Figura 3. Variación anual de la facturación hotelera en los municipios de Benidorm y Valencia en los años 2020 y 2021 respecto al año 2019

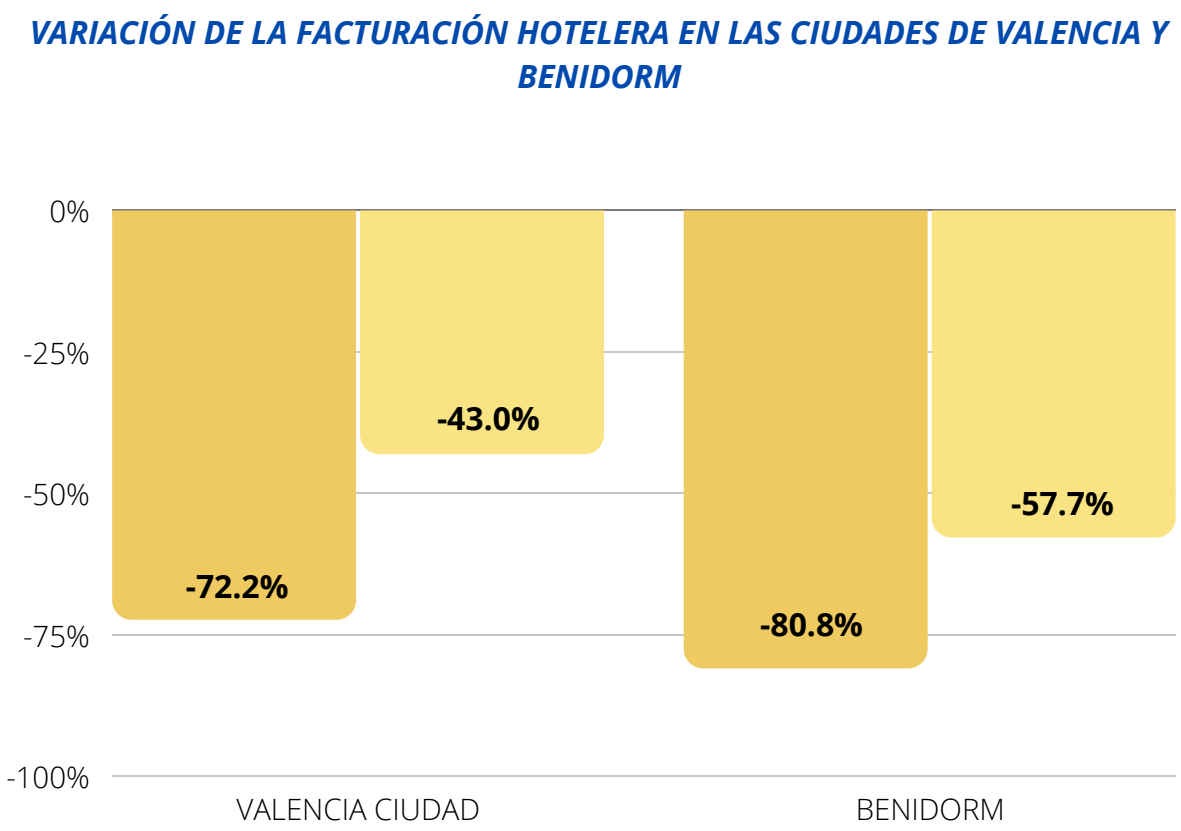

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (2022c)

De hecho, en la ciudad de Benidorm la variación de la facturación respecto de 2019 fue de -80,8% en 2020 y de -57,7% en 2021, resultados más negativos que los resultantes en el promedio autonómico (-72,3% en 2020 y -41,4% en 2021), ya que en esta ciudad la ausencia del turismo internacional ante las restricciones impuestas a los viajes por los diferentes países ha tenido un impacto sensiblemente mayor que en otros destinos.

Es muy significativo que en el caso de Benidorm aún no se haya recuperado en 2021 la mitad de la facturación hotelera previa a la crisis pandémica, lo que demuestra que el destino que acapara un tercio de toda la actividad hotelera de la Comunitat aún se sitúa muy lejos de acercarse a una situación de relativa normalidad.

En el caso de la ciudad de Valencia, las cifras de variación en la facturación respecto a 2019 se situaron en un -72,2% en 2020 y en un -43,0% en 2021, similares al promedio autonómico y muy dañinas para el sector hotelero de la ciudad del Turia.

Según datos publicados por Exceltur, otros importantes destinos turísticos de la Comunitat Valenciana también han registrado graves pérdidas de facturación hotelera, con caídas superiores al 70% en el caso de Gandía, Peñíscola y Alicante durante 2020 respecto a los obtenidos en 2019 como recoge la siguiente figura (Exceltur, 2021).

Figura 4. Variación anual de la facturación hotelera en los municipios de Gandía, Peñíscola, Alicante, Denia, Castellón y Elche en los años 2020 y 2021 respecto al año 2019

DESCENSO FACTURACIÓN HOTELERA EN PRINCIPALES DESTINOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

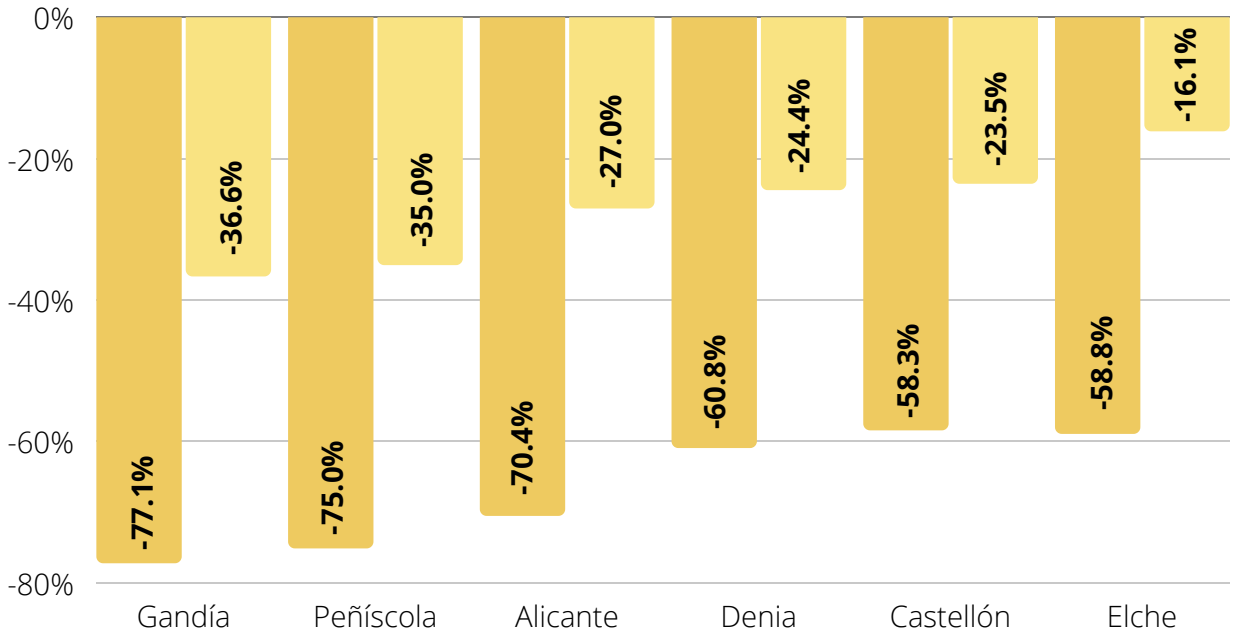

Fuente: Datos de Exceltur (2021, 2022)

En el caso de destinos como Denia, Castellón o Elche las pérdidas en la facturación hotelera en 2020 se situaron alrededor del 60% respecto a 2019. Sin embargo, como muestra la Figura 4, el comportamiento de estos destinos durante 2021 fue sensiblemente mejor que en Benidorm o Valencia, seguramente debido a su menor dependencia del turismo extranjero. En cualquier caso, la facturación hotelera cayó un 36,6% en Gandía, un 35% en Peñíscola, un 27% en Alicante, un 24,4% en Denia, un 23,5% en Castellón y un 16,1% en Elche, respecto a las cifras pre-pandemia de 2019 (Exceltur, 2022).

2.2 COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA TURÍSTICA DESDE 2019

El comportamiento de la demanda en el alojamiento reglado fue excelente en 2019, cuando tuvieron lugar 49,6 millones de pernoctaciones en todo tipo de alojamientos, de los cuales el 60,7% se produjeron en establecimientos hoteleros, el 21,3% en apartamentos turísticos y el 17,5% en campings.

Tabla 6. Pernoctaciones en las diferentes modalidades de alojamiento turístico en la Comunitat Valenciana durante el año 2019

	Pernoctaciones 2019	**% s. total**
Alojamiento turístico	**49.634.389**	
• Hoteles	29.905.974	60,7%
• Apartamentos	10.594.872	21,3%
• Campings	8.665.808	17,5%
• Alojamiento Rural	467.733	0,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de Turisme Comunitat Valenciana (2020c)

Sin embargo, como se ha avanzado, los efectos causados por la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia de la COVID-19 ha lastrado enormemente la demanda turística en la Comunitat Valenciana.

Si bien es cierto que el comportamiento de la demanda en las diferentes modalidades del alojamiento turístico ha tenido un comportamiento muy similar debido a factores comunes como las restricciones a la movilidad, el miedo al contagio o la

incertidumbre económica generada por la emergencia sanitaria, han aparecido algunas diferencias notables entre ellos, de modo que el sector hotelero ha sido el peor parado.

En términos de número de pernoctaciones, de las más de 29 millones registradas en los establecimientos hoteleros durante 2019, se pasó a 8,7 millones en 2020, es decir, un descenso superior al 70%, y 15,5 millones en 2021, casi una caída cercana al 50% con respecto a 2019 (INE,2022c).

Como se observa en la siguiente figura, este valor cae con estrépito en marzo de 2020 y no vuelve a recuperar valores parecidos, aunque inferiores, al comportamiento pre-pandemia hasta agosto de 2021, un total de 17 meses donde la demanda hotelera se hundió en la Comunitat Valenciana.

Figura 5. Evolución mensual de las pernoctaciones hoteleras registradas en la Comunitat Valenciana entre 2019 y 2021

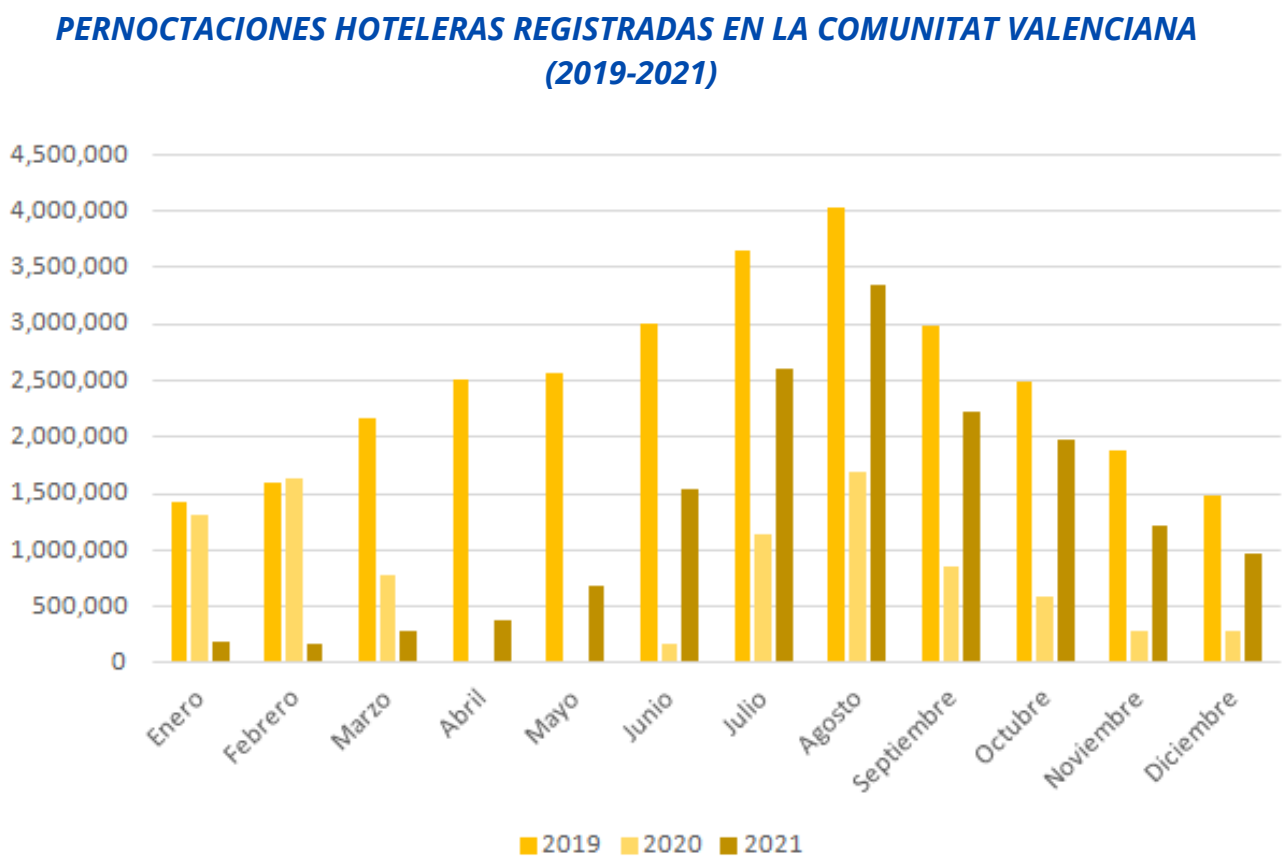

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (2022c)

En los últimos cinco meses de 2021 la demanda hotelera se ha recuperado en buena parte, aunque situándose un 25% por debajo a la registrada en 2019, lo que denota que el principal activo del alojamiento reglado aún está lejos de recuperarse del impacto de la pandemia.

Resultados similares se registraron en el grado de ocupación de las plazas hoteleras disponibles que se detalla en la siguiente figura. En la misma se aprecia la grave caída en la ocupación desde marzo de 2020, hecho más grave si cabe teniendo en cuenta que buena parte de la oferta hotelera planteó durante ese periodo cierres totales y parciales, como se explicará más adelante.

Figura 6. Grado de ocupación de las plazas hoteleras disponibles en la Comunitat Valenciana entre 2019 y 2021

GRADO DE OCUPACIÓN (%) POR PLAZAS HOTELERAS REGISTRADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA (2019-2021)

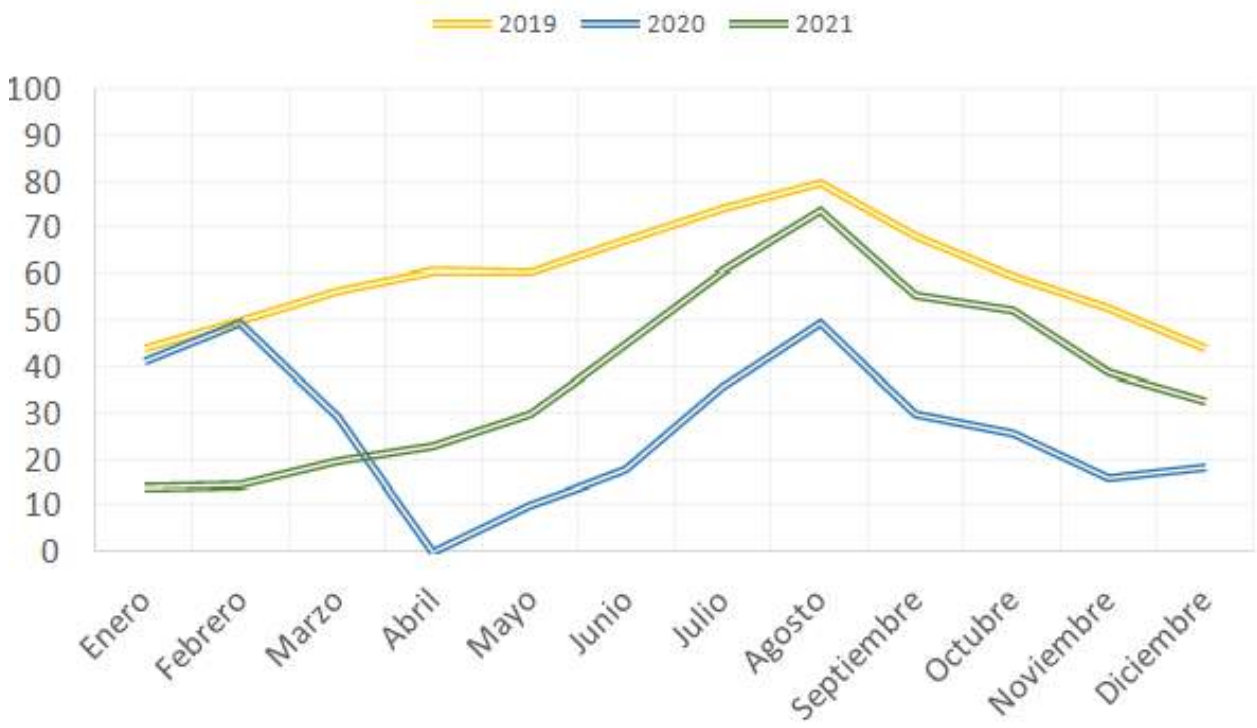

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (2022c)

Tras el comienzo de la pandemia, las cifras de ocupación más altas que se registraron en 2020 tuvieron en los meses de julio (35,8%) y agosto (49,3%), muy lejos de los niveles pre-pandémicos que en estos meses rondaban el 75% de ocupación.

En 2021, la demanda comienza a recuperarse tras la finalización del segundo estado de alarma en el mes de mayo, llegando a alcanzar como mejor dato el mes de agosto (73,8%), aunque en otoño la ocupación se situó entre 10 y 15 puntos porcentuales por debajo de los registros de 2019.

Los apartamentos turísticos también han sufrido gravemente los impactos de la pandemia de la COVID-19, aunque han tenido una recuperación más rápida en términos de pernoctaciones y ocupación, posiblemente ante una más baja apreciación subjetiva de riesgo de contagio debido al menor uso de espacios comunes con respecto a los establecimientos hoteleros.

En cuanto al número de pernoctaciones registradas en los apartamentos turísticos, de los 10,6 millones en 2019 se pasó a 4 millones en 2020 (descenso del 62%) y 7,8 millones en 2021 (descenso del 26%).

Figura 7. Evolución mensual de las pernoctaciones en apartamentos turísticos registradas en la Comunitat Valenciana entre 2019 y 2021

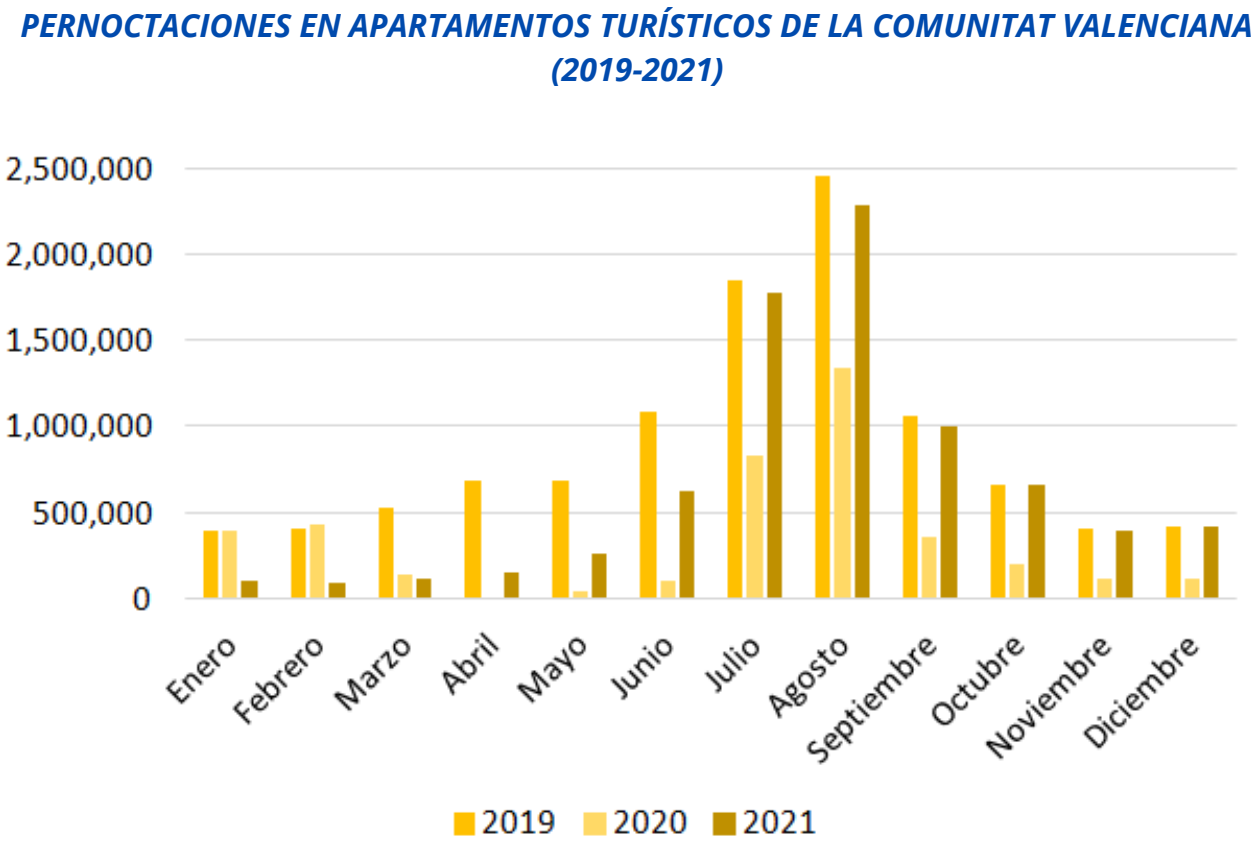

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (2022d)

Como se aprecia en la figura anterior sobre la evolución mensual de las pernoctaciones en los apartamentos turísticos de la Comunitat Valenciana, la demanda fue prácticamente nula durante los primeros cuatro meses de la pandemia, mientras que en los meses de julio y agosto de 2020 apenas se pudo recuperar la mitad del número de pernoctaciones (INE, 2022d).

Las pernoctaciones permanecieron con valores muy reducidos durante el segundo Estado de Alarma y se recuperaron rápidamente a partir del verano de 2021, alcanzando niveles pre-pandemia desde julio hasta fin de año.

En términos de grado de ocupación, en la siguiente figura también se puede observar que en la segunda mitad de 2021 se han registrado valores muy similares a los de 2019, confirmando la recuperación de la demanda en los apartamentos turísticos de la Comunitat.

Figura 8. Grado de ocupación de las plazas de apartamentos turísticos disponibles en la Comunitat Valenciana entre 2019 y 2021

GRADO DE OCUPACIÓN (%) POR PLAZA APARTAMENTOS TURÍSTICOS REGISTRADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA (2019-2021)

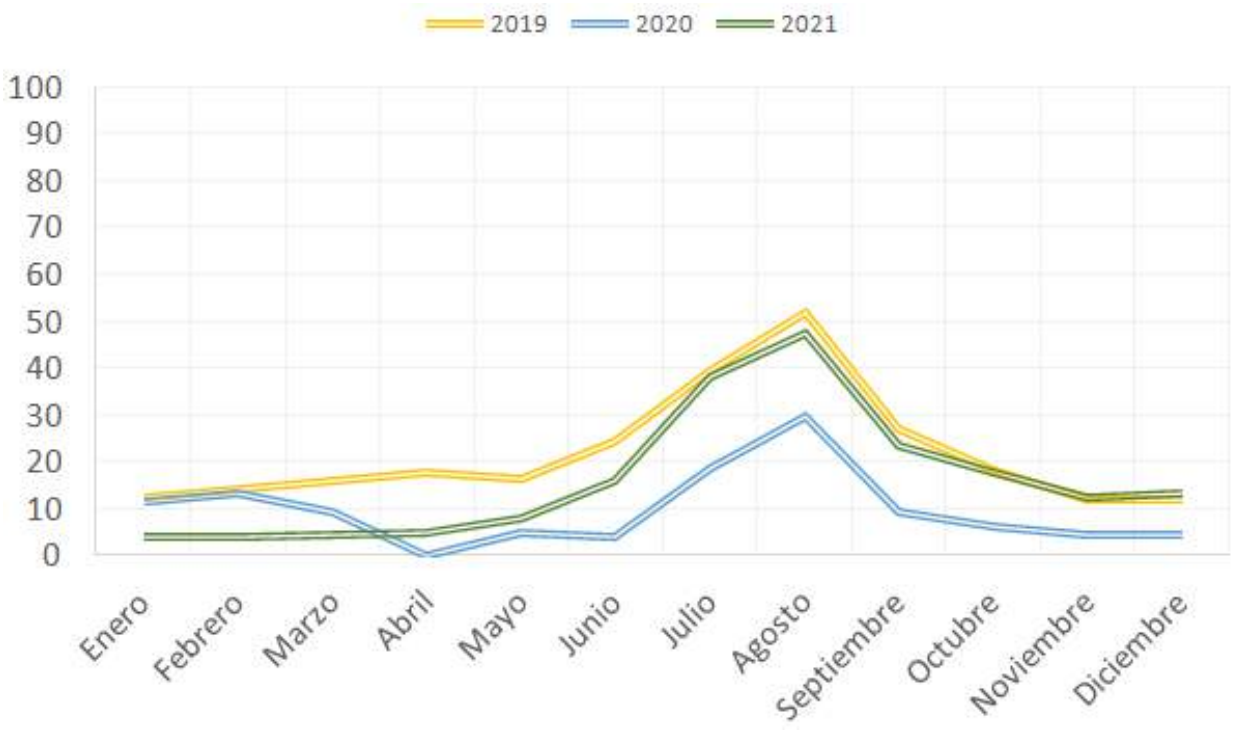

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (2022d)

Por otro lado, tanto en 2020 como en la primera mitad de 2021 se observa que el grado de ocupación se situó muy por debajo de los valores habituales antes de la pandemia, registrándose una ocupación inferior al 10% en hasta trece meses durante ese periodo.

Respecto al comportamiento de la demanda en campings de la Comunitat Valenciana, con más de 8,6 millones de pernoctaciones registradas en 2019 la demanda cayó un 42% hasta los 5 millones en 2020, y un 15% hasta 7,5 millones en 2021, cifras nuevamente negativas, aunque se trata del tipo alojamiento con una menor caída de la demanda desde el inicio de la pandemia.

De hecho, y como recoge la siguiente figura, la recuperación de la demanda en los campings es plena desde julio de 2021, registrando en la segunda mitad del año el mismo volumen de pernoctaciones que en el mismo periodo de 2019.

Figura 9. Evolución mensual de las pernoctaciones en campings registradas en la Comunitat Valenciana entre 2019 y 2021

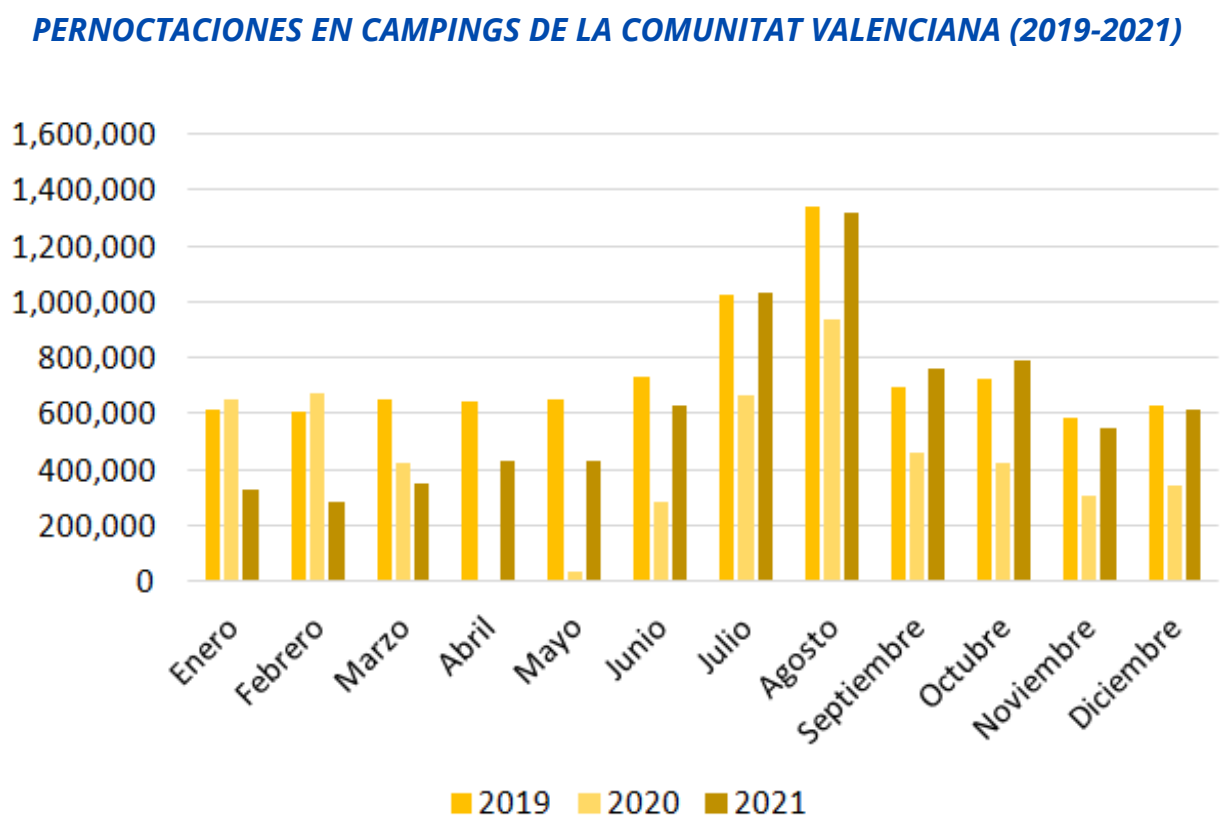

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (2022e)

En la siguiente figura se muestra el grado de ocupación por parcelas registrado en los campings de la Comunitat Valenciana durante los últimos 3 años, donde se puede observar que, si bien la ocupación descendió entre 10 y 15 puntos porcentuales entre junio de 2020 y mayo de 2021, el impacto de la pandemia ha sido sensiblemente menor en este tipo de alojamiento con respecto a los hoteles o apartamentos turísticos, posiblemente gracias a las condiciones en las que se desarrolla esta actividad turística, al aire libre y en espacios abiertos, que derivaba en una mayor sensación de seguridad frente al contagio para los turistas.

Figura 10. Grado de ocupación de las parcelas de camping disponibles en la Comunitat Valenciana entre 2019 y 2021

GRADO DE OCUPACIÓN (%) POR PARCELAS EN LOS CAMPINGS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (2019-2021)

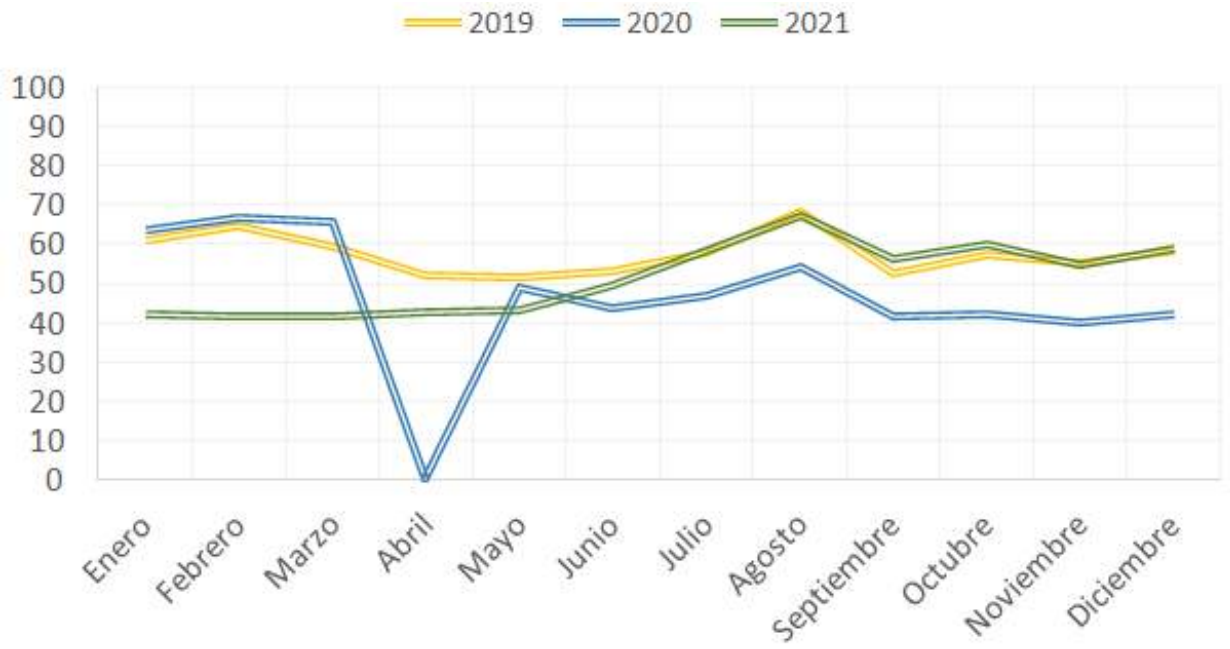

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (2022e)

Por último, en cuanto a los alojamientos rurales presentes en la Comunitat, las cerca de medio millón de pernoctaciones en 2019 se redujeron hasta las 280.000 en 2020 – un 40% menos – y casi 320.000 en 2021 – un 31% menos –. De hecho, el número de pernoctaciones en los meses de temporada estival en 2020 y 2021 aún quedaron bastante lejos de las cifras de 2019 tal y como recoge la siguiente figura (INE, 2022f).

En la siguiente figura se muestra el grado de ocupación por parcelas registrado en los alojamientos rurales de la Comunitat Valenciana durante los últimos 3 años, donde se puede observar que, si bien la ocupación descendió entre 10 y 15 puntos porcentuales entre junio de 2020 y mayo de 2021, el impacto de la pandemia ha sido sensiblemente menor en este tipo de alojamiento con respecto a los hoteles o apartamentos turísticos, posiblemente gracias a las condiciones en las que se desarrolla esta actividad turística, al aire libre y en espacios abiertos, que derivaba en una mayor sensación de seguridad frente al contagio para los turistas.

Figura 11. Evolución mensual de las pernoctaciones registradas en el alojamiento rural de la Comunitat Valenciana entre 2019 y 2021

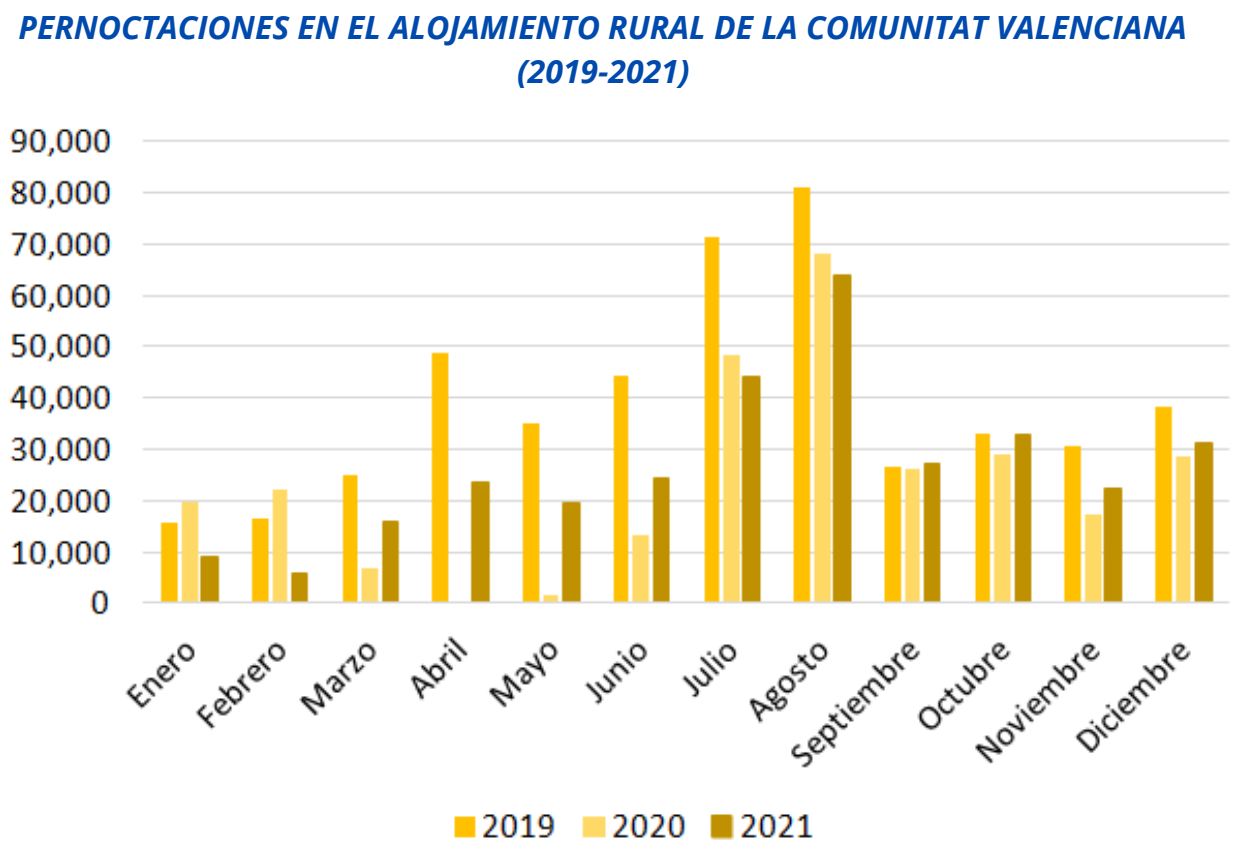

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (2022f)

Uno de los factores a tener en cuenta en este descenso ha sido la coincidencia de las restricciones severas con la temporada vacacional de Semana Santa, incluyendo la suspensión de las celebraciones religiosas por todo el país, época donde normalmente se produce un repunte de la demanda de este tipo de alojamiento.

En la siguiente gráfica se puede apreciar apenas diferencias en el grado de ocupación de las plazas en alojamiento rural en 2020 y 2021 respecto 2019 salvo en el periodo del primer Estado de Alarma. De hecho, en la segunda mitad de 2021 se registraron valores superiores a los de 2019.

Figura 12. Grado de ocupación de las plazas disponibles en el alojamiento rural de la Comunitat Valenciana

GRADO DE OCUPACIÓN (%) EN EL ALOJAMIENTO RURAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA (2019-2021)

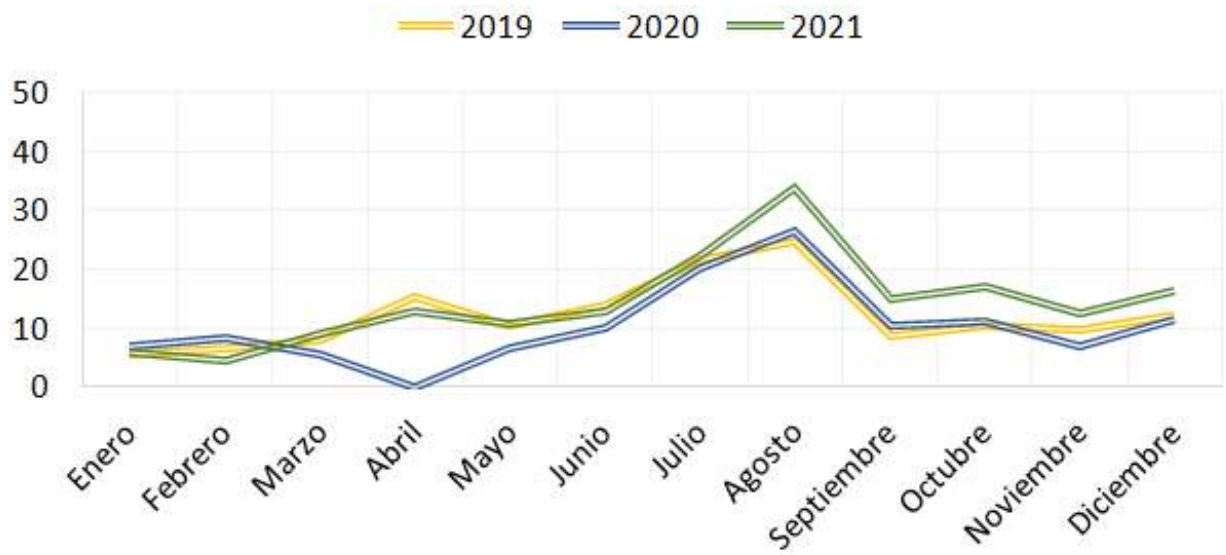

Fuente: Elaboración propia a partir de INE (2022f)

Sin embargo, de la comparación de estos resultados con los recogidos en la Figura 12, en los que se observa un mayor grado de ocupación en este periodo con un menor número de pernoctaciones respecto a 2019, se colige que la oferta disponible disminuyó sensiblemente, como se analizará más adelante.

Otro de los indicadores más importantes que reflejan el comportamiento del sector en los últimos años es el número de viajeros en los tres aeropuertos existentes en la Comunitat Valenciana, ya que el modo aéreo es una de las principales puertas de acceso de los turistas nacionales e internacionales.

El Aeropuerto Alicante-Elche Miguel Hernández había alcanzado en 2019 la cifra de 15 millones de pasajeros, pero desde el estallido de la pandemia el tráfico aéreo se ha

desplomado severamente, registrándose 3,7 millones en 2020 y 5,8 millones en 2021, con caídas del 75% y 61% respectivamente (AENA, 2022).

Figura 13. Evolución mensual del número de pasajeros en el Aeropuerto Alicante-Elche Miguel Hernández durante los años 2019, 2020 y 2021

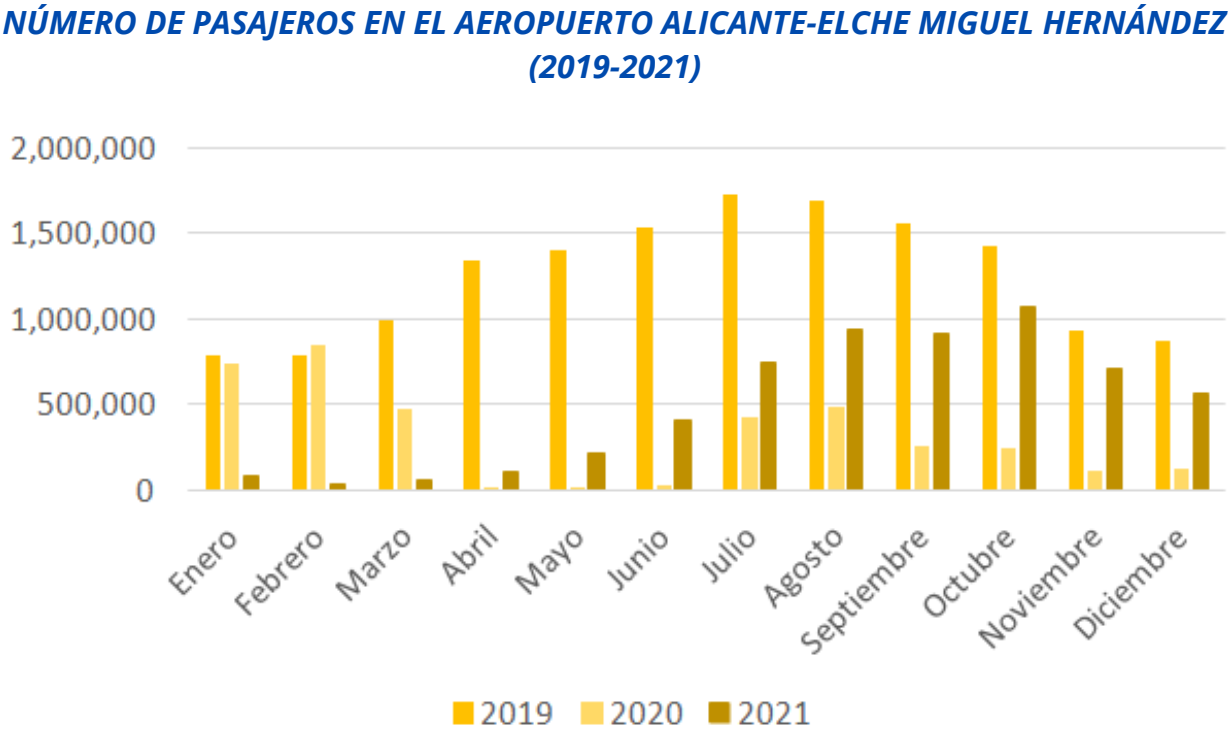

Fuente: Datos obtenidos de AENA (2022)

La anterior figura muestra el descenso en la demanda en todos los meses en el Aeropuerto de Alicante-Elche, siendo mínimo el tráfico entre abril de 2020 y junio de 2021, y aunque en la segunda mitad de 2021 vuelven a aparecer importantes volúmenes de pasajeros, aún no se acercan a las cifras registradas antes de la pandemia.

El Aeropuerto de Valencia ha tenido un comportamiento similar ya que, de los 8,5 millones de pasajeros registrados en 2019, el impacto de la pandemia y las restricciones hicieron caer su demanda hasta los 2,5 millones en 2020 y 4 millones en 2021, un 71% y 52% inferior respectivamente.

Figura 14. Evolución mensual del número de pasajeros en el Aeropuerto de Valencia durante los años 2019, 2020 y 2021

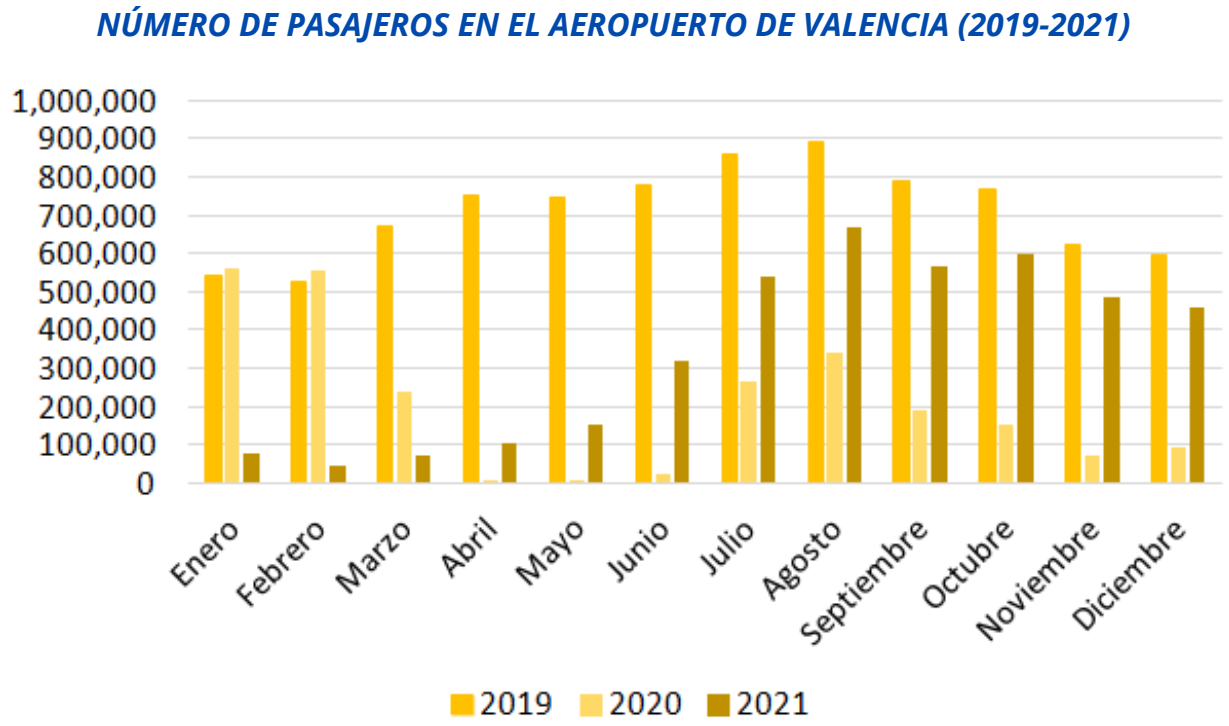

Fuente: Datos obtenidos de AENA (2022)

También en esta infraestructura el periodo crítico se extendió desde marzo de 2020 hasta junio de 2021. Es en la segunda mitad de 2021 cuando se han registrado cifras de pasajeros que comienzan a acercarse al volumen de tráfico previo a la pandemia, aunque todavía un 20-30% inferior al registrado en 2019.

Por último, cabe mencionar el comportamiento del Aeropuerto de Castellón, donde, con 40.000 pasajeros en 2020 y 37.000 pasajeros en 2021, aún se encuentran muy lejos de los 125.000 registrados en 2019 (Aeroport Castelló, 2022).

FFigura 15. Evolución mensual del número de pasajeros en el Aeropuerto de Castellón durante los años 2019, 2020 y 2021

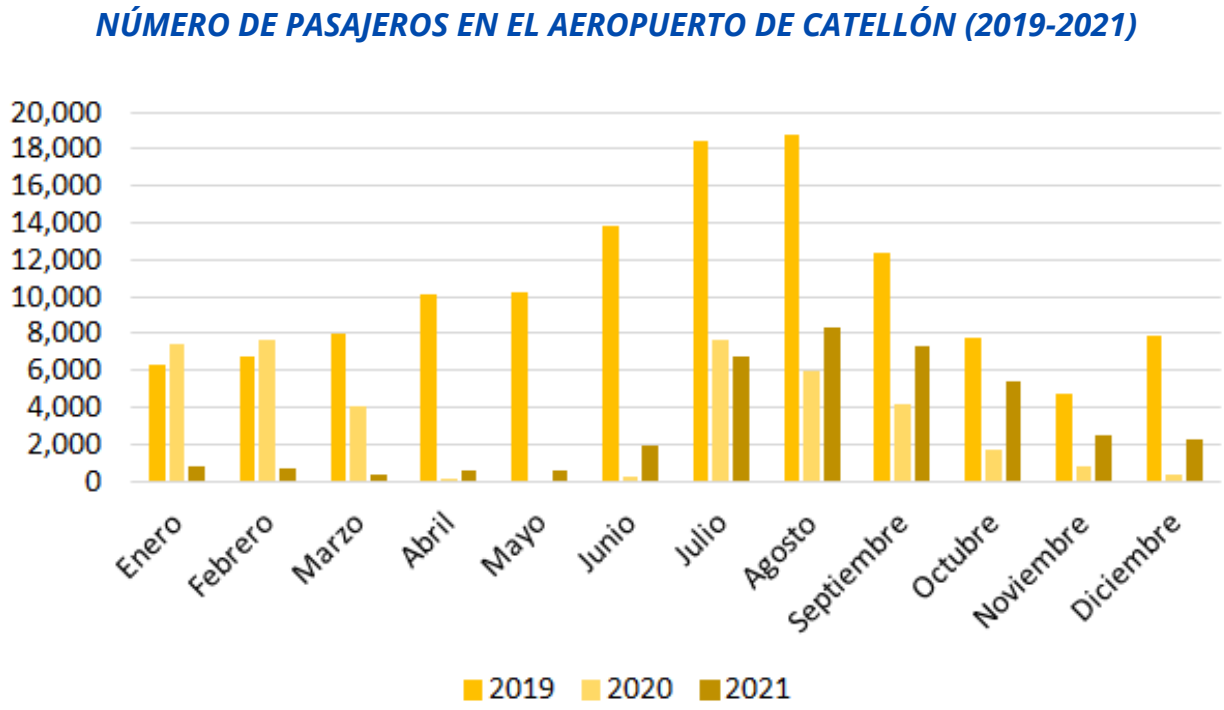

Fuente: Datos obtenidos de AENA (2022)

Globalmente, en comparación con 2019, en los años 2020 y 2021 se perdieron más de 17 y 13,5 millones de pasajeros en los aeródromos de la Comunitat Valenciana respectivamente, cifras que reflejan el grave impacto negativo que ha soportado el sector turístico durante estos dos años.

En resumen, en este apartado se comprobado el excepcional impacto de la pandemia de la COVID-19 sobre el sector turístico, hundiendo las pernoctaciones del alojamiento reglado en la Comunitat Valenciana un 64% en 2020 y un 37% en 2021 respecto al 2019, lo que ha originado grandes pérdidas en uno de los principales motores económicos de la Comunitat y el primero en numerosos municipios litorales.

Como se ha apreciado en las diferentes tablas y figuras, aunque la actividad turística se ha recuperado significativamente en la segunda mitad de 2021, aún se encuentra lejos de los niveles previos a la pandemia, por lo que no puede afirmarse que el sector turístico ha recuperado su actividad pre-pandemia.

2.3 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD DEL SECTOR HOTELERO (ADR Y RevPAR)

Respecto a los diferentes indicadores de rentabilidad hotelera como el ADR (tarifa media diaria) o el RevPAR (ingresos por habitación disponible), conviene resaltar que los resultados deben interpretarse con mucha cautela dado que, durante este periodo crítico, en el sector hotelero se han aplicado diferentes medidas para contener las pérdidas: cierre total de hoteles, aperturas únicamente en temporada alta o apertura de parte de las plazas, por lo que la comparativa entre 2019 y años anteriores con respecto a 2020 y 2021 está sesgada debido a estos profundos cambios en la oferta de los dos últimos años.

De hecho, tal y como refleja la siguiente figura, el ADR, o ingresos por habitación vendida, ha sido superior en 2021 frente a 2019, muy probablemente porque el peso de la temporada estival en el cálculo de este indicador ha sido notablemente superior en 2021 dado que en la primera mitad del año gran parte de la planta hotelera se encontraba cerrada.

Figura16. Tarifa Media Diaria (ADR) registrada, en euros, en el conjunto de la Comunitat Valenciana y en los dos municipios valencianos con mayor oferta hotelera, Benidorm y Valencia

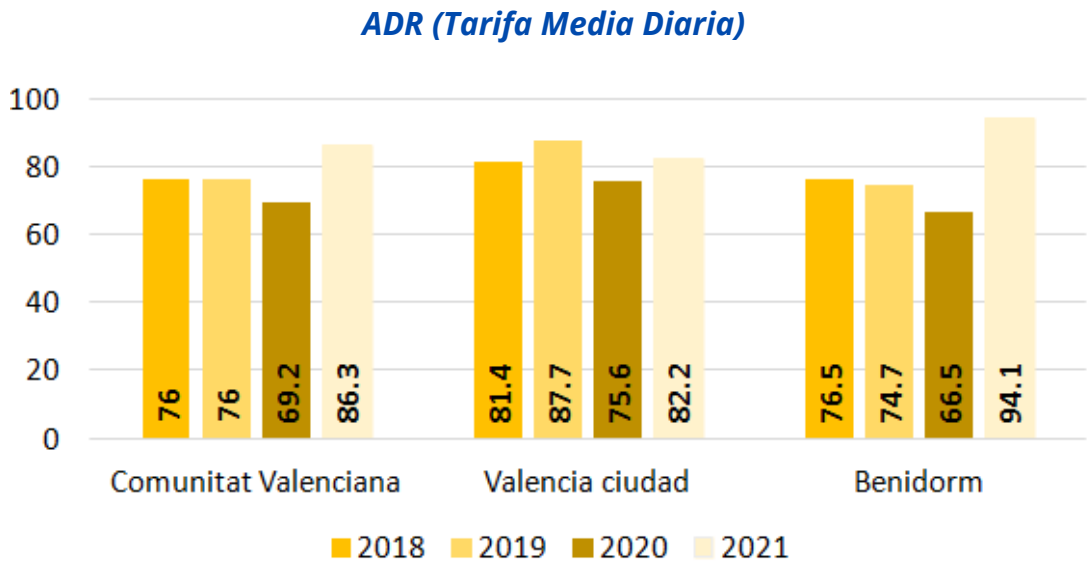

Fuente: Turisme Comunitat Valenciana (2020b, 2021b, 2022b)

Sin embargo, tal y como recoge la siguiente figura referida al indicador RevPAR, o ingresos por habitación disponible, los resultados de 2020 y 2021 son sensiblemente inferiores a los obtenidos en los años pre-pandemia, lo que demuestra que, aunque se hayan establecido estrategias de cierres de hoteles o reducción de camas disponibles para contener las pérdidas, estas medidas no han conseguido contener el grado de ocupación de las plazas disponibles y los ingresos se han seguido manteniendo por debajo de lo esperado.

Figura17. Ingresos por habitación disponible (RevPAR) registrado, en euros, en el conjunto de la Comunitat Valenciana y en los dos municipios valencianos con mayor oferta hotelera, Benidorm y Valencia

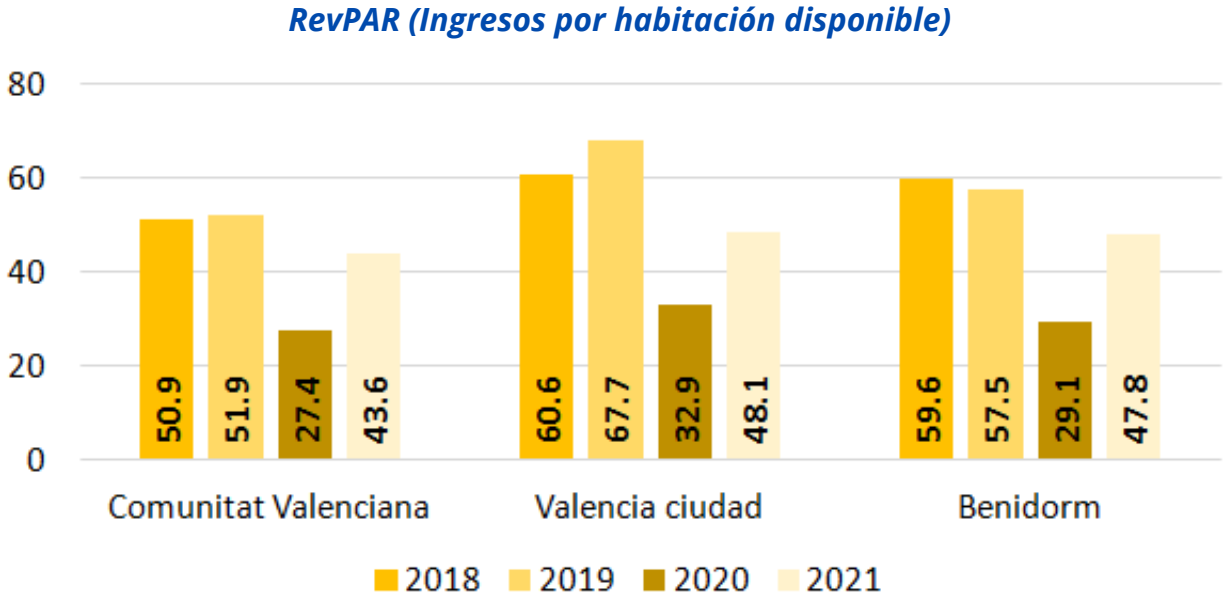

Fuente: Turisme Comunitat Valenciana (2020c, 2021b, 2022b)

Estos resultados muestran que la recuperación del sector hotelero en 2021 frente a la crisis de la COVID-19 fue todavía parcial y está lejos de alcanzar los niveles previos a la pandemia.

En este aspecto, en el siguiente apartado se analizarán las medidas para la supervivencia del sector turístico durante este periodo y el impacto de estas medidas en el presente y futuro de estas actividades.

2.4 MEDIDAS APLICADAS PARA AFRONTAR LA CRISIS DERIVADA DE LA COVID-19

Ante la grave situación derivada de la pandemia de la COVID-19, el sector turístico ha aplicado drásticas medidas de contingencia para su supervivencia con la esperanza de que la situación de emergencia sanitaria se normalizara. Cabe resaltar que estas actuaciones no permiten asegurar la viabilidad del sector a medio-largo plazo, sino que solo les han permitido subsistir hasta la ansiada recuperación de la demanda, por lo que es de esperar que transcurran muchos años para compensar las pérdidas acumuladas.

A continuación, se analizarán con detalle estas actuaciones, debiendo previamente recordar los episodios que más han afectado a las actividades económicas durante la época pandémica de la COVID-19 como los Estados de Alarma (Presidencia del Gobierno, 2021):

- ***Primer Estado de Alarma:*** el 14 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Alarma en todo el territorio español, decretándose la restricción de la circulación de los ciudadanos, la priorización del trabajo a distancia y la regulación de horarios de apertura y limitación de aforos de espacios públicos y actividades como hostelería y restauración, comercio y otros (Ministerio de la Presidencia, 2020a).

  El Estado de Alarma se prorrogó sucesivamente hasta el 21 de junio de 2020 tras la superación de todas las fases del plan de desescalada marcado por el Gobierno.

  En este primer periodo caracterizado por el confinamiento estricto y planes de desescalada eliminó o redujo sustancialmente la actividad turística en todo el país.

Figura 18. Cronología del Estado de Alarma

Fuente: Presidencia del Gobierno (2021)

- ***Segundo periodo de Estados de Alarma***: en octubre de 2020 se concatenaron el segundo y tercer Estado de Alarma por la pandemia de la COVID-19. El segundo Estado de Alarma se extendió desde 9 al 24 de octubre y afectó únicamente a nueve municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid (Ministerio de la Presidencia, 2020b), mientras que el tercero comenzó el 25 de octubre de 2020 y se prolongó hasta el 9 de mayo de 2021, más de siete meses (Ministerio de la Presidencia, 2020c).

  Este segundo periodo se caracterizó por las restricciones de movilidad entre territorios y Comunidades Autónomas y el establecimiento del toque de queda nocturno, así como de cierres perimetrales de municipios de mayor incidencia del virus, aunque, en general, la movilidad municipal y autonómica se pudo recuperar a diferencia del primer Estado de Alarma.

  Evidentemente, estas notorias restricciones a la movilidad entre Comunidades Autónomas y entre países afectó de forma muy negativa a la actividad turística.

Como es bien sabido, tanto estos periodos de Estados de Alarma como el periodo existente entre ambos (junio – octubre 2020) fueron críticos para el sector turístico, abocado a tomar decisiones inauditas y utilizar todos los mecanismos habilitados por el Gobierno para garantizar su viabilidad.

De todas las medidas adoptadas para la supervivencia del sector turístico, en este informe se describe el impacto de las tres más importantes: 1) Cierre total o parcial de los establecimientos turísticos; 2) Utilización de los ERTE; 3) Uso de líneas de avales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y; 4) Ayudas directas de la Generalitat Valenciana (Plan Resistir y Resistir Plus).

2.4.1. CIERRE TOTAL O PARCIAL DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS

Las duras restricciones impuestas para frenar los contagios redujeron sustancialmente la demanda en establecimientos turísticos desde el comienzo de la pandemia en marzo de 2020 hasta el verano de 2021. A partir de entonces, gracias a la mejora de la incidencia del virus y la rápida campaña nacional de vacunación, la oferta turística ha vuelto a alcanzar niveles de apertura muy próximos a los existentes previos a la pandemia.

Sin embargo, aunque el comportamiento de hoteles, apartamentos, campings y otros alojamientos fue relativamente similar durante 2020 y 2021, el análisis de la oferta y demanda turística en sus diferentes modalidades revela aspectos muy interesantes que se estudian a continuación.

En el caso de los ***establecimientos hoteleros***, el cierre generalizado durante el primer Estado de Alarma se mantuvo mayoritariamente hasta el verano de 2020, periodo en el cual se reabrió el 80-85% de los establecimientos hoteleros de la Comunitat Valenciana.

Durante el segundo Estado de Alarma (octubre 2020-mayo 2021), al cierre estacional de estos alojamientos se le unió buena parte de la planta hotelera. De hecho, el número de establecimientos abiertos descendió entre un 25 y un 40% en este periodo con respecto a 2019.

Por último, se aprecia que el número de establecimientos hoteleros abiertos se ha recuperado en la segunda mitad de 2021, y en los últimos meses del año el porcentaje de establecimientos abiertos se situó entre el 90 y el 95% con respecto a 2019.

Estos resultados se observan en la siguiente figura.

Figura 19. Número de establecimientos turísticos abiertos en la Comunitat Valenciana en el periodo 2019-2021

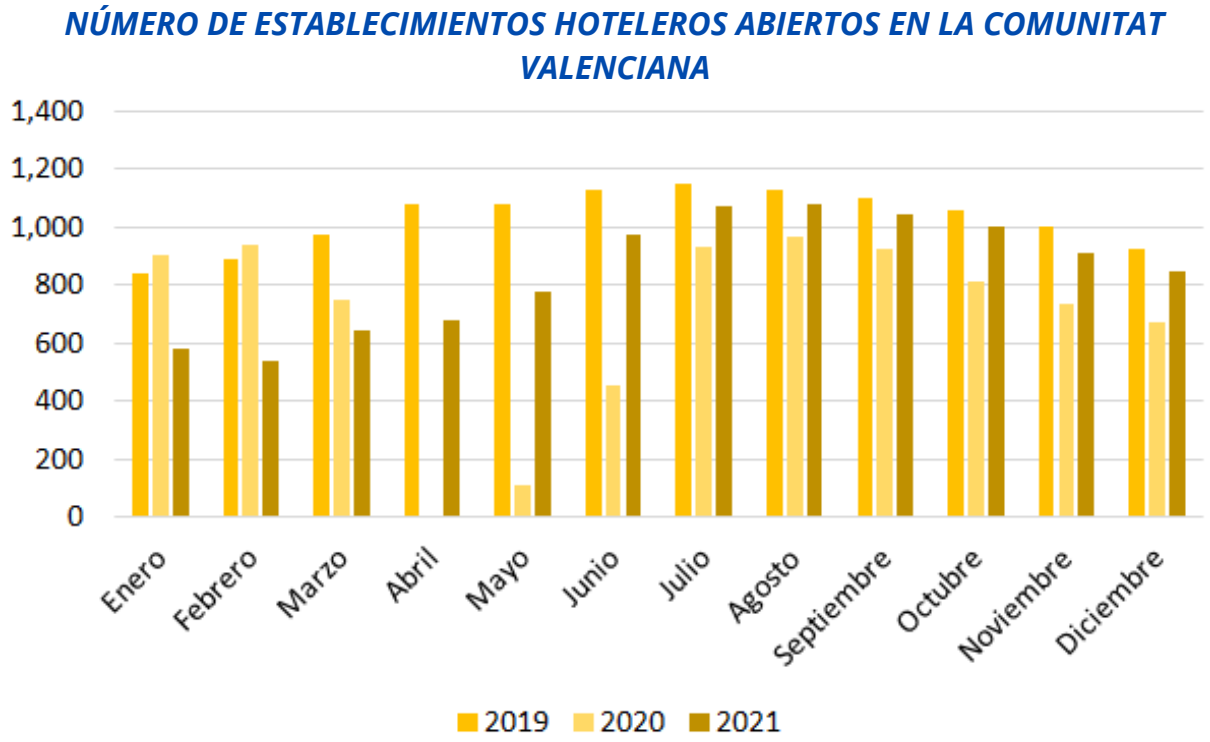

Fuente: Elaboración a partir de datos del INE (2022c)

De esta evolución en el número de establecimientos abiertos se concluye que el cierre de hoteles ha sido una de las principales formas de contención de pérdidas en el sector: dado que un hotel cerrado soporta un elevado número de costes fijos (impuestos, amortizaciones, gastos añadidos para la reapertura…) que se convierten directamente en pérdidas, la decisión de cerrar el establecimiento o aumentar el periodo de cierre en temporada baja solamente encuentra su respuesta en un intento de evitar pérdidas mayores derivadas de los gastos corrientes de funcionamiento del hotel (sueldos y salarios, luz, agua, mantenimiento ordinario…) que tampoco pueden ser cubiertos ante el descenso súbito de la demanda.

En línea con lo anterior, los datos de plazas hoteleras disponibles revelan que también se generalizó su cierre parcial en aquellos establecimientos que permanecieron abiertos puesto que su caída fue sensiblemente mayor al descenso de establecimientos abiertos.

Tal y como se observa en la siguiente figura, el descenso del número de plazas disponibles en 2020 fue muy pronunciado. De hecho, en los años previos a la pandemia, el número de plazas hoteleras disponibles se situaba entre 105.000 y 143.000 dependiendo de la temporada, mientras que la ruptura de esta variable a partir del primer Estado de Alarma y su posterior evolución demuestra la magnitud de la crisis hotelera como se detalla seguidamente.

Así, se aprecia que en la apertura de la actividad tras el primer Estado de Alarma – en el verano de 2020 – se ofertaban alrededor de 100.000 plazas hoteleras en la Comunitat Valenciana, cifras muy inferiores a las registradas en las anteriores épocas estivales donde se disponía de más de 140.000 plazas (INE, 2022c).

Los meses posteriores entre octubre de 2020 y mayo de 2021 – coincidiendo con el segundo Estado de Alarma – fueron muy negativos para el sector hotelero, ya que la oferta se redujo entre un 45 y un 65% respecto a años anteriores.

Finalmente, desde junio de 2021, la situación de la oferta hotelera ha recuperado cierta normalidad, aunque el número de plazas disponibles aún se sitúa un 10% por debajo de la oferta de años previos a la pandemia.

Con ello queda probada la estrategia de cierre de hoteles total o parcial para contener las pérdidas derivadas de la dramática caída de la demanda.

Figura 20. Número de plazas disponibles en establecimientos hoteleros de la Comunitat Valenciana, entre 2019 y 2021

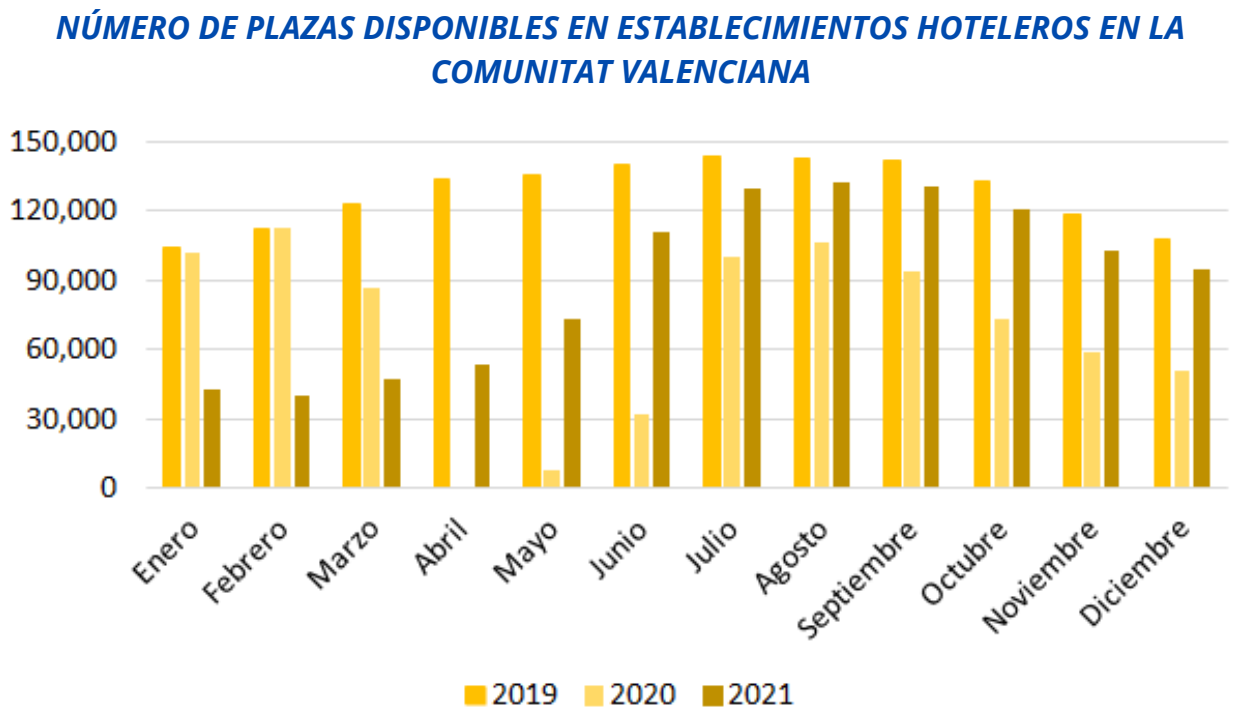

Fuente: Elaboración a partir de datos del INE (2022c)

Por otro lado, en cuanto a los ***apartamentos turísticos***, el impacto de la pandemia provocó el cierre generalizado de estos establecimientos durante el primer Estado de Alarma. Tras la reapertura de casi toda la oferta de esta modalidad turística en el verano de 2020, la oferta apenas alcanzó entre un 20 y un 30% en los meses del segundo periodo de Estado de Alarma entre octubre de 2020 y mayo de 2021 con respecto a 2019. Fue a partir del verano de 2021 cuando se recuperaron los niveles de oferta pre-pandemia (INE, 2022d).

Como se observa en la figura, al igual que en el caso de la planta hotelera, se utilizó el mecanismo del cierre para reducir las pérdidas, aunque centrado principalmente en 2020.

Figura 21. Número de plazas disponibles en apartamentos turísticos de la Comunitat Valenciana, entre 2019 y 2021

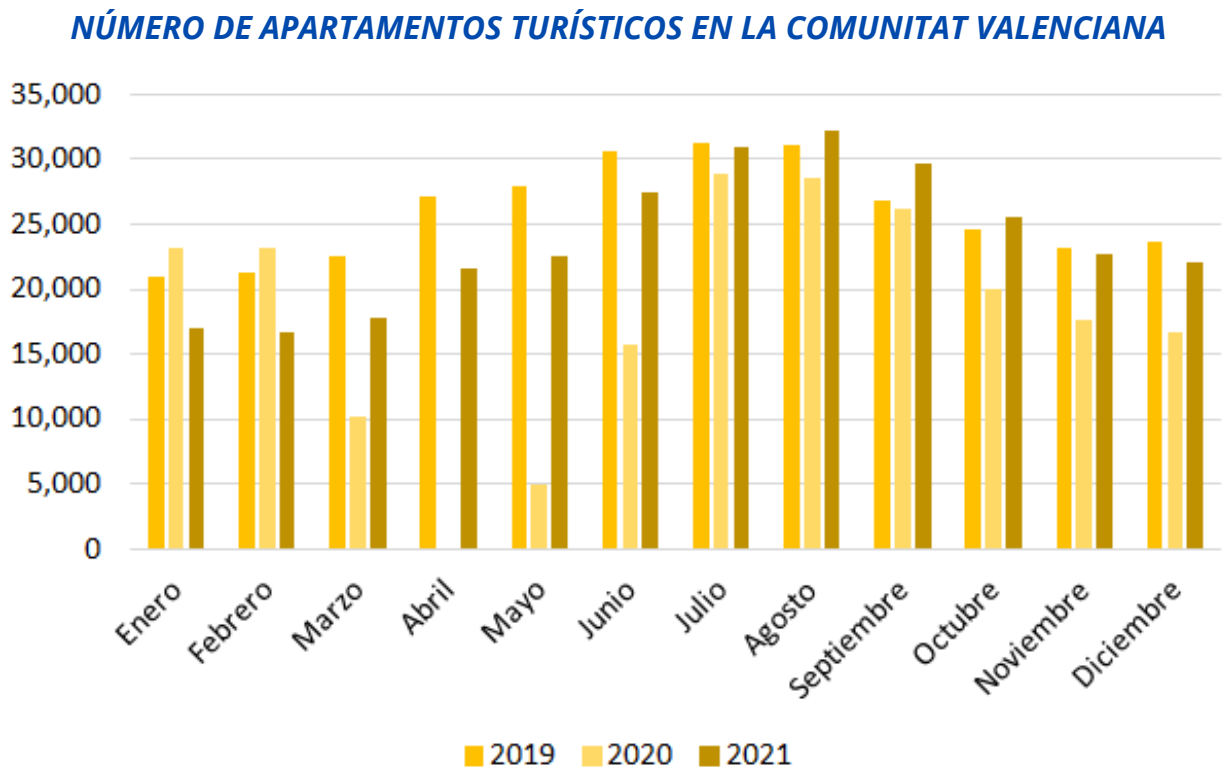

Fuente: Elaboración a partir de datos del INE (2022d)

Han sido los campings los que menos han utilizado el recurso del cierre de establecimientos y plazas debido al aumento de su demanda gracias a que sus características intrínsecas (recintos al aire libre, parcelas privadas, etc.) se percibieron como menos peligrosas frente al contagio de la COVID-19.

De hecho, tras el cierre de estos establecimientos como consecuencia del primer Estado de Alarma, su reapertura fue prácticamente completa en el verano de 2020, alcanzando un volumen de plazas similar al pre-pandémico desde el mes de julio de 2020 hasta la actualidad (INE, 2022e).

Como se observa figura siguiente, el volumen de plazas disponibles se recuperó rápidamente tras el confinamiento. Incluso en los últimos meses de 2021 se ha registrado un mayor número de plazas disponibles que en los mismos meses de 2019, lo que denota una recuperación completa de la oferta en los campings de la Comunitat.

Figura 22. Número de plazas disponibles en los campings de la Comunitat Valenciana entre los años 2019 y 2021

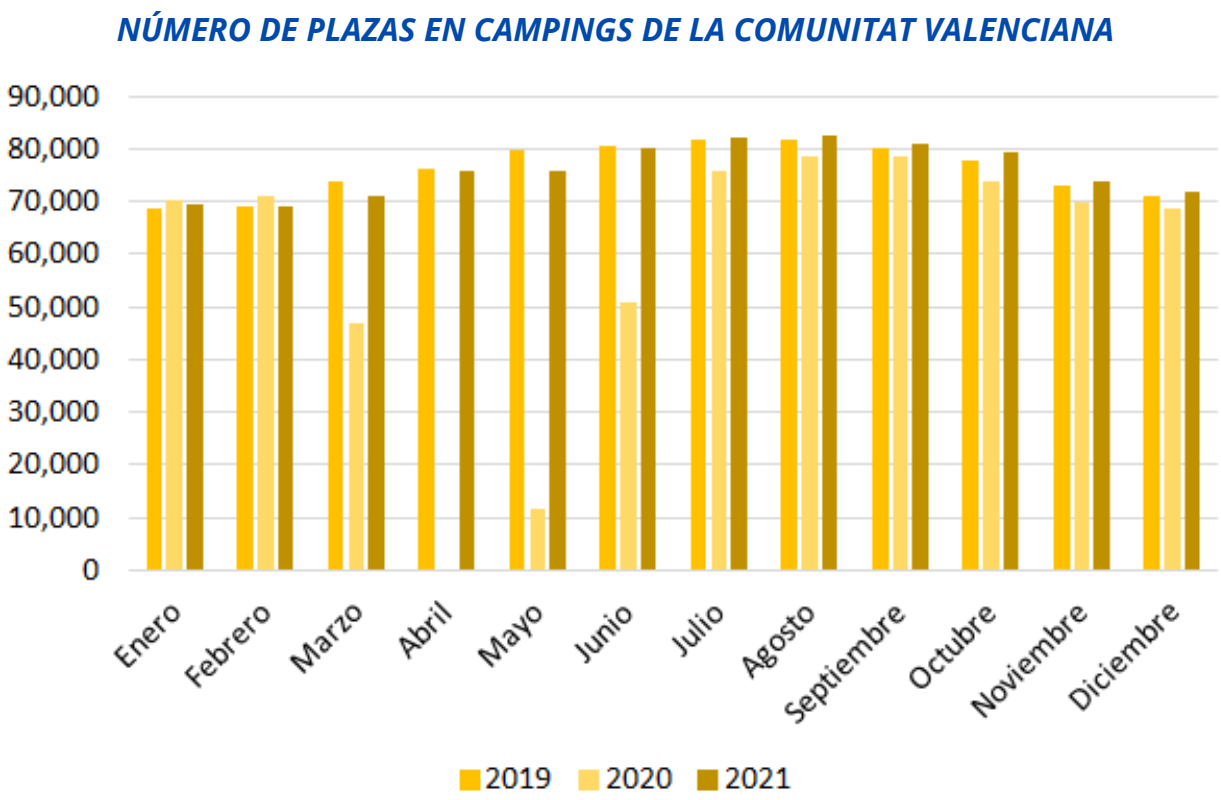

Fuente: Elaboración propia a partir del INE (2022e)

Por último, respecto de los ***alojamientos rurales,*** la pandemia ha generado una crisis que aún resulta evidente en la actualidad. Si bien es cierto que este tipo de turismo posee una menor presencia en nuestra Comunitat, cabe recalcar que es esencial para dinamizar la maltrecha economía de las comarcas interiores de Castellón, Valencia y Alicante.

Las cifras publicadas por el INE muestran que se ha perdido una cuarta parte de la oferta de alojamientos rurales de la Comunitat Valenciana tal y como se aprecia en la siguiente figura. De hecho, en la segunda mitad de 2021 la oferta disponible ha sido menor que en los mismos meses de 2020, cuando los efectos de la pandemia en la sociedad eran mucho mayores, lo que indica una tendencia claramente negativa de esta modalidad turística (INE, 2022f).

Figura 23. Número de establecimientos de alojamiento rural en la Comunitat Valenciana

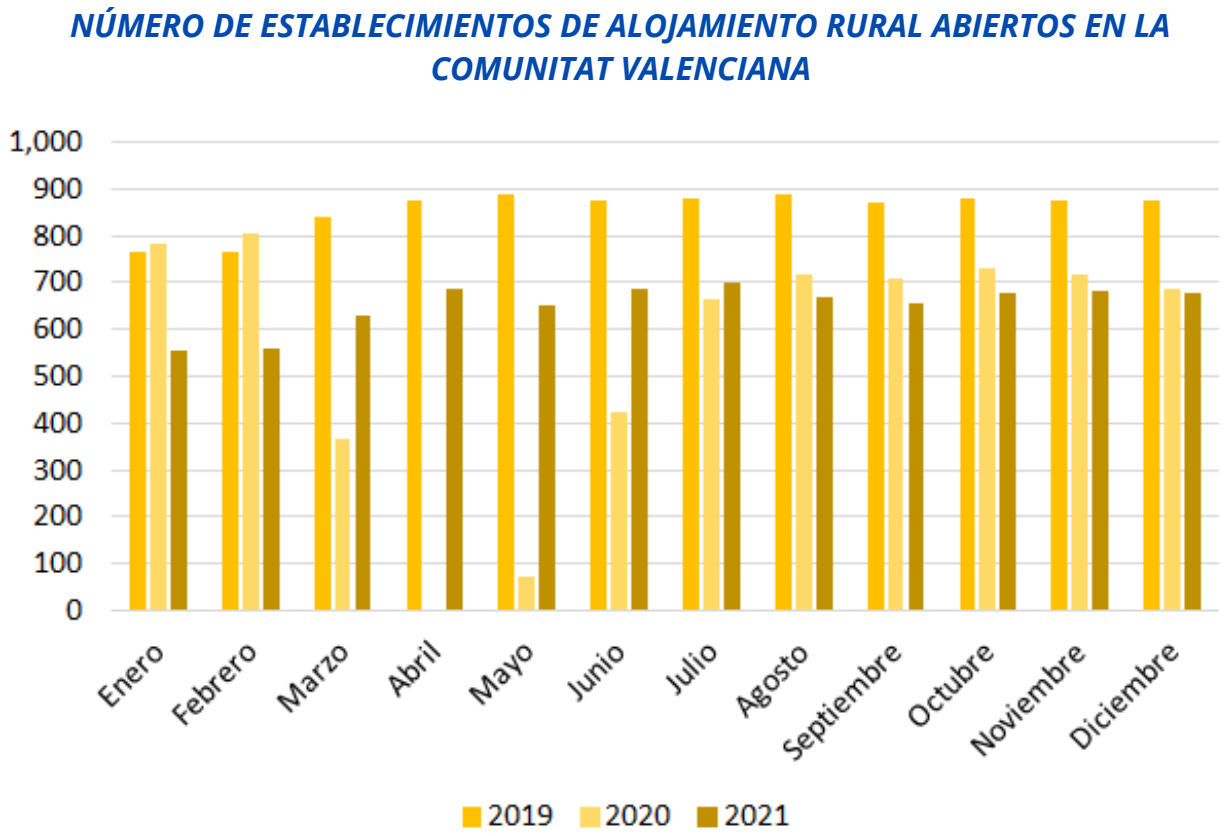

Fuente: Elaboración propia a partir del INE (2022f)

Como se ha recogido a lo largo de este apartado, el cierre de establecimientos y plazas turísticas ha sido una medida generalizada en el sector para minimizar las pérdidas derivadas de la situación de emergencia sanitaria, con mayor intensidad en el alojamiento hotelero.

Además de los cierres totales y parciales para minimizar las pérdidas, se requirieron de importantes medidas para garantizar la liquidez ante la grave situación que experimentaba el sector como las que se analizarán a continuación.

2.4.2. EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO (ERTE) LIGADOS A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL SECTOR TURÍSTICO

Desde el inicio de la pandemia de la COVID-19, el Gobierno estableció un conjunto de medidas para la protección del empleo y la reducción de los costes fijos de las empresas mediante el régimen de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), un mecanismo que supuso un notable apoyo público a las retribuciones de los trabajadores, así como significativas reducciones en las cotizaciones de la Seguridad Social.

El mecanismo de los *ERTE* fue especialmente relevante en el sector turístico debido a la mayor duración de los efectos de la pandemia en la reducción de la demanda en las actividades asociadas al sector.

Prueba de ello es el volumen de trabajadores en ERTE registrado desde que comenzó la pandemia tal y como recogen las siguientes figuras, donde se aprecia que el número de trabajadores acogidos a este mecanismo se prolongó mucho más en el tiempo a diferencia de otros sectores como la industria, la construcción o buena parte del sector servicios.

En la primera de estas figuras se detalla la evolución del número de trabajadores en ERTE en España de las actividades clasificadas por el CNAE 55: Servicios de Alojamiento, dedicadas al alojamiento turístico entre otros aspectos (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2020-2022).

Así, tras los meses de confinamiento del primer Estado de Alarma donde se llegaron a superar los 200.000 trabajadores en ERTE, entre la finalización de la temporada alta de 2020 y el comienzo de la correspondiente a 2021, la cifra de trabajadores acogidos a este mecanismo fue superior a los 100.000, es decir, más del 30% de los afiliados en régimen general.

La mejora sustancial en el empleo y recuperación de los trabajadores en ERTE se produjo a partir del verano de 2021, generándose un descenso muy pronunciado durante la segunda mitad del año.

Ya en marzo de 2022 se registraron 11.500 trabajadores en ERTE en las actividades de Servicios de Alojamiento, es decir, un 4,2% de los afiliados en régimen general.

Figura 24. Evolución mensual de trabajadores en ERTE del CNAE 55: Servicios de Alojamiento, desde el comienzo de la pandemia de la COVID-19

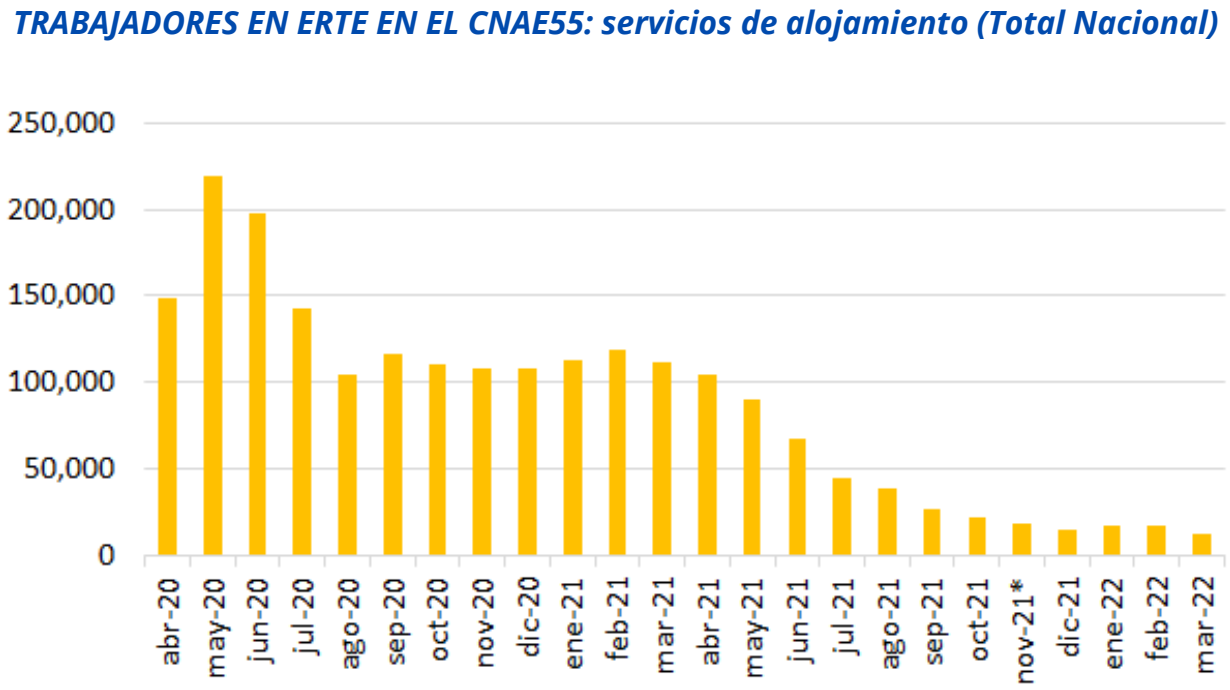

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2020-2022)[3]

Otra de las actividades más afectadas por el devenir del turismo queda englobada en el CNAE 56: Servicios de comidas y bebidas, con más de 650.000 en ERTE en mayo de 2020 durante el primer Estado de Alarma.

En la siguiente figura se recoge la evolución mensual del número de trabajadores acogidos a este mecanismo, íntimamente relacionado con las diferentes fases de cierre y reapertura durante la pandemia. De este modo, tras el primer Estado de Alarma, el número de trabajadores bajó significativamente hasta los 137.000 trabajadores en septiembre de 2020 (alrededor del 10% de los afiliados en régimen general).

[3] Los datos de trabajadores en ERTE por actividades económicas no fueron publicados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el mes de noviembre de 2021, por lo que se han estimado a partir de las cifras globales y la evolución de los meses previos.

Sin embargo, durante el segundo periodo de Estados de Alarma la cifra aumentó considerablemente por encima de los 200.000 en varios meses, llegando a superar los 300.000 trabajadores en ERTE durante febrero de 2021. Tras la reapertura general del ocio y el final de los Estados de Alarma, se reactivó el empleo de manera que en marzo de 2022 tan solo 16.400 trabajadores permanecen bajo el amparo de los ERTE, un 1,7% de la afiliación en régimen general en esta actividad (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2020-2022).

Figura 25. Evolución mensual de trabajadores en ERTE del CNAE 56: Servicios de Comidas y Bebidas, desde el comienzo de la pandemia de la COVID-19

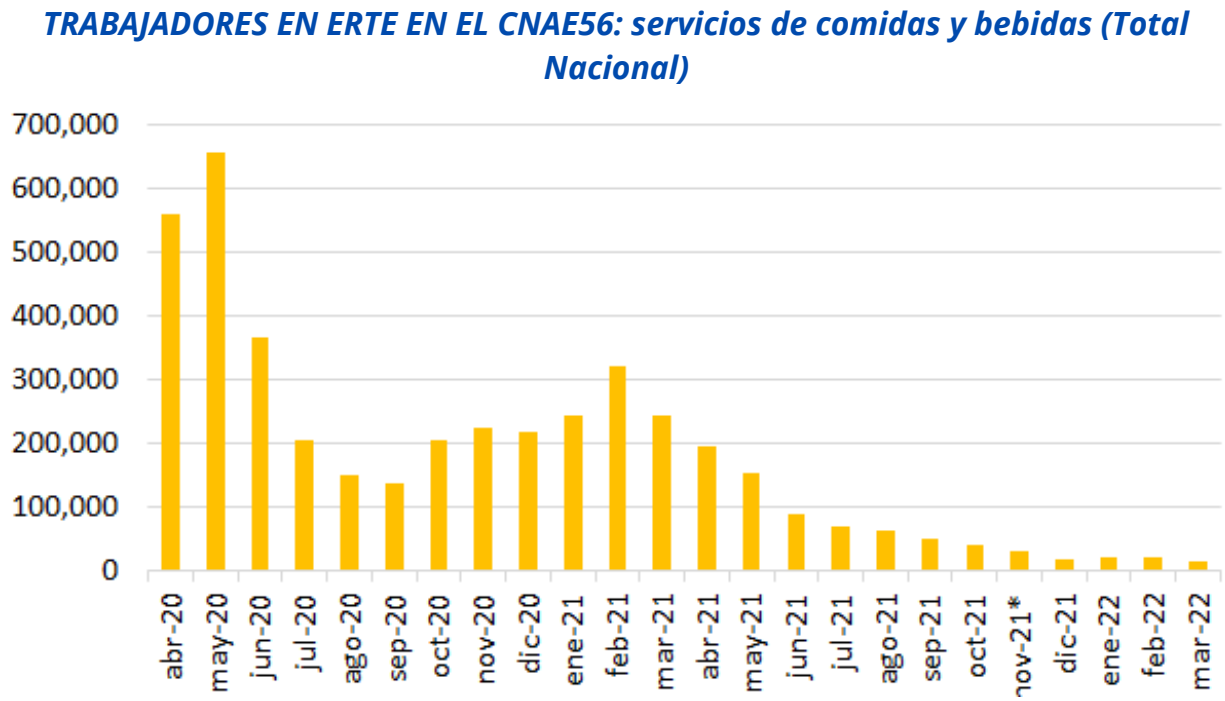

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2020-2022) [4]

También cabe destacar el impacto que ha ocasionado la pandemia de la COVID-19 en la actividad recogida en el CNAE 79: Agencias de Viajes y Operadores Turísticos.

[4] Los datos de trabajadores en ERTE por actividades económicas no fueron publicados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el mes de noviembre de 2021, por lo que se han estimado a partir de las cifras globales y la evolución de los meses previos.

La siguiente figura demuestra el elevado número de trabajadores que entraron y permanecieron en ERTE durante más de un año, más de 20.000, es decir, la mitad de los afiliados en régimen general.

Aunque la cifra ha bajado ostensiblemente a partir del verano de 2021, sigue siendo muy elevado el número de trabajadores en ERTE. De hecho, en marzo de 2022 se registraron 8.900 trabajadores en ERTE, o lo que es lo mismo, un 22,9% de los afiliados en esta actividad, lo que denota que está muy lejos de recuperar su actividad previa a la crisis sanitaria.

Figura 26. Evolución mensual de trabajadores en ERTE del CNAE 79: Agencias de Viaje y Operadores Turísticos, desde el comienzo de la pandemia de la COVID-19

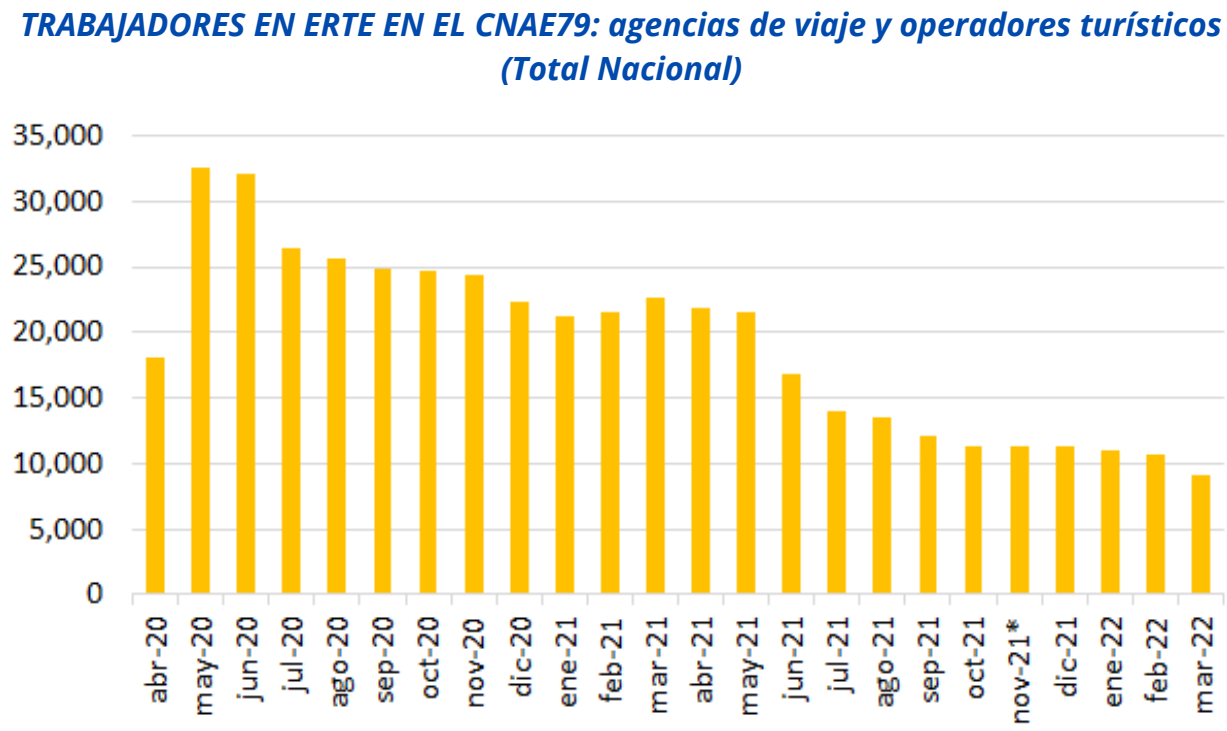

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2020-2022) [5]

[5] Los datos de trabajadores en ERTE por actividades económicas no fueron publicados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el mes de noviembre de 2021, por lo que se han estimado a partir de las cifras globales y la evolución de los meses previos.

En resumen, los resultados del análisis del volumen de trabajadores en ERTE de las actividades relacionadas directamente con el turismo demuestran, una vez más, el gran impacto negativo de la crisis pandémica de la COVID-19 y su larga duración. Específicamente, los peores efectos sobre el empleo se prolongaron por más de un año en el caso de las actividades englobadas en Servicios de Alojamiento (CNAE 55) y Servicios de Comidas y Bebidas (CNAE 56), y todavía persisten después de dos años para las actividades clasificadas bajo Agencias de Viaje y Operadores Turísticos (CNAE 79).

2.4.3. LÍNEAS ICO DE AVALES DE LIQUIDEZ E INVERSIÓN PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COVID-19

En los inicios del primer Estado de Alarma, el Gobierno de España puso en marcha un conjunto de medidas urgentes para hacer frente al impacto económico y social de la pandemia de la COVID-19. Una de estas medidas extraordinarias fue la puesta en disposición de una línea de avales dirigida por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) dotada con un importe máximo de 100.000 millones de euros para proteger los flujos de financiación y los niveles de liquidez de las empresas y autónomos con el objetivo de seguir abonando salarios, adelantando el cobro de facturas o anticipando el pago a proveedores (Jefatura del Estado, 2020a, 2020b). De esta manera, se establecieron medios para evitar que la hibernación de la economía no generase su colapso.

Según informes recientes realizados por el ICO, a finales de marzo de 2022, este programa ha avalado un total de 1.020.258 operaciones correspondientes a 619.158 empresas. El importe total avalado es de 92.743 millones de euros, permitiendo que las empresas recibieran 122.173 millones de euros de financiación para garantizar su liquidez y cubrir sus necesidades de circulante (ICO, 2022).

La Comunitat Valenciana es la cuarta autonomía que más avales de liquidez ha solicitado, llegando a una cantidad superior a 9.362 M€ a finales de marzo de 2022, únicamente por detrás de las comunidades de Madrid (18.587 M€), Cataluña (17.215 M€) y Andalucía (11.590 M€).

En cuanto a los sectores económicos que han requerido de una mayor ayuda por parte del Estado en términos de avales solicitados para asegurar su liquidez, los sectores del Turismo, Ocio y Cultura han sido los que más han recurrido a este

mecanismo, requiriendo avales por un importe 13.695 M€, claramente por encima del resto de sectores como Construcción (10.049 M€) o Servicios Empresariales (8.209 M€), entre muchos otros.

Como se aprecia en la siguiente tabla, los sectores de Turismo, Ocio y Cultura han absorbido casi el 15% de los avales de liquidez proporcionados por el Estado, demostrando de nuevo que estas actividades han sido las más perjudicadas por la pandemia de la COVID-19.

Tabla 7. Sectores que han solicitado una mayor cantidad de Avales COVID-19 a la "liquidez", a fecha de 31 de marzo de 2022 (RDL 15/2020)

Sector	Nº Op.	Nº de empresas que han solicitado	Aval solicitado (M€)	% s. Total Aval	Financia-ción (M€)	% s. Total Financ.
Turismo, Ocio y Cultura	**185.569**	**130.147**	**13.695,6**	14,8%	**18.401,5**	15,1%
Construcción e infraestructuras	**109.805**	**67.561**	**10.049,4**	10,8%	**13.156,7**	10,8%
Servicios Empresariales, Profesionales y Administrativos	**92.794**	**65.496**	**8.209,3**	8,9%	**11.040,0**	9,0%
Bienes de Equipo e Industriales	**67.279**	**37.982**	**7.755,7**	8,4%	**10.043,2**	8,2%
Distribución Comercial de Alimentos y Bebidas	**67.988**	**41.999**	**7.084,6**	7,6%	**9.412,9**	7,7%
Automoción y Material de Transporte	**48.282**	**27.481**	**5.336,9**	5,8%	**7.058,0**	5,8%

Sector	Nº Op.	Nº de empresas que han solicitado	Aval solicitado (M€)	% s. Total Aval	Financia-ción (M€)	% s. Total Financ.
Bienes de Consumo y Retail	**84.882**	**59.619**	**4.984,1**	5,4%	**6.397,3**	5,2%
Industria Alimentación y Bebidas	**23.327**	**11.321**	**4.675,5**	5,0%	**6.231,8**	5,1%
Agricultura, Ganadería y Pesca	**58.155**	**39.961**	**4.327,4**	4,7%	**5.536,7**	4,5%
Transporte y Logística	**51.629**	**29.985**	**3.814,7**	4,1%	**4.893,0**	4,0%

Fuente: Instituto de Crédito Oficial (ICO), abril 2022.

Después del primer Estado de Alarma, el Gobierno también habilitó una nueva línea de avales para la cobertura de financiación para gastos corrientes y capital relacionados con nuevas inversiones o con la ampliación, adaptación o renovación de equipos e instalaciones derivados del reinicio de la actividad (Jefatura del Estado, 2020c). En esta ocasión, estos avales relacionados con las nuevas inversiones fueron dotados con un importe máximo de 40.000 M€ y también dirigidos por el ICO.

Los últimos informes elaborados por este Instituto en marzo de 2022 revelan que mediante este programa se han avalado a 115.869 empresas, con un importe total de avales de 11.915 M€, lo que ha permitido que las empresas hayan recibido más de 15.312 M€ en financiación para estos destinos (ICO, 2022).

Tal y como se expone en la siguiente tabla, los sectores de Turismo, Ocio y Cultura vuelven a ser los que mayor cantidad de avales han absorbido de esta nueva línea,

con un importe de 1.510,9 M€ (12,7% del total avalado), lo que le ha permitido conseguir más de 1.972 M€ de financiación.

Tabla 8. Sectores que han solicitado una mayor cantidad de Avales COVID-19 a la "inversión y actividad", a fecha de 31 de marzo de 2022 (RDL 25/2020)

Sector	Nº Op.	Nº de empresas que han solicitado	Aval solicitado (M€)	% s. Total Aval	Financia-ción (M€)	% s. Total Financ.
Turismo, Ocio y Cultura	**18.957**	**16.480**	**1.510,9**	12,7%	**1.972,9**	12,9%
Construcción e infraestructuras	**17.218**	**13.887**	**1.239,7**	10,4%	**1.575,9**	10,3%
Servicios Empresariales, Profesionales y Administrativos	**12.304**	**10.574**	**866,2**	7,3%	**1.115,3**	7,3%
Bienes de Equipo e Industriales	**12.034**	**8.952**	**1.030,8**	8,7%	**1.315,4**	8,6%
Distribución Comercial de Alimentos y Bebidas	**10.084**	**8.171**	**740,0**	6,2%	**950,3**	6,2%
Automoción y Material de Transporte	**6.487**	**4.777**	**647,0**	5,4%	**844,6**	5,5%
Agricultura, Ganadería y Pesca	**8.691**	**7.284**	**646,5**	5,4%	**821,3**	5,4%

Sector	Nº Op.	Nº de empresas que han solicitado	Aval solicitado (M€)	% s. Total Aval	Financia-ción (M€)	% s. Total Financ.
Transporte y Logística	**15.054**	**9.936**	**913,9**	7,7%	**1.167,1**	7,6%
Servicios Inmobiliarios	**4.291**	**3.787**	**604,7**	5,1%	**769,7**	5,0%
Industrial Textil, Moda y Retail	**3.746**	**2.702**	**578,4**	4,9%	**755,6**	4,9%

Fuente: Instituto de Crédito Oficial (ICO) (2022)

Todos estos resultados demuestran la imperiosa necesidad de ayudas estatales que padeció el sector turístico para conseguir financiación suficiente que garantizase su liquidez durante la pandemia de la COVID-19.

2.4.4. AYUDAS DIRECTAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Por último, pero no menos importante, cabe destacar las ayudas directas gestionadas por la Generalitat Valenciana y otorgadas a los diferentes actores del territorio valenciano para mejorar su solvencia y reducir su endeudamiento ocasionado las consecuencias derivadas de la pandemia de la COVID-19.

Entre estas subvenciones se encuentra el Plan Resistir, destinado a autónomos, personas en ERTE, y diferentes sectores como el turismo, entre otros, o el Plan Resistir Plus, dirigido a empresas y autónomos que hayan sufrido una merma en sus ingresos por culpa de la crisis pandémica. Según los últimos datos disponibles, el Plan Resistir Plus ha inyectado 312 M€ de ayudas directas a más de 16.000 negocios de la Comunitat Valenciana (Generalitat Valenciana, 2022).

Gracias a todas estas ayudas, el grueso del tejido turístico ha permanecido con vida durante el periodo más difícil de su historia. Sin embargo, la crisis financiera que ha padecido no acaba en el momento en que se recuperen los niveles previos de demanda turística, sino cuando que se recupere la rentabilidad y liquide la ingente deuda acumulada por el sector durante estos dos años, hecho que necesitará de muchos años de funcionamiento a pleno rendimiento.

2.5 ANÁLISIS DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO TENDENCIAL Y AFECCIÓN EN LA POLÍTICA DE TARIFAS DE ALOJAMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO

2.5.1. ESCENARIO INFLACIONISTA E IMPACTO DE LA GUERRA EN UCRANIA

En la segunda mitad de 2021 se produjo un repunte de la inflación ocasionado por los cuellos de botella del transporte internacional y el aumento de precios de las materias primas, sobre todo, de la energía. Aunque se esperaba una normalización de la situación durante el primer semestre de 2022, la guerra en Ucrania ha generado graves consecuencias económicas al dispararse el precio de la energía y las materias primas (precios ya elevados antes del inicio del conflicto), repercutiendo en un incremento considerable de la inflación. En este sentido, el Banco de España prevé que la inflación tenga una tasa anual positiva del 7,5% en 2022, resultado con elevado grado de incertidumbre al desconocerse la duración e intensidad del conflicto bélico en el este de Europa (Banco de España, 2022).

Esta situación afecta de lleno a la economía española que, si bien es cierto que cuenta con la buena noticia de haber recuperado los niveles de empleo previos a la pandemia, su PIB aún se encuentra lejos de los niveles de diciembre de 2019 y no se espera que alcance valores previos a la crisis sanitaria hasta mediados de 2023 según el citado informe del Banco de España. Además, el notable incremento de la inflación y del coste de los carburantes menguará la capacidad de gasto de los españoles, al menos, en el corto plazo.

Con todos estos factores a tener en cuenta, las últimas estimaciones indican que la economía española crecerá entre un 4,3% y un 4,5% según cálculos del Gobierno y del Banco de España respectivamente, incremento cercano a un punto menor que los cálculos realizados en diciembre de 2021 (Banco de España, 2022; Gobierno de España, 2022).

Figura 27. Revisión del incremento del PIB esperado para el año 2022 en España

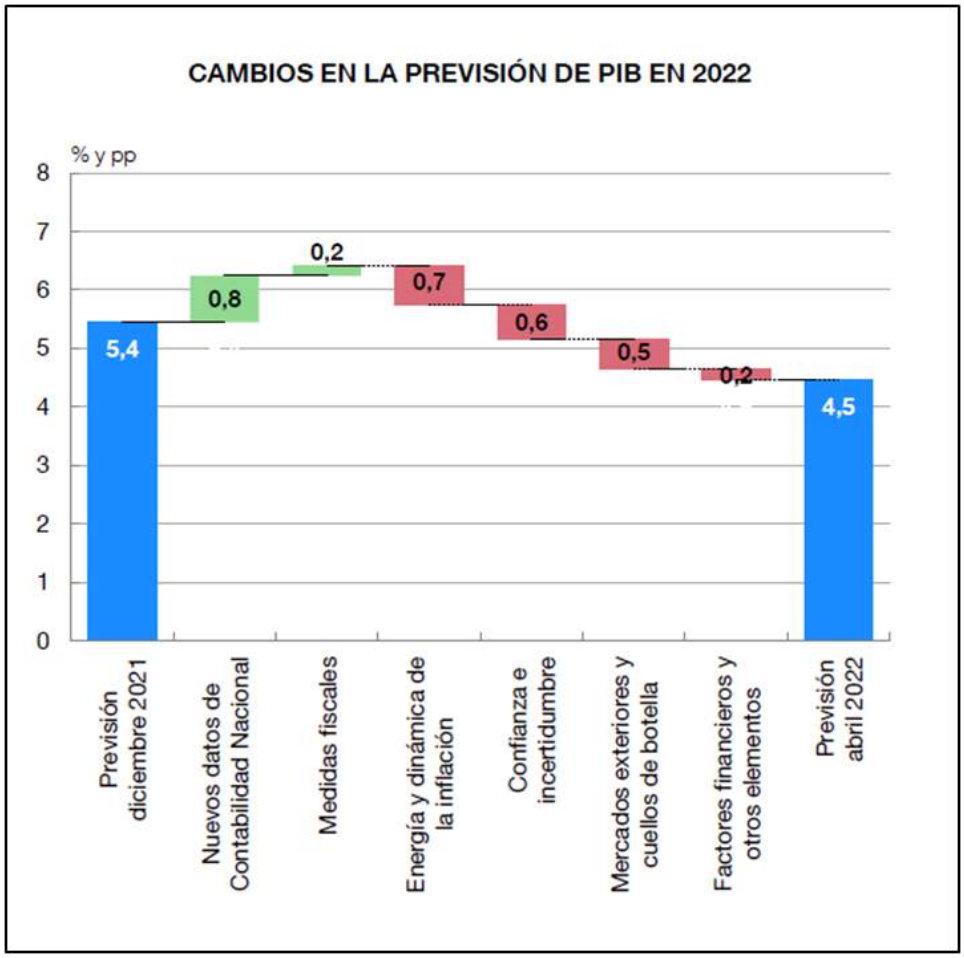

Fuente: Banco de España, 2022

2.5.2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN LA ANTERIOR CRISIS ECONÓMICA (2008-2013)

Ante una situación de inestabilidad económica como la actual, las decisiones relacionadas con la política de precios resultan muy complejas para asegurar un volumen de demanda suficiente y, a su vez, obtener un mínimo de rentabilidad financiera.

En este marco, resulta de gran interés analizar lo ocurrido durante la anterior crisis financiera 2008-2013 donde, como se aprecia en las dos figuras siguientes en las que se recoge el índice de precios hoteleros y los ingresos por habitación disponible, hubo importantes ajustes tarifarios.

Se ha decidido centrar el análisis en el sector hotelero puesto que se dispone de más información y se trata de la modalidad turística que mayor peso tiene en términos de volumen de negocio, aunque los resultados podrían extrapolarse al resto de modalidades dado que sus tendencias tienden a ser relativamente similares en términos generales.

En la primera figura se muestra el índice de precios hoteleros en la Comunitat Valenciana desde 2007 hasta 2021. En ella se aprecia que los precios no solo bajaron en 2009, al inicio de la crisis económica derivada del estallido de la burbuja inmobiliaria, sino que los precios fueron bajando año tras año hasta 2013, en total, un 12,2% durante este periodo de crisis.

Figura 28. Evolución del índice de precios hoteleros [6] en la Comunitat Valenciana entre 2007 y 2021, base 2008

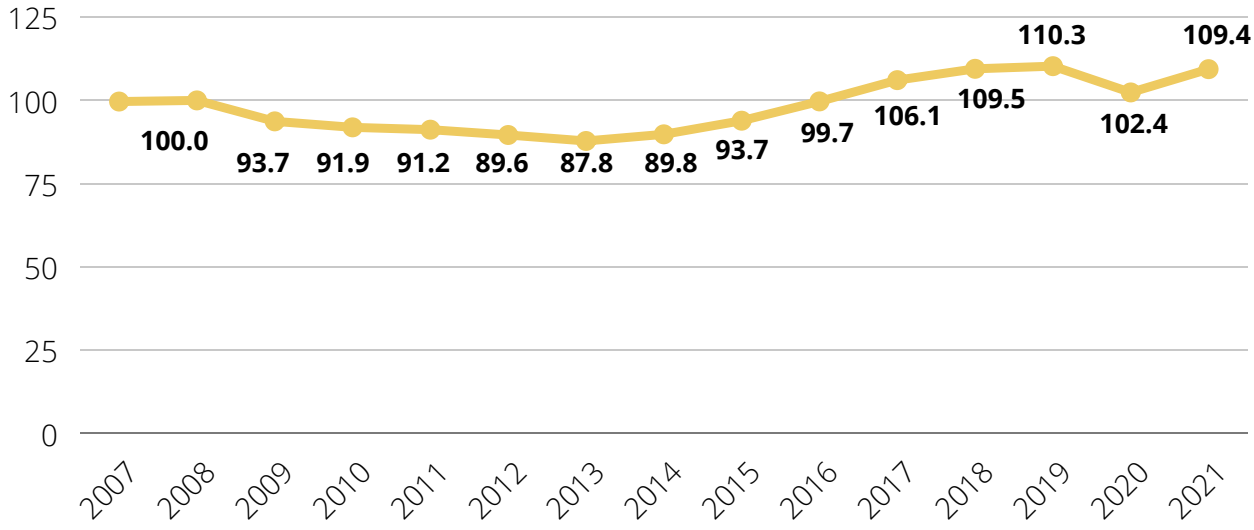

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (2022g)

Como recoge la siguiente figura relativa al RevPAR hotelero en la Comunitat Valenciana, el descenso reiterado de los precios aplicado hasta 2013 consiguió mantener el RevPAR (ingresos por habitación disponible) en los 33-34 €, ya que este descenso de tarifas permitió estimular la demanda en un escenario en el que la crisis económica la debilitaba.

[6] El INE define el Índice de precios hoteleros (IPH) como "una medida estadística de la evolución del conjunto de precios aplicados por los empresarios a los distintos clientes que se alojan en los hoteles de España. Mide, por tanto, la evolución de los precios del sector desde la óptica de la oferta".

Este fenómeno pone de relieve que, en la Comunitat Valenciana y durante los periodos de crisis económica, existe una elevada sensibilidad de la demanda en relación precio (elasticidad demanda-precio), es decir, la demanda se resiente ante la pérdida de poder adquisitivo de las familias de modo el sector debe rebajar precios para incentivar la demanda y mantener la rentabilidad.

Figura 29. Evolución del RevPAR registrado en los establecimientos hoteleros de la Comunitat Valenciana entre 2010 y 2021

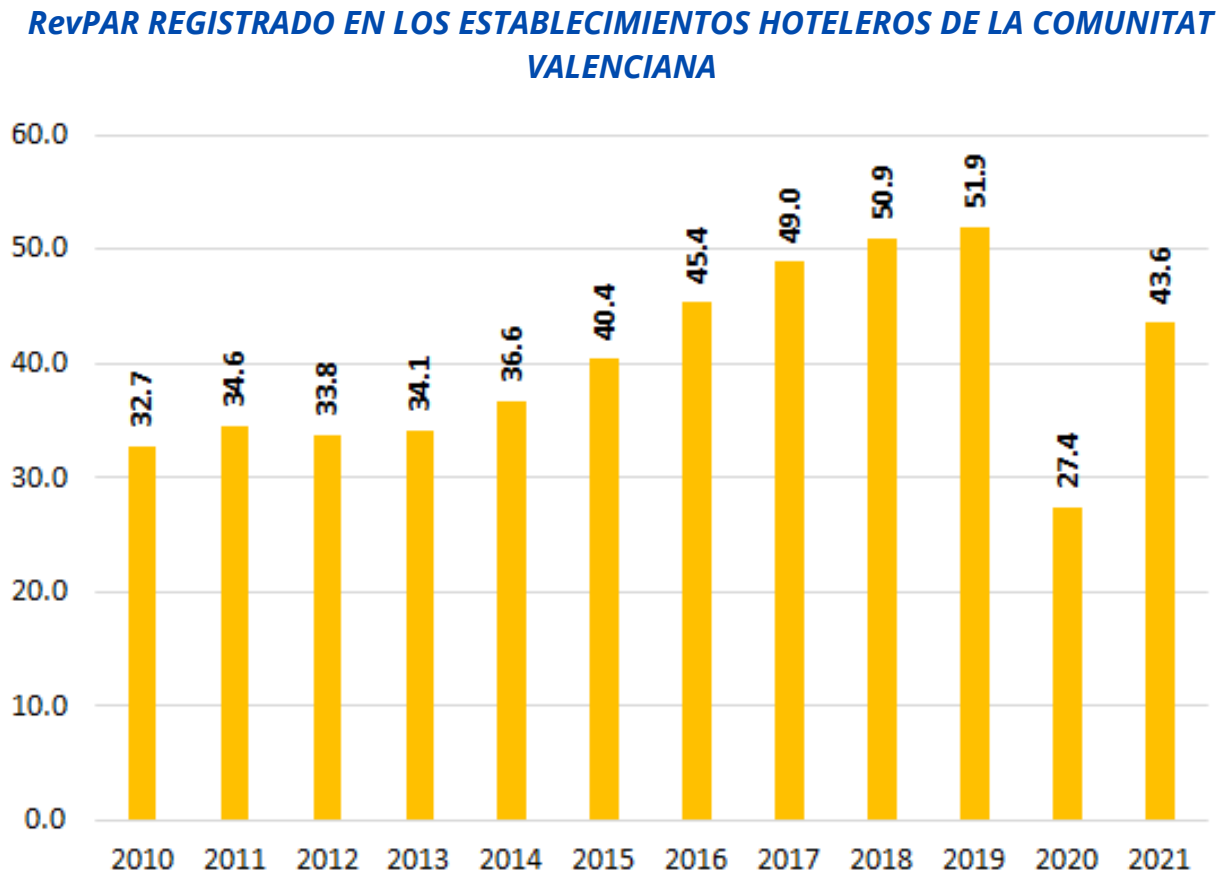

Fuente: Elaboración propia a partir de Turisme Generalitat Valenciana (2021)

Fue en el año 2014 cuando tuvo lugar un punto de inflexión en la política de precios pues, aplicando tarifas similares a los años anteriores, comenzó a subir el RevPAR fruto de la mayor renta familiar derivada de la recuperación económica. A partir de 2015 los hoteleros comenzaron a aumentar tarifas sensiblemente, alcanzando niveles de precios previos a la crisis en el 2016, es decir, fue necesaria prácticamente una década para poder recuperar los precios de 2007. Esa tendencia de precios al alza se mantuvo hasta 2019, año en que el índice de precios alcanzó los 110,3 puntos (base 2008).

Este incremento de precios fue, como se ha dicho, acorde al aumento de la demanda, creciendo, así mismo, el RevPAR hasta alcanzar los 51,9 € en el año 2019.
Cabe puntualizar que los resultados de los años 2020 y 2021 no pueden compararse con los obtenidos en años anteriores dado que, como se ha podido detallado anteriormente, buena parte de la planta hotelera permaneció cerrada desde el comienzo de la pandemia.

En definitiva, este análisis permite extraer la siguiente lección de cara a la coyuntura actual: en los periodos de dificultades económicas, el sector hotelero de la Comunitat Valenciana se ve abocado a una reducción de tarifas para estimular la demanda y tratar de mantener la rentabilidad. En la actualidad, resulta imprevisible estimar la intensidad de esta crisis provocada por la COVID-19 en el medio y largo plazo, aunque se aprecia un cierto efecto "rebote" durante los últimos meses en la actividad turística debido a la demanda embolsada de los últimos años. Así mismo, la llegada de los fondos europeos puede contribuir a acelerar la recuperación económica. Con todo, la gran incertidumbre generada por la guerra en Ucrania y el incremento de la inflación, con el consecuente descenso de las rentas familiares hace presagiar que la política de contención de precios se aplicará, al menos, durante los próximos años.

Aunque se trata de crisis diferentes (la del 2008 fue una crisis estructural y la de 2020 una crisis coyuntural impulsada por la pandemia y posteriormente reforzada por la guerra de Ucrania), es previsible el mantenimiento relativo de las diferencias de precios en la Comunitat Valenciana, como ocurrió en la crisis anterior, respecto a destinos competidores, de manera que la aparente recuperación de precios actual en comparación con 2019, está motivada por los incrementos de costes de materias primas, debido a la guerra y a la logística internacional, y a la subida de precios de la energía, igual que en los otros destinos, lo que sigue presionando los resultados de las empresas turísticas, que aún tardarán años en recuperar la situación previa a la pandemia.

2.5.3. ESTRATEGIAS DEL SECTOR TURÍSTICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA DEMANDA EN LA COMUNITAT VALENCIANA

El principal objetivo del sector turístico reglado en el corto plazo es recuperar y consolidar los niveles de demanda y rentabilidad previos a la pandemia. Sin duda, la eliminación de restricciones tanto a nivel internacional como nacional y la recuperación del empleo están ayudando significativamente a ello.

Así mismo, la incertidumbre económica tras los problemas derivados de la inflación, el aumento del coste de las materias primas y el conflicto bélico de Ucrania hacen peligrar la recuperación plena del sector, ya que estos factores incidirán en la capacidad de gasto de los potenciales viajeros y en el aumento de gastos corrientes de los establecimientos turísticos.

Precisamente, este último aspecto relacionado con el aumento de los costes (energía, transporte, alimentación, salarios…) afecta de lleno al sector turístico en todas sus etapas, reduciendo sus márgenes de beneficio a menos que se traslade por completo esta subida a las tarifas por pernoctación. Sin embargo, y de acuerdo al comportamiento en la anterior crisis, un aumento sensible de las tarifas podría retornar en un descenso significativo de la demanda y facturación.

En consecuencia, el futuro en el corto y medio plazo estará muy probablemente condicionado por una estrategia de ajuste y contención de precios que asegure cierta rentabilidad al sector y consolide la recuperación de la demanda, tal y como ocurrió en el periodo de crisis 2008-2013, donde se comprobó que la demanda turística en la Comunitat es claramente sensible al precio.

2.6 CONCLUSIONES SOBRE LA OPORTUNIDAD DE APLICACIÓN DE LA TASA TURÍSTICA ANTE LA COYUNTURA ACTUAL DEL SECTOR

En los últimos años se está planteando la posibilidad desde el gobierno autonómico de establecer una Tasa Turística al alojamiento reglado de la Comunitat Valenciana que sirva para favorecer la sostenibilidad del turismo, destinando dichos fondos a cubrir determinados gastos de los servicios municipales de los destinos turísticos, tal y como se ha expuesto en el Bloque 1 del presente informe.

Este impuesto se repercutiría directamente en el viajero de alojamiento reglado por cada pernoctación que realice, encareciendo el precio final de la misma. Por tanto, cabe plantear la oportunidad de aplicación de esta tasa en función de la situación actual del sector turístico, teniendo en cuenta su impacto económico y social.

A lo largo de este informe se ha analizado el grave impacto que ha tenido la pandemia de la COVID-19 sobre el sector turístico, uno de los más afectados del tejido productivo valenciano y español. Por una parte, el descenso del gasto turístico ha sido dramático en este periodo, dejándose de ingresar más de 14.000 M€ en la Comunitat Valenciana si se comparan las cifras de 2020 y 2021 respecto a 2019, es decir, de los 13.342 M€ generados en 2019, el gasto se redujo hasta los 4.498 M€ en 2020 y 7.819 M€ en 2021.

Gran parte de esta crisis turística se ha centrado en el alojamiento reglado, con significativas caídas de la demanda y de la facturación. Concretamente, en la Comunitat Valenciana, la modalidad que más ha sufrido el impacto ha sido la planta hotelera, con caídas de la facturación del 72,3% en 2020 y del 41,4% en 2021 respecto a los valores de 2019; todavía al cierre de 2021 no había recuperado niveles similares de demanda previos a la pandemia (INE, 2022c). En cuanto a apartamentos turísticos y campings, consiguieron llegar a estos niveles previos a la crisis sanitaria en el verano de 2021, quince meses después del inicio de la pandemia (INE, 2022d, 2022e). Finalmente, respecto a los alojamientos rurales, los datos muestran que su demanda aún está lejos de recuperar los niveles de 2019, periodo en el que además se ha visto reducida su oferta significativamente.

Para paliar la dramática pérdida de actividad e ingresos del turismo, el sector de alojamiento reglado tuvo que tomar serias medidas como el cierre total o parcial de sus establecimientos con tal de minimizar las pérdidas. Además, utilizaron toda la ayuda posible facilitada por el gobierno central para evitar la destrucción de empleo y de las empresas mediante la utilización de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y líneas de avales proporcionadas por el ICO para conseguir la financiación que les permitiese garantizar su liquidez ante el pago de salarios, proveedores, etc.

Si bien todas estas medidas para garantizar la supervivencia del sector han tenido un efecto positivo en la mayoría de casos, preservando la oferta turística y los niveles de empleo similares a los momentos previos a la crisis sanitaria, estas herramientas han acarreado un importante endeudamiento de las empresas, limitando considerablemente la rentabilidad futura. Por tanto, la recuperación del sector no se producirá cuando se recuperen los niveles de demanda previos a la pandemia de la COVID-19, sino que requerirá un plazo muy superior para hacer frente a las deudas contraídas.

En este sentido, la propia crisis económica de la COVID-19, exacerbada por los elevados niveles de inflación – con una tasa estimada del 7,5% para 2022 según el Banco de España – y la incertidumbre ligada a la guerra de Ucrania, están mermando la capacidad de gasto de las familias, al tiempo que incrementando considerablemente los costes del sector turístico en la mayoría de sus partidas (alimentación, electricidad, salarios…).

Así pues, estos factores micro y macroeconómicos actuales abocan a la aplicación de una estrategia de ajuste y contención de precios de las tarifas en el sector del alojamiento reglado que asegure cierta rentabilidad y consolide la recuperación de la demanda, tal y como ocurrió en el anterior periodo de crisis económica (2008-2013) ya que, como se ha comprobado previamente, la demanda turística en la Comunitat Valenciana es claramente sensible al precio.

En consecuencia, ante una crisis de magnitud muy superior a la de 2007 que muy probablemente requerirá de un notable ajuste de precios, la aplicación de la tasa turística implicaría un aumento de esas tarifas, es decir, tendería a neutralizar esa previsible reducción de tarifas para estimular la demanda, con lo que disminuiría la demanda y quedaría muy comprometida la rentabilidad del sector cuando más lo necesita.

Ese efecto generalizado de disminución de la demanda por encarecimiento de la tarifa se vería ampliado por la competencia con destinos y alojamientos de similares características de otras comunidades autónomas en las que no existe esta tasa como Andalucía, Canarias o Murcia.

Así mismo, la aplicación de la tasa en la coyuntura actual sería contradictoria a la política económica aplicada desde el inicio de la pandemia, con ayudas desde el sector público para garantizar la supervivencia del sector.

En conclusión, se considera inoportuna la aplicación de la tasa turística no solo en el contexto actual sino, al menos, en los próximos años, habida cuenta de los años -una década- que tardó el sector hotelero en recuperar las cifras anteriores a la crisis de 2008-2013, una crisis mucho menos severa para el turismo que la actual.

2.7 COMPARATIVA CON CATALUÑA Y BALEARES EN TÉRMINOS DE ALOJAMIENTO REGLADO/NO REGLADO, RESPECTO A LA COMUNITAT VALENCIANA

Tal y como se ha expuesto en el Bloque I de este informe, en los últimos años se ha implementado la tasa turística a la pernoctación tanto en Cataluña (desde 2012) como en Baleares (desde 2016).

Una de las razones de mayor peso por las que algunos sectores de la sociedad apoyan esta tasa turística en nuestra Comunitat es la justificación de que su implementación en otros territorios no ha tenido un impacto negativo en la demanda durante los años que lleva en funcionamiento esta medida.

A este respecto, cabe señalar que, a diferencia de la Comunitat Valenciana, tanto Cataluña como Baleares disponen de destinos muy consolidados internacionalmente con grandes atractivos arquitectónicos, culturales o exclusivos. Ello les permite ser punteros en las dos variables turísticas más importantes: demanda y rentabilidad.

Por ejemplo, respecto a la demanda de destinos urbanos, las ciudades de Barcelona y Palma de Mallorca aglutinan la mayor parte de la demanda de sus respectivas CCAA. En el caso de Palma de Mallorca, en 2019 se registraron más pernoctaciones – 8,9 M – que la suma de todos los destinos urbanos de la Comunitat Valenciana (Valencia, Alicante, Elche y Castellón) – 7,1 M – como se aprecia en la siguiente figura.

En el caso de Barcelona, el número de pernoctaciones prácticamente multiplica por tres la de los destinos urbanos de la Comunitat, lo que demuestra su gran atractivo como destino a nivel internacional.

Figura 30. Número de pernoctaciones hoteleras registradas en los principales destinos urbanos de Cataluña, Baleares y Comunitat Valenciana en el año 2019

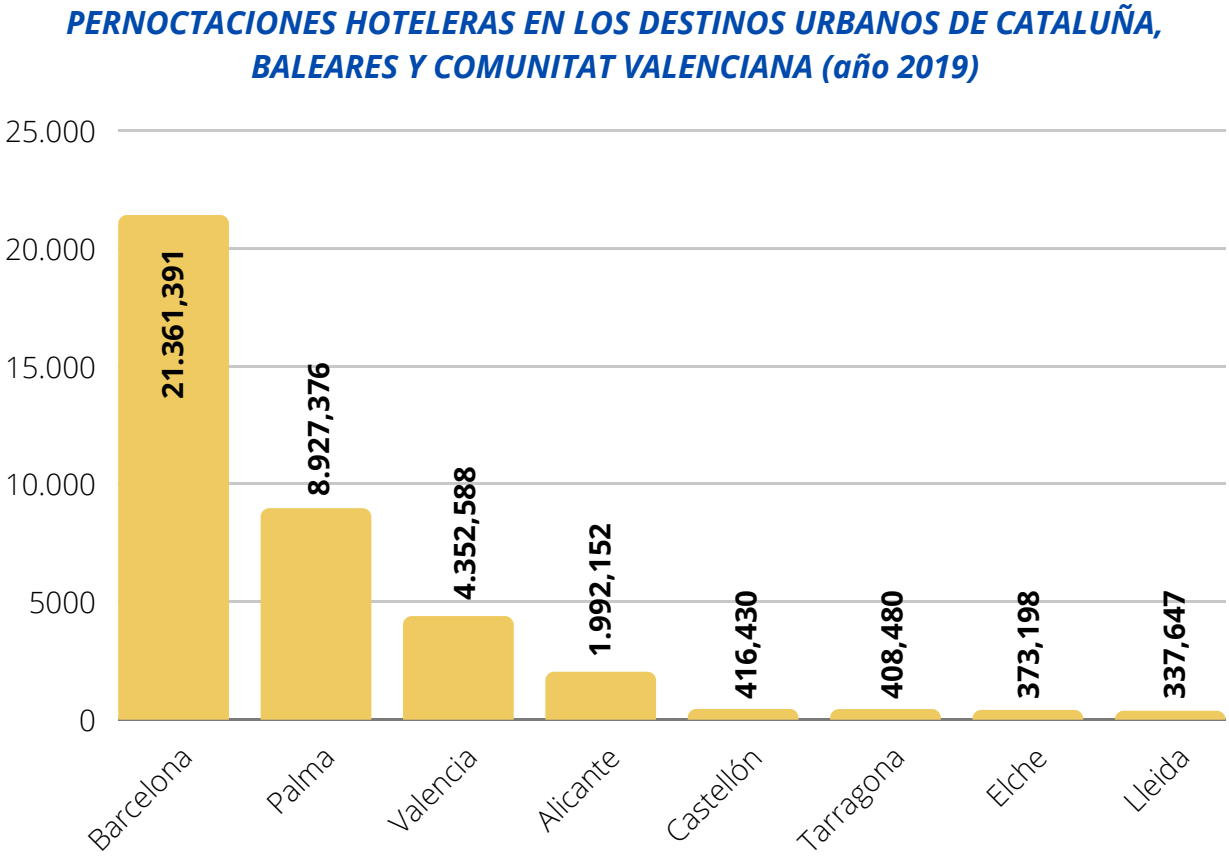

Fuente: INE (2022c)

Además, la elevada demanda que registran estos destinos está ligada a un mayor RevPAR o ingresos por habitación disponible (Exceltur, 2020) como recoge la siguiente figura. Barcelona y Palma de Mallorca se situaron en el primer y tercer destino urbano respectivamente con mayor RevPAR en España durante el año 2019, ***108,90 € en el caso de Barcelona y 85,70 € en Palma.***

Según este informe de Exceltur, el RevPAR ***promedio*** de los destinos urbanos se situó en 2019 en ***72,80 €*** pero, como se aprecia, ninguno de los destinos de la Comunitat Valenciana la superó: 67,70 € en Valencia; 57,20€ en Alicante; 38,30 € en Elche y 34,40 € en Castellón.

Figura 31. Ingresos por habitación disponible (RevPAR) de los principales destinos urbanos de Cataluña, Baleares y Comunitat Valenciana en el año 2019

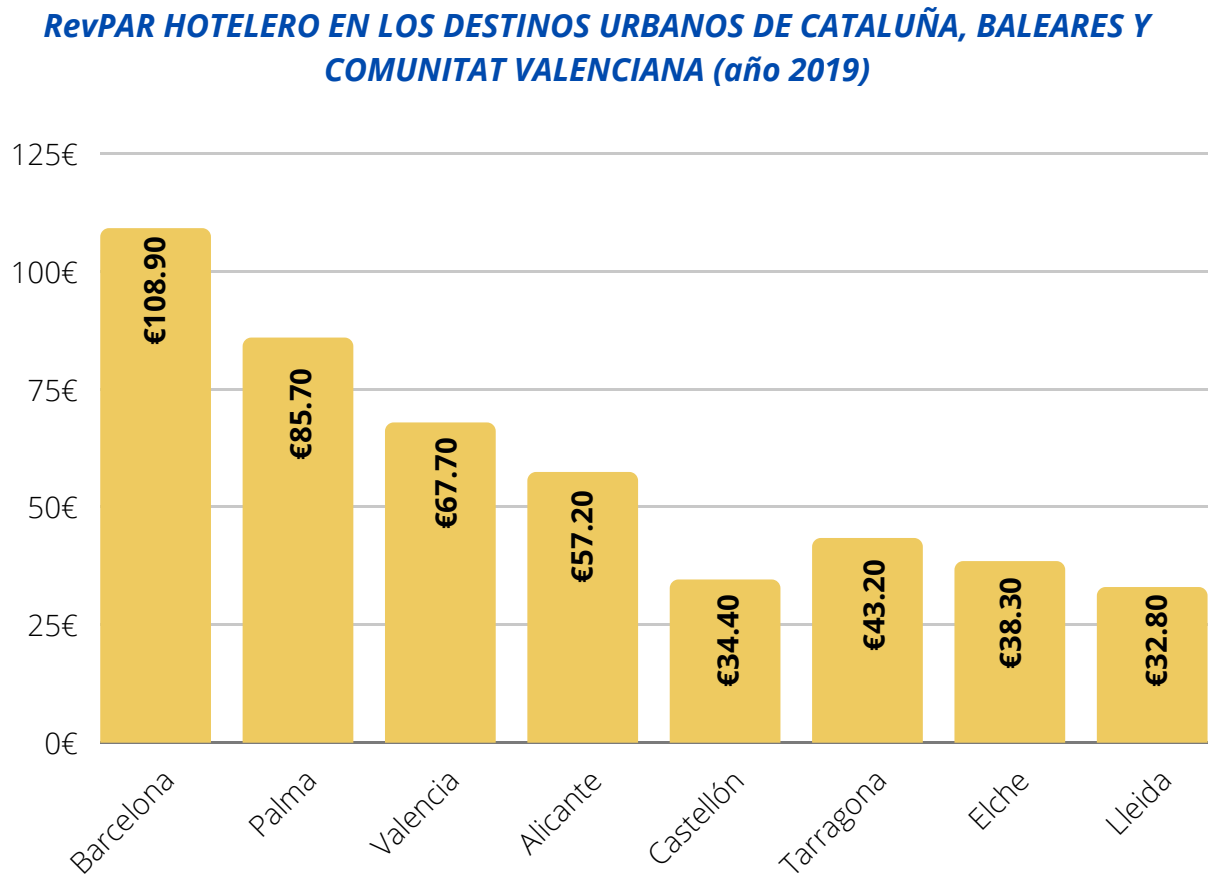

Fuente: Exceltur (2020)

Esto demuestra que los destinos urbanos de la Comunitat Valenciana no se encuentran en una posición de liderazgo turístico que les garantice elevados ingresos por habitación disponible, como sí ocurre con los destinos europeos que cuentan con tasa turística. Más bien, se encuentran en una posición en la que necesitan de una intensa promoción para reforzar su imagen y marca, al tiempo, que, como se ha visto, resulta muy relevante su estrategia de precios para captar suficiente demanda.

En cuanto a los destinos de sol y playa – principal baluarte del turismo de la Comunitat Valenciana, en la siguiente figura, que recoge las pernoctaciones hoteleras durante 2019 en los principales destinos de las tres comunidades analizadas, se aprecia la ***posición de liderazgo de Benidorm*** en el turismo de sol y playa del Mediterráneo español con **más de 11,3 M de pernoctaciones**, seguidos de la ciudad mallorquina de Calvià (9,1 M) y de la ciudad tarraconense de Salou (5,8 M).

Figura 32. Número de pernoctaciones hoteleras en los principales destinos vacacionales de Cataluña, Baleares y Comunitat Valenciana en 2019

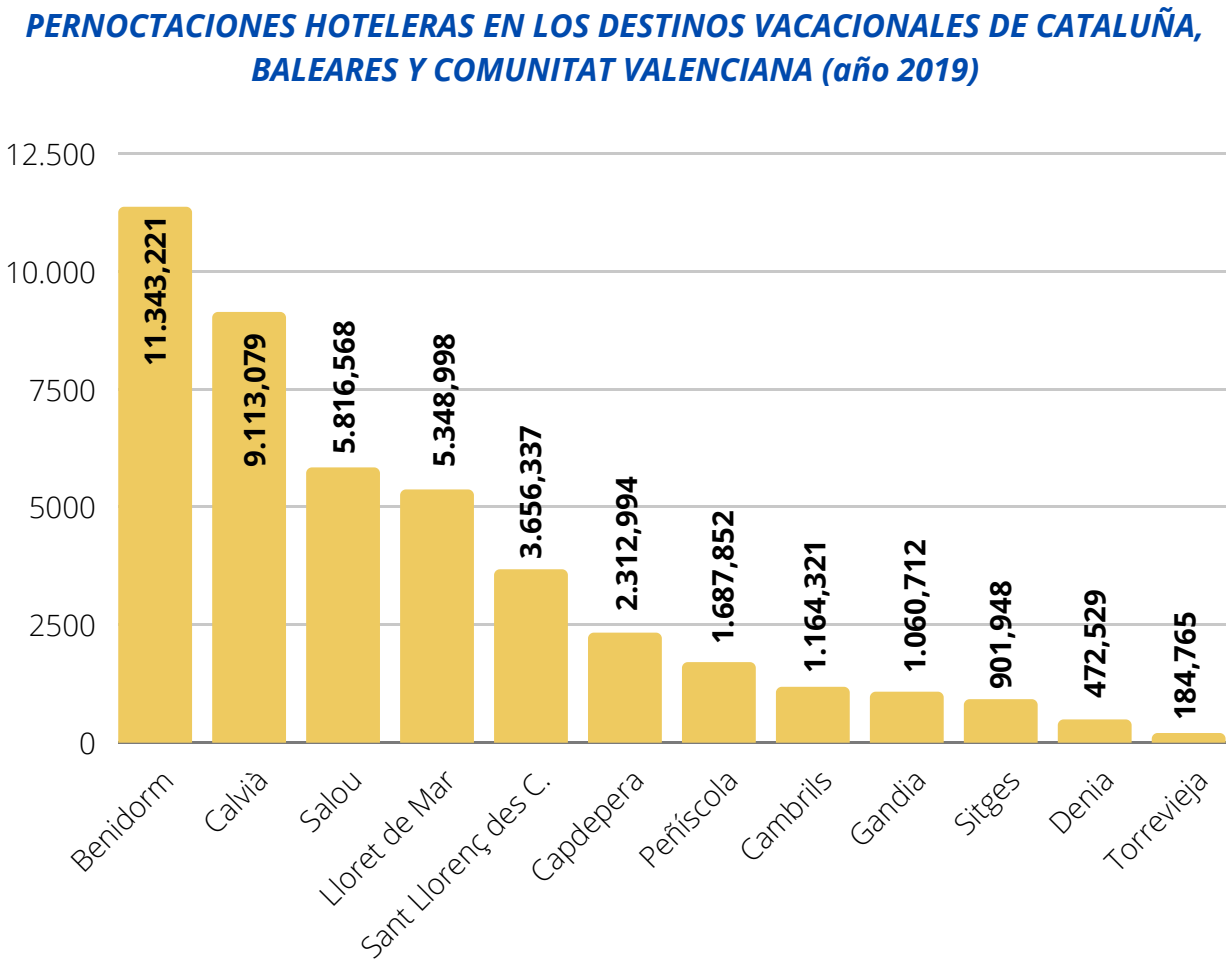

Fuente: INE (2022c)

Aparte del caso excepcional de Benidorm, los destinos de la Comunitat Valenciana con mayor demanda hotelera son Peñíscola (1,6 M pernoctaciones), Gandía (1 M), o Denia (0,5 M).

Sin embargo, nuevamente en términos de RevPAR, los resultados muestran unos ingresos sensiblemente superiores en el caso de los destinos de Baleares y Cataluña con respecto a los presentes en nuestra Comunitat según se refleja seguidamente.

De acuerdo a estos datos de Exceltur en 2019, destinos como Calvià y Sitges alcanzaron un RevPAR de 82 €. Además, tanto Cambrils como Capdepera superaron los 70 €, mientras que Salou o Sant Llorenç des Cardassar sobrepasaron los 60 €.

Todos estos destinos poseen una rentabilidad superior a la registrada en los principales destinos valencianos como Benidorm (57,50 €), Peñíscola (51,90 €) o Denia (46,20 €). Tan solo Lloret de Mar (51,80 €) posee una rentabilidad de una magnitud similar a los destinos de la Comunitat Valenciana.

Figura 33. Ingresos por habitación disponible (RevPAR) en los principales destinos vacacionales de Cataluña, Baleares y Comunitat Valenciana

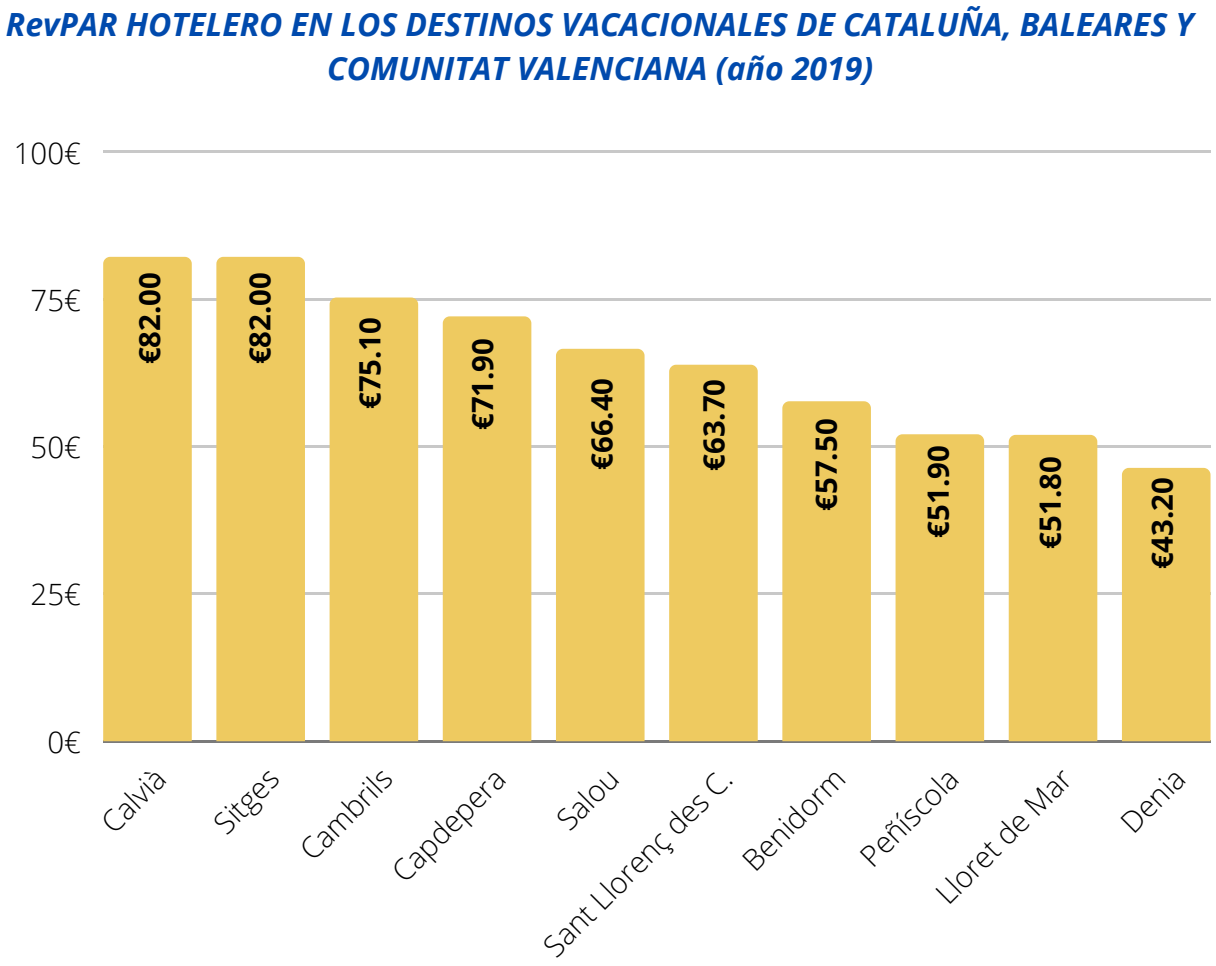

Fuente: Exceltur (2020).

Como en el caso de los destinos urbanos, se pone de relieve que, si bien la Comunitat Valenciana posee un importante liderazgo en la demanda del turismo de sol y playa, fundamentalmente gracias al destino Benidorm (11,3 M pernoctaciones en 2019), su considerable menor RevPAR refleja una mayor sensibilidad de la demanda a precios.

Con todo, existe otra importante razón que diferencia el turismo de la Comunitat Valenciana del existente en Cataluña y Baleares, por el cual el alcance de la tasa turística no tendría un efecto similar, y es su orientación turística hacia la segunda residencia. De hecho, es la Comunitat Valenciana la que cuenta con mayor número de segundas residencias de toda España con más de 655.000. Es decir, una de cada seis segundas residencias de todo el país se ubica en la Comunitat Valenciana. En cambio, Cataluña – con una población mucho mayor que la Comunitat, 7,7 millones de habitantes frente a 5 millones – cuenta con unas 470.000 segundas residencias, mientras que Baleares (1,1 millones de habitantes) con apenas 85.000 (INE, 2011, 2022h).

Además, Alicante y Valencia son las provincias con mayor número de segundas residencias, con 326.000 y 223.000 respectivamente (INE, 2014), lo que las sitúa como líderes nacionales del turismo residencial.

Esta diferencia ostensible se aprecia en la demanda relativa del alojamiento reglado con respecto al residencial. Así, como se observa en la tabla 9, el 80% de los turistas de Islas Baleares y el 60% de los de Cataluña se hospedan en alojamiento reglado, mientras que este porcentaje se reduce hasta casi el 44% en el caso de la Comunitat Valenciana, lo que significa que el potencial alcance de la tasa turística es mucho más limitado que en Baleares o Cataluña.

Este último aspecto adquiere una especial relevancia respecto al planteamiento de la tasa turística, ya que, si apenas alcanza a un 44% de los visitantes de la Comunitat Valenciana, su capacidad para cumplir los objetivos que pretende es muy limitada. De esta forma, esta tasa no sería a la actividad turística sino a un determinado modelo de desarrollo turístico.

Así, en caso de aplicarse en todo el territorio valenciano, los ingresos que cada municipio generaría por dicha tasa no serían directamente proporcionales al volumen de turistas atraídos, sino al volumen de turistas que se hospeden en alojamiento reglado.

Bajo estas circunstancias, se daría la paradoja de que municipios como Torrevieja, Orihuela, Gandía, Calpe o Benicássim, que son capaces de atraer decenas de miles de turistas cada verano, apenas generarían nuevos ingresos por la vía de la tasa turística debido a que su turismo es eminentemente residencial.

Tabla 9. Total de viajeros hospedados en alojamiento reglado y turismo residencial en Cataluña, Baleares y la Comunitat Valenciana durante 2019.

Viajeros	**Total**		
(en miles)	Reglado	Turismo Residencial	**Total**
Islas Baleares	13.592,5	3.363,2	**16.955,7**
% s. total	*80,2%*	*19,8%*	
Cataluña	26.859,2	17.775,7	**44.634,9**
% s. total	*60,2%*	*39,8%*	
Com. Valenciana	12.819,8	16.495,3	**29.315,1**
% s. total	*43,7%*	*56,3%*	

Fuente: Elaboración propia a partir del INE (2022b, 2022i)

En definitiva, se aprecian sensibles diferencias entre los modelos turísticos de Cataluña e Islas Baleares respecto de la Comunitat Valenciana que desaconsejan su implantación en esta última.

BLOQUE 3

ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD DE IMPLANTACIÓN DE LA TASA TURÍSTICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA SEGÚN PRINCIPALES DESTINOS

La oferta turística de la Comunitat Valenciana es tan rica y diversa como lo es su territorio, que concentra ciudades con un destacado bagaje histórico, amplias zonas montañosas con grandes activos medioambientales, espacios protegidos, zonas costeras con un clima templado todo el año y una amplia oferta cultural basada en tradiciones centenarias.

Evidentemente, la aplicación de una tasa turística por pernoctación tendría diferentes impactos e implicaciones, no solamente en función de la tipología de establecimiento turística (hoteles, apartamentos, campings, alojamiento rural…) sino también en función del modelo turístico del destino.

En este Bloque III se profundizará en la oportunidad de implantación de la tasa turística en los siguientes tipos de destino:

"***Sol y playa" internacionalizado***, en el que Benidorm es el referente en la Comunitat Valenciana.

"Sol y playa" mayoritariamente residencial-nacional, donde se ha escogido como destinos de referencia: Dénia, Xàbia, Calp, Gandia, Peñíscola y Torrevieja.

Urbano, principalmente, en las ciudades de Valencia, Alicante, Castellón y Elche.

Interior, en destinos como Alcoy, Requena y Morella.

3.1 "SOL Y PLAYA" INTERNACIONALIZADO: BENIDORM

Tal y como se ha recogido en los bloques anteriores, el principal objetivo que persigue la tasa turística es contribuir a la sostenibilidad de los destinos mediante la generación de nuevos recursos que permitan impulsar proyectos para tal fin.

En este marco, la ciudad de Benidorm, el destino turístico más demandado de la Comunitat Valenciana, se muestra como uno de los destinos más sostenibles tanto de España como de Europa gracias a su modelo urbanístico basado en ciudad compacta y mezcla de usos: residencial, turístico, comercio, restauración, etc.

La sostenibilidad del modelo es patente en su triple dimensión, económica, social y medioambiental:

- **Económicas:**

El modelo compacto de Benidorm favorece un menor coste de los servicios públicos ofrecidos por la administración local (agua y saneamiento, alumbrado público, urbanización pública, limpieza pública y transporte público). Así, de la comparativa de costes públicos de mantenimiento en urbanización con chalets adosados (30 viviendas/ha) frente a bloque compactos (70 viviendas/ha) se obtiene que los costes totales de mantenimiento en la urbanización con chalets adosados son del orden de tres veces superiores en el primero frente al modelo de ciudad compacta (Diputación de Barcelona, 2007).

Esto implica la elevada eficiencia del modelo de desarrollo turístico de Benidorm en la gestión de los recursos públicos.

- **Social:**

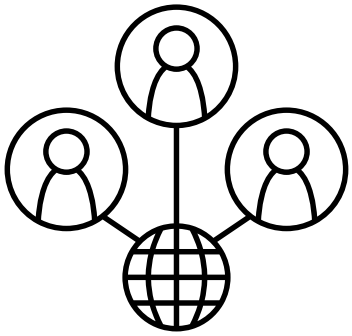

- Los propietarios de los hoteles y de las empresas turísticas son mayoritariamente benidormenses, por lo que gran parte de las rentas se quedan en la ciudad; las grandes multinacionales apenas han penetrado. Este es un gran valor que se propugna desde el punto de vista de la sostenibilidad turística y resulta complicado encontrar un destino en el que su capital se reinvierta en la ciudad y donde los empresarios permanentemente se preocupen por ella.

- Así mismo, y en términos de cohesión social, la riqueza está muy repartida, es decir, los propietarios de los hoteles, camping, parques temáticos, bajos comerciales, además de benidormenses en su inmensa mayoría como se decía, son miles, lo que favorece que la generación de la riqueza se distribuya de manera equitativa frente a otros tantos destinos en que las multinacionales son mayoría.

- El modelo basado en alojamientos hoteleros, camping, alquileres, parques temáticos, etc. es intensivo en generación de empleo como demuestra el hecho de que existan más de 15.000 puestos de trabajo en la ciudad, siendo el cuarto destino vacacional de España que más empleo turístico genera en términos absolutos (Exceltur, 2020).

- Por otra parte, desde la administración local se está llevando a cabo un gran esfuerzo para mejorar la cohesión social entre distritos urbanos, como recoge la EDUSI de Benidorm (Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado) en fase de ejecución, focalizada en buena parte en los barrios obreros que se desarrollaron durante las décadas de mayor crecimiento turístico de la ciudad y aquellos que presentan mayores niveles de vulnerabilidad, casos de Alfredo Corral, Calle Maravall, urbanización Playmon en Els Tolls o Colonia Madrid (EDUSI Benidorm, 2019).

En este aspecto, las actuaciones son muy variadas en el espacio público (zonas verdes, equipamientos, iluminación, movilidad sostenible, seguridad urbana, etc.) pero merece la pena destacar la "Línea de Acción 9" titulada "Mejora de la integración de los colectivos vulnerables en relación con el estado de las viviendas", en la que, entre otros, se pretende la "Mejora de la regeneración física de los barrios afectados con mejora de la vivienda" y la "Mejora de la integración de los colectivos vulnerables en relación con el estado de las viviendas" mediante (EDUSI Benidorm, 2019):

- Adecuación de la instalación de agua potable en el interior de edificios en zonas desfavorecidas del área EDUSI.
- Programa de mediación y de ayuda a colectivos implicados en procesos de ocupación de viviendas y afectados por desahucios.
- Promoción de la puesta en uso público de solares vacantes privados para mejora de escena urbana y eliminación de focos de delincuencia, adecuación, mantenimiento y vigilancia.
- Instalación de cámaras para la videovigilancia de la vía pública siguiendo la legislación vigente de zonas conflictivas en el área EDUSI.

- **Ambiental:**

- En primer lugar, en cuanto a la ocupación del suelo, la eficiencia del modelo urbanístico de Benidorm queda perfectamente reflejada en el siguiente extracto del artículo elaborado por el sociólogo José Miguel Iribas y recogido de la publicación "Costa Ibérica: hacia la ciudad del ocio" de MVRDV: "En la Comunidad Valenciana, el 81% del suelo litoral es urbano o urbanizable y, sin embargo, Benidorm, que aporta un escaso 1% a la cifra global, supone el 65% de las estancias turísticas hoteleras oficiales de los españoles y más del 90% de las de los extranjeros" (MVRDV, 2000).

- Con respecto a la gestión de los recursos hídricos, de acuerdo con información suministrada por Hidraqua, empresa concesionaria del servicio de agua potable en Benidorm, el rendimiento técnico de las redes de agua potable alcanzaba el 95% en 2014, manteniéndose esta cifra hasta la fecha, es decir, las fugas suponen apenas el 5%, lo que sitúa a Benidorm entre las tres primeras capitales del mundo según este parámetro de eficiencia en la gestión de recursos hídricos, a la altura de Amsterdam o Singapur y por delante de Nueva York, según un estudio de la OCDE (iAgua, 2016).

  Igualmente, el consumo de agua ha disminuido en las últimas dos décadas pasando de 11.772.480 m3 en 1997 a 9.980.490 m3 en 2019, es decir, un descenso del 15,2%, a pesar del incremento de población y de pernoctaciones hoteleras en ese periodo, de 50.176 habitantes en 1997 a 71.237 en 2019, un 42%, y de 9.450.847 pernoctaciones hoteleras en 1997 a 11.416.723 en 2019, un 20,8% (Ayuntamiento de Benidorm, 2020).

- También la recogida selectiva de residuos arroja cifras muy positivas durante este periodo de 22 años pues, de 1.351.968 t de 1997 se ha pasado a 5.795.180 t en 2019, es decir, un aumento del 328% (Ayuntamiento de Benidorm, 2020).

- Igualmente, respecto del consumo de energía eléctrica, si en 2011 se consumieron 460.588.633 KW/h, en 2019 fueron 436.450.864 KW/h, es decir, un descenso del 5,2%, habiendo aumentado las pernoctaciones hoteleras un 9,4% (Ayuntamiento de Benidorm, 2020).

- En cuanto a movilidad, tal y como se expone en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de la ciudad, el número de desplazamientos que se realizan a pie es de un 70% (Ayuntamiento de Benidorm, 2016), cuota muy superior a las registradas en las ciudades más importantes del país, que suelen situarse entre el 30 y el 50% salvo Bilbao (64%), tal y como se puede apreciar en la siguiente figura (Greenpeace, 2019):

Figura 34. Reparto modal en las ciudades más pobladas de España. Ranking de movilidad urbana España 2019

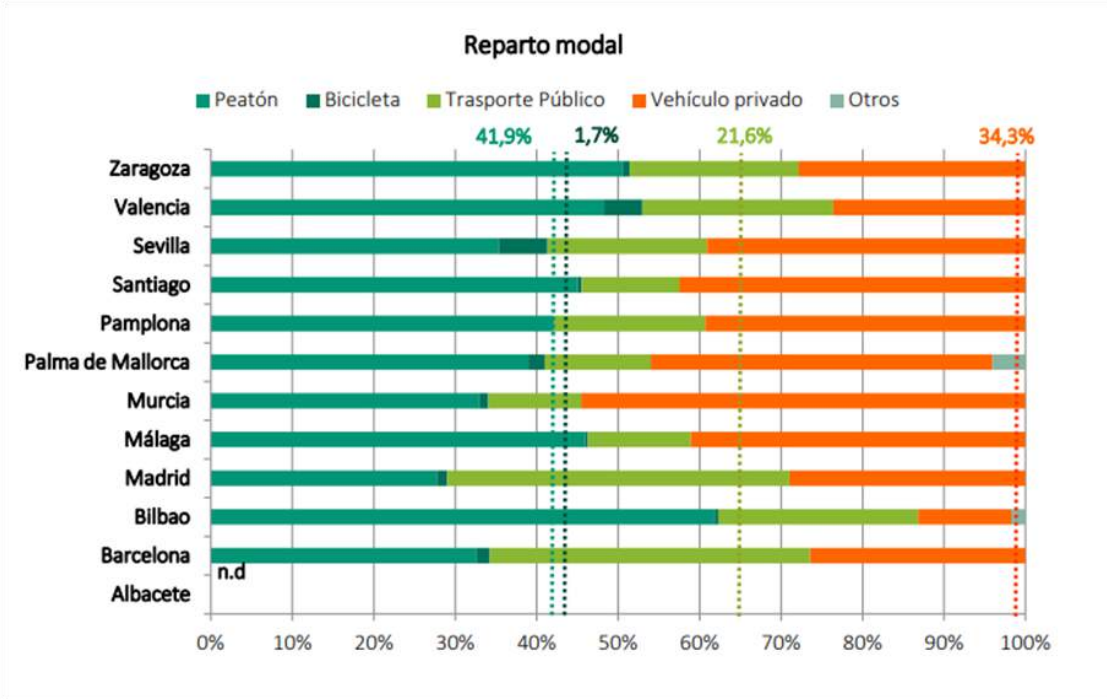

Fuente: Greenpeace (2019)

Como se ha señalado, la clave de estos resultados se encuentra principalmente en un modelo urbanístico basado en densidades medias-altas y elevada mezcla de usos que permite reducir la longitud de los viajes a distancias que pueden ser recorridas a pie, hecho que, además, favorece una mayor seguridad vial (Casares et al., 2019).

En consecuencia, Benidorm cumple con creces los objetivos de sostenibilidad de un destino bajo esa triple perspectiva, por lo que carecería de sentido la aplicación de una tasa turística.

3.2 "SOL Y PLAYA" MAYORITARIAMENTE RESIDENCIAL-NACIONAL

Los principales destinos de "sol y playa" de la Comunitat Valenciana asociados en buena medida al turismo nacional acumulan una elevada oferta de plazas en apartamentos turísticos, muy superior a la oferta hotelera, aunque, sobre todo, destacan por la importancia del turismo de segunda residencia.

Ciudades como Torrevieja, Gandía, Dénia, Peñiscola, Xàbia o Calp poseen una significativa oferta de alojamiento reglado, entre 22.000 y 32.000 plazas por municipio. Sin embargo, en la mayoría de ellos, tal y como se aprecia en la siguiente tabla, la oferta de alojamiento de turismo residencial es sustancialmente mayor o del mismo orden.

Como se aprecia en la tabla 10, el 86,9% de las plazas de alojamiento turístico de Torrevieja son de carácter residencial, teniendo en cuenta que es la ciudad española con mayor número de segundas residencias, con un total de 62.585 (INE). El porcentaje de plazas de alojamiento de segunda residencia se sitúa en el 75,7% en Gandía, en el 61,8% en Dénia y en el 56,3% en Calpe, siendo el turismo residencial privado mayoritario en estos destinos. Tan solo en destinos como Peñíscola (48,5%) o Xàbia (45,2%) no llegan a ser mayoritarios, aunque suponen cerca de la mitad del total.

Esta realidad explica, como se ha mencionado en anteriores apartados de este informe, que solo el 44% de los turistas de la Comunitat Valenciana se hospeden en alojamientos reglados (apenas un 23% de las pernoctaciones), frente a la mayoría que lo hace en segundas residencias, a diferencia de los casos de Baleares y Cataluña.

Tabla 10. Número de plazas de alojamiento reglado y no reglado en los destinos analizados de "sol y playa" mayoritariamente residencial-nacional

	Plazas Aloj. Reglado [7]	Turismo Residencial [8]	**Total Plazas**
Torrevieja	25.484	219.048	**244.532**
% s. total	*10,4%*	*89,6%*	
Gandía	22.404	69.689	**92.093**
% s. total	*24,3%*	*75,7%*	
Denia	27.003	43.775	**70.778**
% s. total	*38,2%*	*61,8%*	
Calp	32.045	41.321	**73.366**
% s. total	*43,7%*	*56,3%*	
Peñíscola	31.217	29.386	**60.603**
% s. total	*51,5%*	*48,5%*	
Xàbia	32.779	26.992	**59.771**
% s. total	*54,8%*	*45,2%*	

Fuente: Elaboración propia a partir de Turisme Comunitat Valenciana (2021a) e INE (2011)

[7] Se han contemplado las plazas en hoteles, apartamentos y viviendas turísticas, campings y alojamiento rural.

[8] El número de plazas de alojamiento en turismo residencial se obtiene de multiplicar el número de viviendas de segunda residencia por 3,5 plazas por vivienda (Diputación de Alicante e IUIT, 2018).

Estos destinos ejemplifican que el alcance de la implantación de la tasa turística será limitado respecto del total de turistas que los visitan – muy limitada en destinos con mayor capacidad de alojamiento no reglado como Torrevieja o Gandía –.

Así, ya que la Comunitat Valenciana es líder en el turismo residencial, esta incongruencia no ocurriría en municipios aislados, sino que sería la tónica general de la mayoría de los destinos de "sol y playa", tanto en los más demandados (Torrevieja, Gandía, Dénia o Calp) como en otros muchos donde la presencia de oferta reglada de alojamiento es mínima.

3.3 URBANO: VALENCIA, ALICANTE, CASTELLÓN, ELCHE

En anteriores apartados de este informe se ha expuesto la situación actual de los principales destinos urbanos de la Comunitat Valenciana que, a diferencia de otros destinos españoles, aún no se han convertido en destinos muy consolidados internacionalmente que dispongan de grandes atractivos que destaquen por su exclusividad y, en consecuencia, que la demanda sea más rígida y menos sensible a la tarifa.

En este sentido y de acuerdo a la siguiente figura, los principales destinos urbanos de la Comunitat consiguieron un RevPAR en 2019 por debajo del promedio nacional (72,8 €). En el caso de Valencia y Alicante, con 67,7 € y 57,2 € respectivamente, obtuvieron un RevPAR entre un 7 y un 21% inferior al promedio nacional. Cifras más bajas alcanzaron Elche y Castellón, con 38,3 € y 34,4 € respectivamente, un RevPAR aproximadamente un 50% inferior al promedio español (Exceltur, 2020).

Figura 35. Ingresos por habitación disponible (RevPAR) en los principales destinos urbanos durante 2019

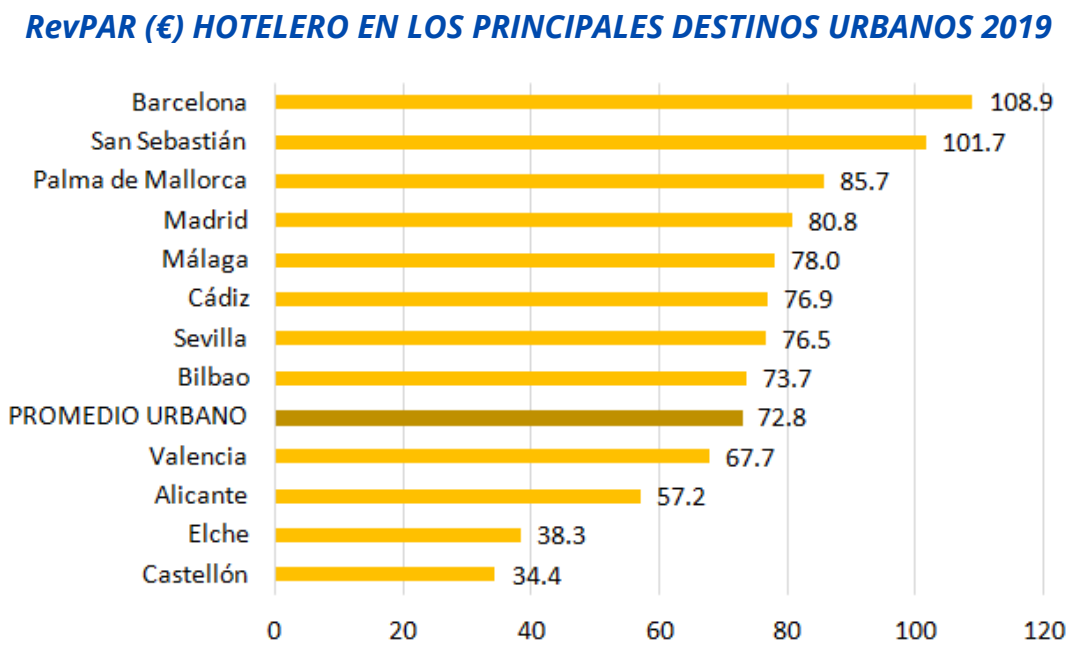

Fuente: Exceltur (2020)

En los casos de Valencia y Alicante, no es tanto un problema de demanda sino de rentabilidad por habitación disponible. Por ejemplo, el RevPAR obtenido en ciudades como San Sebastián (101,7 €), Palma de Mallorca (85,7 €), Málaga (78,0 €) o Sevilla (76,5 €) es netamente superior al registrado en ambas ciudades. Por tanto, fortalecer la marca turística de las dos capitales y dar a conocer sus atractivos culturales e históricos se revela como estrategia mucho más oportuna para consolidarse dentro del grupo de destinos más valorados del país.

Por su parte, destinos como Elche o Castellón adolecen tanto de una demanda relevante como de rentabilidad, con un RevPAR de 38,3 € y 34,4 € respectivamente (Exceltur, 2020). Esto indica que el recorrido para ambas ciudades es mucho más amplio en la mejora de su marca turística, promoción y puesta en valor de sus numerosos activos culturales e históricos que en el caso de Valencia o Alicante.

Esta circunstancia provoca que, como se recogió en el bloque 2, las estrategias basadas en políticas de tarifas continúan siendo relevantes para la captación de turistas, por lo que el encarecimiento que provocaría la aplicación de una tasa turística se considera contraproducente.

3.4 INTERIOR RURAL: ALCOY, REQUENA Y MORELLA

El turismo de interior y rural es uno de los más desconocidos de la Comunitat Valenciana aunque disponga de numerosos activos históricos, naturales y culturales de incalculable valor. Además, en los últimos años ha surgido en el debate público el enorme problema de la despoblación que sufre el conjunto del país, problema que en la Comunitat Valenciana está muy presente en las comarcas interiores de las tres provincias que la conforman.

Sin embargo, como se ha citado en este informe, el turismo rural aún está lejos de recuperar los niveles de 2019, y además se ha visto reducida su oferta significativamente, lo que lo sitúa en una posición muy delicada.

Algunas de las ciudades más representativas del interior de la Comunitat Valenciana son Alcoy (Alicante), Requena (Valencia) o Morella (Castellón). Estas ciudades son capitales de comarcas (L'Alcoià, Utiel-Requena, Los Puertos de Morella) que contienen numerosos municipios en riesgo de despoblación y que, por tanto, ejemplifican y se encuentran en primera línea de este problema.

Como muestran los resultados ofrecidos por Turisme Comunitat Valenciana, la oferta de alojamiento es muy pequeña en estos tres destinos de interior, con 781 plazas en Morella, 650 plazas en Requena y 513 plazas en Alcoy (Turisme Generalitat Valenciana, 2021a).

El turismo interior y rural realiza una labor de apoyo al tejido económico y diversifica las posibilidades de empleo, factor importante para fijar la población y reducir la emigración hacia las zonas más pobladas. Este enfoque se pone de manifiesto en el Libro Blanco para una nueva estrategia turística de la Comunitat Valenciana (Turisme Comunitat Valenciana, Invat·tur e IUIT, 2016). De hecho, se ha establecido el turismo en el entorno rural como una de las herramientas para revertir la despoblación en las diferentes estrategias nacionales y autonómicas establecidas recientemente.

En 2021, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico presentó un plan de recuperación del entorno rural con hasta 10 ejes de acción con 130 medidas para revertir el proceso de despoblación (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2021).

El cuarto eje del Plan de Recuperación versa sobre el impulso del destino sostenible, con 7 medidas orientadas a fomentar el desarrollo y la sostenibilidad del turismo en zonas rurales, haciendo hincapié en el fomento de la economía circular, mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, puesta en valor del patrimonio cultural, natural y la actividad deportiva o la digitalización de los destinos y empresas relacionadas.

En la misma dirección se pronuncia la Estrategia AVANT 20-30 elaborado por la Agencia Valenciana Anti-despoblamiento (AVANT), que planea una hoja de ruta para la recuperación de las zonas en peligro de despoblación con un conjunto de ejes y medidas entre las cuales se propone la planificación turística sostenible en estos municipios (Generalitat Valenciana, 2021).

Por ello, municipios interiores como Alcoy, Requena o Morella pueden ser tractores tanto en sus municipios como en sus comarcas para implementar estas medidas a fin de que el turismo rural sostenible se convierta en una herramienta eficiente para frenar la despoblación.

Por otro lado, precisamente esa pérdida de población y muy baja densidad de población provoca que la huella de carbono de estas comarcas sea baja en términos relativos, es decir, la sostenibilidad ambiental en estos espacios es elevada.

En definitiva, la complicada situación existente en el medio rural, que requiere de inversiones y ayudas públicas para revertir la situación, unida a la propia sostenibilidad ambiental del entorno por sus características intrínsecas, hace que la aplicación de una tasa turística vuelva a considerarse como contraproducente por su efecto sobre la demanda de pernoctaciones y consolidación de empleos donde más se necesita.

Conclusiones

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se ha hecho un repaso a la oportunidad de la implantación de la tasa turística en la Comunitat Valenciana. Para ello, en un primer bloque se ha recogido el concepto de tasa turística, su distinta aplicación en ciudades y países tanto de la geografía nacional e internacional, y las razones esgrimidas por los distintos colectivos a favor de su aplicación y en contra. Seguidamente, se ha analizado la evolución del sector durante los últimos quince años, haciendo hincapié en los efectos de la pandemia y su posible respuesta en los próximos años en un escenario de elevada incertidumbre. En el tercer bloque, se ha analizado esa oportunidad de aplicación de la tasa turística diferenciando por tipologías de destinos turísticos.

La ***tasa turística por pernoctación***, la más habitual, consiste en el pago de una cantidad fija por noche de alojamiento en el hotel, hostal, camping, albergue, casa rural, viviendas de uso turístico etc., o un porcentaje de la factura del alojamiento.

Se trata de una figura tributaria consolidada en muchas ciudades a nivel internacional, con la característica común, en general, de tratarse de ciudades con gran atractivo cultural, histórico, arquitectónico, etc.

La tasa turística habitualmente se identifica como un impuesto finalista en el sentido de que su recaudación debería destinarse a compensar al destino por parte de los visitantes de los costes de los servicios públicos que consumen, mejora de infraestructuras, promoción del destino, etc., aunque no siempre esa finalidad se cumple y puede destinarse a corregir déficits de financiación en otros servicios públicos u otras parcelas de intervención de las administraciones públicas.

La tasa por pernoctación se aplica en Cataluña desde 2012, y desde 2016 en Baleares –tras un intento fallido de consolidarlo entre 2002 y 2003 (ecotasa), en que fue retirado por falta de consenso en el sector-. En ambos casos, el impuesto se concreta en una graduación de la cantidad diaria por persona de la tasa, según la categoría del establecimiento, la ubicación y la edad del visitante.

Algunos de los argumentos a favor de la aplicación de la tasa se relacionan con el hecho de que los turistas no pagan impuestos por el consumo de recursos en destino, lo cual no es cierto porque los impuestos recaudados en la Comunitat Valenciana vinculados a la actividad turística en el año 2019 ascendieron a 3.849 M€, lo que supone el 15,3% de los impuestos recaudados en la Comunidat (Impactur, 2019). En ese año, 1.896 millones correspondían a impuestos ligados a la producción y los productos y servicios, la recaudación dependiente de la renta de las personas físicas de los empleados vinculados al sector ascendía a 1.370 M€ y el impuesto de sociedades suponía 582 M€; representando entonces el 15,5% del total PIB de la Comunitat.

Además, los impuestos generados por la actividad turística son cuantiosos y muy superiores a los correspondientes a la tasa turística, en torno a 3.800 M€ frente a unos 53 M€ en el mejor de los casos, es decir, el esfuerzo habría que emplearlo en gestionar lo mejor posible los ingresos actuales frente a la aplicación de otros como la tasa.

En este marco, también debemos hacer énfasis en los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino asociados a los fondos Next Generation, que garantizan aportaciones relevantes para los próximos años superiores a la expectativa de recaudación de la propia tasa, y que según datos de la Generalitat Valenciana ascienden a 139 millones € de 2021 a 2026, además del Plan para la Sostenibilidad Turística de la Comunitat, dotado con 15,9 M€ por Turisme, con 8 acciones de cohesión en Sostenibilidad, Hospitalidad, Vertebración Territorial, Desestacionalización, Segmentación de la Demanda, Formación del Capital Humano, Seguridad y Turismo Responsable.

Tampoco se debe pasar por alto la reducción del 10% de las tasas autonómicas anunciadas recientemente por el Presidente de la Generalitat Valenciana (“Plan Reactiva”), lo que supone una cierta contradicción con la incorporación de una nueva tasa.

Así mismo, la tasa afecta al alojamiento regulado dejando fuera a aquellas otras formas de alojamiento entre particulares no declaradas, lo que supone un nuevo elemento discriminatorio entre ambos por lo que, en este caso, se entiende prioritario frente a la aplicación de la tasa insistir en el afloramiento de ese tipo de alquileres que quedan al margen de los requerimientos legales como instrumento recaudatorio y de garantía de calidad del servicio ofertado.

También se argumenta que, cuando se viaja, en algunos lugares ya se paga una tasa, lo cual es cierto pero, como se ha señalado, en general, la tasa se aplica en ciudades que cuentan con iconos mundialmente reconocidos (París, Venecia, Florencia, Roma, Barcelona, etc.), es decir, con una demanda más rígida respecto de la tarifa frente a los destinos de la Comunitat Valenciana, y con necesidades específicas y periódicas de mantenimiento y frecuentemente masificados.

En este aspecto, se afirma que un máximo de 14 € por persona y viaje no desincentiva la contratación, es decir, no reduciría la demanda turística. Esta es una suposición poco contrastada, sobre todo en lugares con especial incidencia de turoperadores con el riesgo de que se planteen destinos alternativos. Resulta evidente que, si esos 14 € por persona no afectaran a la demanda en la Comunitat, el alojamiento reglado ya habría subido la tarifa.

Para que la tasa no supusiera ningún problema (salvo un posible impacto reputacional) en la contratación de viajes, especialmente en periodos de recuperación y en destinos en que la tarifa es un factor competitivo importante como se justifica seguidamente, debería terminar siendo asumida por las empresas, lo que podría llegar a poner en riesgo su propia supervivencia –y el empleo asociado- al reducir sensiblemente sus márgenes, ya muy deteriorados por el incremento de costes derivados de la guerra en Ucrania y su impacto en el precio de la energía y otras materias primas básicas.

También se señala que la tasa pretende contribuir a mejorar las condiciones del destino para mejorar su potencial de atracción turística a nuevos segmentos de clientes. Sin embargo, la realidad de la aplicación en otros destinos es que termina por ser un impuesto que contribuye a reducir déficits de financiación o se destina a otras partidas no relacionadas con la actividad turística.

En el Bloque 2 se ha profundizado acerca de la oportunidad de implantación de la tasa turística en la coyuntura actual. Se ha analizado con detalle el grave impacto que ha tenido la pandemia de la COVID-19 sobre el sector turístico, con un dramático descenso del gasto turístico en este periodo, dejándose de ingresar más de 14.000 M€ en la Comunitat Valenciana entre 2020 y 2021 si se comparan las cifras con respecto a 2019.

Concretamente, en la Comunitat Valenciana, la modalidad que más ha sufrido el impacto ha sido la planta hotelera, que a finales de 2021 no había recuperado niveles similares de demanda previos a la pandemia. En cuanto a apartamentos turísticos y campings, consiguieron llegar a estos niveles previos a la crisis sanitaria en el verano de 2021, quince meses después del inicio de la pandemia, mientras que los alojamientos rurales aún están lejos de recuperar por completo su demanda y se ha visto reducida su oferta significativamente.

Esta ralentización severa del sector turístico llevó a adoptar medidas drásticas como el cierre total o parcial de sus establecimientos con tal de minimizar las pérdidas siendo, así mismo, auxiliado principalmente por el gobierno central para evitar la destrucción de empleo y de las empresas mediante la utilización de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y líneas de avales proporcionadas por el ICO.

Si bien todas estas medidas para garantizar la supervivencia del sector han tenido un efecto positivo en la mayoría de casos, preservando la oferta turística y los niveles de empleo similares a los momentos previos a la crisis sanitaria, estas herramientas han acarreado un importante endeudamiento de las empresas, limitando considerablemente la rentabilidad futura. Por tanto, la recuperación del sector no se producirá cuando se recuperen los niveles de demanda previos a la pandemia de la COVID-19, como parece suceder durante los últimos meses, sino que requerirá un plazo muy superior para hacer frente a las deudas contraídas.

En la situación macroeconómica actual nos encontramos, además, con problemas derivados de la elevada inflación y la incertidumbre ligada a la guerra de Ucrania que están mermando la capacidad de gasto de las familias al tiempo que incrementando considerablemente los costes del sector turístico en la mayoría de sus partidas.

Cabe recordar que, ante una situación de crisis, el sector turístico de la Comunitat Valenciana suele responder mediante una reducción de tarifas para mantener los niveles de demanda como en el periodo de crisis anterior de 2008 a 2013. Aunque se aprecia un cierto efecto "rebote" durante los últimos meses en la actividad turística debido a la demanda embolsada de los últimos años, y se espera que la llegada de los fondos europeos pueda contribuir a acelerar la recuperación económica, la elevada incertidumbre actual derivada de la crisis de Ucrania y la alta inflación hacen presagiar que, al menos, en próximos años se aplique esta política de precios.

En consecuencia, la aplicación en estos momentos de la tasa turística acarrearía un aumento de esas tarifas soportadas por los turistas, es decir, tendería a neutralizar esa previsible reducción de tarifas para estimular la demanda, quedando muy comprometida la rentabilidad del sector cuando más lo necesita, agravada por el hecho de competir con destinos y alojamientos de similares características de otras comunidades autónomas en las que no existe esta tasa como Andalucía, Canarias o Murcia.

En el Bloque 3 se ha analizado la oportunidad de implantación de la tasa turística con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad turística en los diferentes destinos existentes en la Comunitat Valenciana.

En el caso de Benidorm, referente del turismo de "sol y playa" internacionalizado, actualmente es uno de los destinos más sostenibles tanto de España como de Europa, hecho que es patente en su triple dimensión: económica, social y medioambiental. Desde la perspectiva económica, el modelo compacto de Benidorm favorece un menor coste de los servicios públicos en comparación con otros modelos urbanísticos preeminentes en la Comunitat Valenciana.

Desde un enfoque social, cabe destacar que la mayor parte del tejido productivo turístico recae sobre miles de propietarios benidormenses lo que repercute en un gran compromiso por el devenir la ciudad y una mayor cohesión social, favoreciendo que la riqueza se distribuya de manera equitativa frente a otros destinos donde las multinacionales son mayoría. Además, por parte de la administración local se está llevando a cabo un gran esfuerzo para mejorar la cohesión social entre distritos con la ejecución de la EDUSI de Benidorm, haciendo especial hincapié en aquellas zonas más vulnerables de la ciudad para facilitar la regeneración urbana y rehabilitación de viviendas.

Por último, desde la perspectiva ambiental es importante poner en valor la eficiencia en la ocupación del suelo del modelo urbanístico de Benidorm. También, en las últimas décadas la ciudad se ha posicionado como referente de la gestión de los servicios públicos: recursos hídricos, movilidad, residuos y energía.

En cuanto a los principales destinos de "sol y playa" de la Comunitat Valenciana asociados en gran parte al turismo nacional (Torrevieja, Gandía, Dénia, Peñiscola, Xàbia o Calp), el estudio ha puesto de manifiesto que, en la mayoría de ellos, la oferta de alojamiento de turismo residencial es sustancialmente mayor o del mismo orden que la correspondiente al alojamiento reglado, llegando a la conclusión de que el alcance de la implantación de la tasa será limitado y, por tanto, infructuoso. Esta realidad no se daría únicamente en estos destinos más visitados, sino que sería recurrente en la mayoría de los destinos de "sol y playa" de la Comunitat Valenciana.

En lo relativo a los destinos urbanos, en este informe se ha apreciado los bajos ingresos obtenidos por habitación disponible (RevPAR) en los destinos valencianos con respecto a otros destinos españoles. Por una parte, las ciudades de Valencia y Alicante necesitan fortalecer su marca turística y dar a conocer sus atractivos culturales e históricos para consolidarse dentro de los destinos más valorados del país en este aspecto. Por su parte, las ciudades de Castellón y Elche, requieren tanto de una demanda relevante como de un aumento de su RevPAR, por lo que necesitan de mucha más ayuda en la mejora de su marca turística, promoción y puesta en valor de los numerosos activos con los que cuentan. En consecuencia, la citada política de reducción de tarifas sigue siendo relevante en estos destinos y, consecuentemente, contraproducente la aplicación de la tasa.

Por último, los destinos de interior o rurales como Alcoy, Requena o Morella, pueden ser tractores tanto en sus municipios como en sus comarcas para implementar estas medidas a fin de que el turismo rural sostenible se convierta en una herramienta eficiente para frenar la despoblación.

La complicada situación existente en el medio rural, que requiere de inversiones y ayudas públicas para revertir la situación, unida a la propia sostenibilidad ambiental del entorno por sus características intrínsecas, hace que la aplicación de una tasa turística vuelva a considerarse como contraproducente por su efecto sobre la demanda de pernoctaciones y consolidación de empleos donde más se necesita.

En síntesis, actualmente y, al menos, en el medio plazo, no se considera oportuna la aplicación de la tasa turística. Además, el hecho de que en la Comunitat Valenciana el alojamiento reglado suponga solo el 44% de los turistas (apenas un 23% de las pernoctaciones) frente al 60% en Cataluña y el 80% en Islas Baleares, las comunidades autónomas que aplican la tasa turística en España, hace que la potencial aplicación de la tasa turística en la Comunitat Valenciana no se relacione con la actividad turística en general sino con un determinado modelo de desarrollo turístico.

Bibliografía

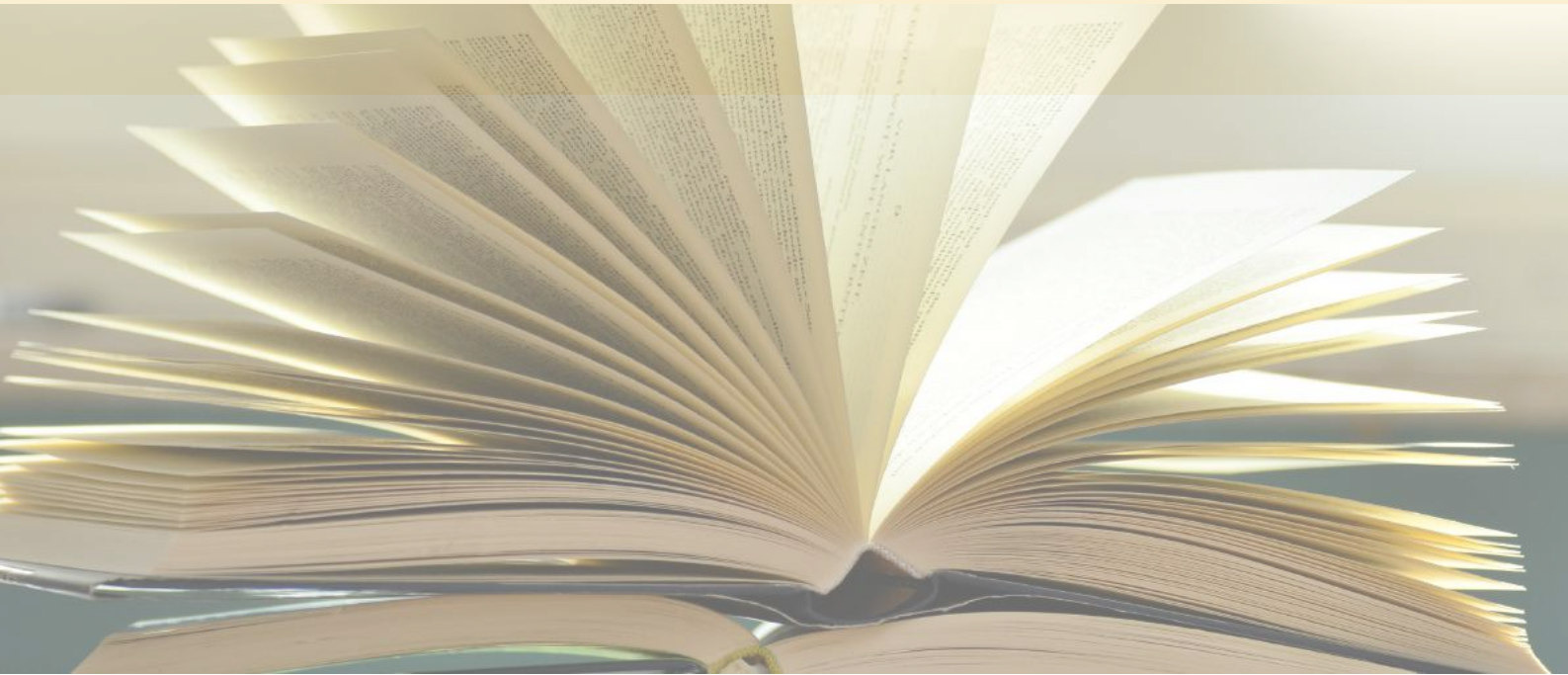

BIBLIOGRAFÍA

ABC (2021). *La izquierda valenciana aprueba una nueva tasa turística en plena crisis por el coronavirus.* ABC Comunitat Valenciana. Enlace web: https://www.abc.es/espana/comunidad-valenciana/abci-izquierda-valenciana-aprueba-nueva-tasa-turismo-plena-crisis-coronavirus-202112211758_noticia.html

AENA (2022). *Estadísticas de tráfico aéreo. Informes mensuales.* Enlace web: https://www.aena.es/es/estadisticas/informes-mensuales.html

Aeroport Castelló (2022). *Estadísticas Aeropuerto Castellón*. Enlace web: https://aeroportcastello.com/aeropuerto/estadisticas/

Alicante Plaza (2021). *Las agencias de viajes lamentan el retraso del Imserso y apoyan los programas alternativos.* Enlace web: https://alicanteplaza.es/las-agencias-de-viajes-lamentan-el-retraso-del-imserso-y-apoyan-los-programas-alternativos

Ayuntamiento de Benidorm (2020). *Benidorm en cifras 2020*. Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

Ayuntamiento de Benidorm (2016). *Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)*. Guia consultores SLP y Universidad de Alicante.

Banco de España (2022). *Proyecciones Macroeconómicas de España 2022-2024*. Dirección general de Economía y Estadística.

Casares, J., Fernández-Aracil, P. y Ortuño, A. (2019). Built environment and tourism as road safety determinants in Benidorm (Spain). European Planning Studies, 27, pp.1314-1328, 2019.

Comisión para el estudio de la reforma tributaria (2021). *Informe sobre el ejercicio de la autonomía financiera de la Comunitat Valenciana mediante el desarrollo de su propio Sistema Tributario y de tributos cedidos.* Enlace web: https://hisenda.gva.es/documents/168162620/0/2%C2%BA%20Informe+de+la+comisi%C3%B3n+para+el+estudio+de+la+reforma+tributaria/389da4b0-dc3f-47e9-b50a-e4bd8ef93994?version=1.0

DECRETO 198/2021, *de 10 de diciembre, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras y concesión directa de ayudas del programa «Bono viaje Comunitat Valenciana 2022» por la COVID-19.* Boletín Oficial de la Generalitat Valenciana. Num. 9234

BIBLIOGRAFÍA

Descals Tormo, A. (2019). *Reflexions des de l'economia sobre l'aplicació d'una taxa turística al País Valencià. In Reflexions sobre l'economia valenciana.* II Workshop d'Economia Valenciana (p. 11). Servei de Comunicació i Publicacions.

Diputación de Alicante e Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas (IUIT) (2018). *Diagnóstico de potencialidades plataformas P2P de alquiler de uso turístico. Municipios turístico-residenciales de la Costa Blanca.* Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.

Diputación de Barcelona (2007). *La ciudad de baja densidad. Lógicas, gestión y contención.* Colección Estudios. Observatorio Territorial de la Dirección de Estudios.

Domblás, N. (2021). *El dinero de la ecotasa irá a gasto COVID y no a propuestas ambientales*. Última hora. Enlace web: https://www.ultimahora.es/noticias/local/2021/11/15/1318823/ecotasa-baleares-dinero-ira-gastos-COVID-propuestas-ambientales.html

EDUSI Benidorm (2019). Ficha por actuación con sus Criterios de Selección y Ponderación de Operaciones. Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

EFE (2022a). Puig asegura que "casi ninguna ciudad de la Comunitat" implantará la tasa turística. El Periódico de Aquí. Enlace Web: https://www.elperiodicodeaqui.com/epda-noticias/puig-asegura-que-casi-ninguna-ciudad-de-la-comunitat-implantara-la-tasa-turistica/282611EFE (2022b). Cuatro millones de turistas extranjeros en 2021, la mitad que antes de la pandemia. Agencia Efe- Comunitat Valenciana. Enlace web: https://www.efe.com/efe/comunitat-valenciana/economia/cuatro-millones-de-turistas-extranjeros-en-2021-la-mitad-que-antes-pandemia/50000882-4744191

El Diario de Turismo (2016). *La Primera Reunión Iberoamericana de la OMT sobre economía colaborativa en el alojamiento turístico se realizará en Montevideo.* Enlace web: http://www.eldiariodeturismo.com.ar/2016/03/11/la-primera-reunion-iberoamericana-de-la-omt-sobre-economia-colaborativa-en-el-alojamiento-turistico-se-realizara-en-montevideo/ (Consulta 11/03/16).

ElDiario.es (2021). *El Constitucional avala la tasa turística catalana para estancias en hoteles y cruceros.* Enlace web: https://www.eldiario.es/catalunya/constitucional-avala-tasa-turistica-catalana-estancias-hoteles-cruceros_1_8021213.html

BIBLIOGRAFÍA

Europa Press (2021). *Compromís y Podemos piden una tasa turística en la Comunitat Valenciana.* Periódico Expansión. Enlace web: https://www.expansion.com/valencia/2021/09/21/6149ecd5468aeb622d8b4606.html

Exceltur (2015). *Alojamiento turístico en viviendas de alquiler: Impactos y retos asociados.* Enlace web: https://www.exceltur.org/wp-content/uploads/2015/06/Alojamiento-tur%C3%ADstico-en-viviendas-de-alquiler-Impactos-y-retos-asociados.-Informe-completo.-Exceltur.pdf

Exceltur (2016). *Valoración turística empresarial del año 2015 y perspectivas para 2016*. Enlace web: http://www.exceltur.org/wp-content/uploads/2016/01/Nota-de-Prensa-Balance-del-a%C3%B1o-2015-y-perspectivas-para-2016.pdf

Exceltur (2020). *Barómetro de la rentabilidad de los destinos turísticos españoles*. Nº31 Balance 2019.

Exceltur (2021). *Barómetro de la rentabilidad de los destinos turísticos españoles*. Nº32 Balance 2020.

Exceltur (2022). *Barómetro de la rentabilidad de los destinos turísticos españoles*. Nº35 Balance 2021.

Exceltur y Turisme Generalitat Valenciana (2020). *IMPACTUR 2019. Estudio del impacto económico del turismo sobre la economía y el empleo.*

Fuenmayor Fernández, A. y Juan Lozano, A.M. (2016). *¿Hablamos de una "tasa turística" en la Comunitat Valenciana? ¿Qué es, cuánto es, para qué es, para quién es?* El Derecho.com. Noticias Jurídicas y Actualidad. Enlace web: http://www.elderecho.com/tribuna/fiscal/Tasa-turistica-Comunidad-Valenciana_11_945805003.html

Gallardo, F. (2019). *Un impuesto del turismo sostenible inaceptable para otro fin*. Turismo Futuro. Enlace web: https://turismofuturo.substack.com/p/un-impuesto-del-turismo-sostenible?s=r

BIBLIOGRAFÍA

García Alcolea, A. (2022). *Es el momento de la tasa turística*. ElDiario.es. Enlace web: https://www.eldiario.es/comunitat-valenciana/opinion/momento-tasa-turistica_129_8776490.html

Gascó Gascó, J.L.; González Ramírez, M.R.; Llopis Taverner, J. y Monllor Fuster, F. (2017). *La tasa turística: una aproximación a su impacto en la Comunitat Valenciana*. En: Pitarch Garrido, María Dolores; González Cruz, Tomás F.; Hermosilla Pla, Jorge (coords.). Las claves del turismo en la Comunitat Valenciana. Orientaciones para la toma de decisiones. Tirant Humanidades. Valencia, pp. 33-45. En: Pitarch Garrido, María Dolores; González Cruz, Tomás F.; Hermosilla Pla, Jorge (coords.). Las claves del turismo en la Comunitat Valenciana. Orientaciones para la toma de decisiones. Tirant Humanidades. Valencia, pp. 33-45.

Generalitat Valenciana (2019). *Balance Turístico Comunitat Valenciana 2019*. Enlace web: http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/estadistiquesdeturisme/anuarios/Balance_2019c.pdf

Generalitat Valenciana (2022). *El Consell concedió durante los dos años de pandemia 13.650 millones en ayudas y transferencias a los valencianos y valencianas.* Nota de Prensa 29/06/2022. Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, Generalitat Valenciana. Enlace web: https://comunica.gva.es/es/detalle?id=361821188&site=174859746

Generalitat Valenciana (2021). *Balance Turístico Comunitat Valenciana 2021*. Turisme Generalitat Valenciana. Enlace web: http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/estadistiquesdeturisme/anuarios/Balance_turistico2021c.pdf

Generalitat Valenciana (2021). *Estratègia AVANT 20-30. Pla Estratègic Valencià antidespoblament*. Agencia Valenciana Antidespoblament. Cátedra AVANT. Universitat de Valencia.

Generalitat Valenciana (2022). *Cómo se trabaja la Sostenibilidad Turística en la Comunitat Valenciana.* Enlace web: https://www.turismecv.com/2022/01/27/como-se-trabaja-la-sostenibilidad-turistica-en-la-comunitat-valenciana/

BIBLIOGRAFÍA

Gobierno de España (2022). *Actualización Programa de Estabilidad 2022-2025.*

González, M. (2021). *Las 'Kellys' de Benidorm amenazan con una huelga que podría dejar sin servicio a 21.000 habitaciones*. Actualitat Valenciana. Enlace web: https://actualitatvalenciana.com/kellys-benidorm/

Greenpeace (2019). Ranking de la movilidad urbana en España 2019. Alomon Consultoría de Movilidad.

HOSTELTUR (2018). Turquía es hasta un 73% más barata que España. Enlace web:https://www.hosteltur.com/128914_turquia-es-73-barata-espana.html

iAgua (2016). *Ranking de ciudades del mundo según la eficiencia de sus redes de agua.* Enlace web: https://www.iagua.es/blogs/facts-and-figures/ranking-ciudades-mundo-segun-eficiencia-redes-agua

Ibáñez de Aldecoa Fuster, J. (2020). *La lucha por el turismo internacional en el Mediterráneo.* CaixaBank Research. Enlace web: https://www.caixabankresearch.com/es/autor/javier-ibanez-aldecoa-fuster

Impactur (2019). *Estudio del impacto económico del turismo sobre la economía y el empleo.* EXCELTUR. Enlace web: https://www.exceltur.org/wp-content/uploads/2020/12/impactur_VALENCIA-2019.pdf

Información (2016). *Ofensiva de las «rent a car» contra las web de alquiler de coches entre particulares*. Diario Información. Enlace web: http://www.diarioinformacion.com/economia/2016/05/10/ofensiva-rent-car-web-alquiler/1759587.html (Consulta 10/05/16).

Instituto de Crédito Oficial (ICO) (2022). *Informe Líneas ICO Avales COVID-19.* Datos a 31 de marzo de 2022.

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2011). *Censo de Población y Viviendas 2011.*

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022a). *Encuesta de gasto turístico. Egatur*.

BIBLIOGRAFÍA

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022b). *Encuesta de turismo de residentes.*

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022c). *Hoteles: encuesta de ocupación, índice de precios e indicadores de rentabilidad.*

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022d). *Apartamentos turísticos: encuesta de ocupación e índice de precios.*

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022e). *Campings: encuesta de ocupación e índice de precios.*

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022f). A*lojamientos de turismo rural: encuesta de ocupación e índice de precios.*

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022g). *Índices de precios hoteleros. Base 2008.*

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022h). *Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero.*

Instituto Nacional de Estadística (INE) (2022i). *Estadística de movimientos turísticos en frontera. Frontur.*

Jefatura del Estado (2020a). Real Decreto-ley 8/2020, *de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.* BOE, nº73, 18 de marzo de 2020.

Jefatura del Estado (2020b). *Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo*. BOE, nº112, de 22 de abril de 2020.

Jefatura del Estado (2020c). *Real Decreto-ley, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo*. BOE, nº 185, de 6 de julio de 2020.

La Verdad (2016). *El Consell prevé recaudar 30 millones al año con la tasa turística en los hoteles.* Enlace web: http://www.laverdad.es/alicante/201601/22/consell-preve-recaudar-millones-20160122015059-v.html

BIBLIOGRAFÍA

Las Provincias (2021). *Lo que cuesta la tasa turística: las tarifas que se pagan en Baleares y Cataluña*. Diario Las Provincias. Enlace web: https://www.lasprovincias.es/economia/tarifas-tasa-turistica-20210922181053-nt.html

Levante (2015). *Uno de cada dos apartamentos turísticos en la C. Valenciana es ilegal*. Levante. El Mercantil Valenciano. Enlace web: http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2015/07/26/apartamentos-turisticos-c-valenciana-ilegal/1295147.html (Consulta 26/07/15).

Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible. Boletín Oficial del Estado, de 02 de abril de 2016. Recuperado de Comunidad Autónoma de las Illes Balears «BOIB» núm. 42, de 02 de abril de 2016 «BOE» núm. 105, de 02 de mayo de 2016 Referencia: BOE-A-2016-4175

López, E. (2021). *Cataluña sube la tasa turística desde hoy con el rechazo del sector empresarial.* El Economista. Enlace web: https://www.eleconomista.es/catalunya/noticias/11414066/10/21/Cataluna-sube-la-tasa-turistica-desde-hoy-con-el-rechazo-del-sector-empresarial.html

Martínez, L. (2021). *El impacto de la tasa turística que debate el gobierno valenciano: 65 millones de euros en Cataluña y ningún perjuicio en la cifra de visitantes*. Eldiario.Es. Enlace web: https://www.eldiario.es/comunitat-valenciana/impacto-tasa-turistica-debate-gobierno-valenciano-65-millones-euros-ano-catalunya-perjuicio-cifra-visitantes_1_8411386.html

Mínguez, R. (2021). Rechazo frontal y mayoritario de los municipios alicantinos a la tasa turística. Diario Información. Enlace web: https://www.informacion.es/politica/2021/12/25/rechazo-frontal-mayoritario-municipios-alicantinos-61026217.html

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2020-2022). Afiliación a la Seguridad Social. Informes mensuales entre 2020 y 2022. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. Gobierno de España.

BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de la Presidencia (2020a). R*eal Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.* BOE, nº 67, de 14/03/2020. Gobierno de España.

Ministerio de la Presidencia (2020b). *Real Decreto 900/2020, de 9 de octubre, por el que se declaró el estado de alarma para responder ante situaciones de especial riesgo por transmisión no controlada de infecciones causadas por el SARS-CoV-2*. BOE, nº 268, de 9/10/2020. Gobierno de España.

Ministerio de la Presidencia (2020c). *Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2*. BOE, nº 282, de 25/10/2020. Gobierno de España.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (2021). Plan de Recuperación. 130 medidas frente al Reto Demográfico. Gobierno de España.

MVRDV (2000). Costa ibérica. MVRDV (Equipo de Arquitectos). ISBN: 84-89698-95-3. Barcelona.

No a la Tasa Turística (2022). *Manifiesto. Ahora no es el momento. No a la tasa turística*. Enlace web: https://noalatasaturistica.com/

Noticias Ashotel (2015). *Las patronales hoteleras canarias advierten del "error fatal" que para el Archipiélago supondría implantar una tasa turística.* Enlace web: http://www.ashotel.es/index.aspx?secc=/apartados/comunicacion/noticiasashotel&idi=esp&ac=am&id=790

Perelli, O. (2019). *¿Son las tasas turísticas la solución? ¿A qué problema?* Exceltur. Expansión. Enlace web: https://www.exceltur.org/wp-content/uploads/2019/08/Expansi%C3%B3n-Editorial-Oscar-Perelli-310719.pdf

Presidencia del Gobierno (2021). Estado de Alarma. Enlace web: https://www.lamoncloa.gob.es/covid-19/Paginas/estado-de-alarma.aspx

Sobot, R. (2022). COST-A LOT Spain holiday warning as Brits heading to Benidorm face extra costs. The Scottish Sun. Enlace web: https://www.thescottishsun.co.uk/travel/8683152/spain-tourist-tax-benidorm-holidays/

BIBLIOGRAFÍA

Tax (2021) *¿Tienes un establecimiento turístico? Las nuevas tasas turísticas entrarán en vigor a partir del 1 de octubre de 2021 (Cataluña).* Tax. Economía y Abogados. Enlace web: https://www.tax.es/es/actualidad/fiscal/tienes-establecimiento-turistico-nuevas-tasas-turisticas-en-vigor-1-octubre-2021-cataluna.html

TELAM (2016). *Polémica mundial por los alquileres turísticos informales a través de Internet.* Enlace web: http://www.telam.com.ar/notas/201605/146261-polemica-mundial-por-los- alquileres-turisticos-informales-a-traves-de-internet.html (Consulta 05/05/16).

Tourinews (2021). *Polémica en Baleares: la 'ecotasa' no se invierte en proyectos para el Turismo.* Redacción Tourinews. Enlace web: https://www.tourinews.es/espana/baleares-polemica-inversion-ecotasa-propuestas-ambientales_4466282_102.html

Turisme Comunitat Valenciana (2020a). *Perfil del turista alojado en oferta reglada en la Comunitat Valenciana. Resultados año 2019.* Enlace web: http://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/estadistiquesdeturisme/anuarios/perfil_oferta_reglada2019c.pdf

Turisme Comunitat Valenciana (2020b). *Evolución de la actividad turística 2019. Comunitat Valenciana.* Generalitat Valenciana.

Turisme Comunitat Valenciana (2020c). *Evolución del RevPAR hotelero en la Comunitat Valenciana. Año 2019.* Generalitat Valenciana.

Turisme Comunitat Valenciana (2021). *El turismo en la Comunitat Valenciana. Evolución de la actividad turística. Establecimientos hoteleros de la Comunitat Valenciana.* Informes anuales. Generalitat Valenciana.

Turisme Comunitat Valenciana (2021a). *Oferta turística municipal y comarcal de la Comunitat Valenciana 2021.* Generalitat Valenciana.

Turisme Comunitat Valenciana (2021b). *Evolución del RevPAR hotelero en la Comunitat Valenciana.* Año 2020. Generalitat Valenciana.

BIBLIOGRAFÍA

Turisme Comunitat Valenciana (2022a). *Datos Abiertos. Viviendas Turísticas*. Enlace web: https://www.turisme.gva.es/datosabiertos/recursos-turisticos/viviendas-turisticas/

Turisme Comunitat Valenciana (2022b). *Evolución del RevPAR hotelero en la Comunitat Valenciana.* Año 2021. Generalitat Valenciana.

Turisme Comunitat Valenciana, Invat·tur e Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas (IUIT) (2016). *Libro Blanco para una nueva Estrategia Turística de la Comunitat Valenciana.* Enlace web: https://www.turisme.gva.es/turisme/es/files/pdf/Libro_Blanco_Turismo_Comunitat_Valenciana.pdf

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante
Institut Universitari d'Investigacions Turístiques
Instituto Universitario de Investigaciones Turísticas

GENERALITAT VALENCIANA
TURISME COMUNITAT VALENCIANA
GENERALITAT VALENCIANA
INVAT·TUR